



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 REGIDORA SUPLENTE

2 Sra. Gabriela Torres Astúa

3 Síndica Suplente

4 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

5 **ARTICULO I.**-----

6 **ORDEN DEL DÍA:** -----

7 1- Orden del Día -----

8 2- Aprobación y Firma de Actas-----

9 3- Audiencias (atención al público, juramentaciones) -----

10 4- Correspondencia. -----

11 5- Informes. -----

12 6- Iniciativa de los Regidores y Alcaldía Municipal

13 **ARTICULO II**-----

14 **APROBACIÓN, REVISIÓN Y FIRMA DE ACTAS**-----

15 **ASUNTO N.º 01** Aprobación de la Sesión Ordinaria N°058-2022-----

16 Sin objeciones al acta de la sesión Ordinaria N°058-2022, se aprueba y se procede
17 a firmar. -----

18 **ASUNTO N.º 02** Aprobación de la Sesión Ordinaria N°059-2022-----

19 Dicha sesión no se llevó a cabo por falta de quórum.

20 Sin objeciones al acta de la sesión Ordinaria N°059-2022, se aprueba y se procede
21 a firmar. -----

22 **ARTICULO III**-----

23 **ATENCIÓN AL PÚBLICO**-----

24 **ASUNTO N°01:** Recibir a los señores (as), Roger Gerardo Araya Rojas, cedula de
25 identidad 6-0350-409, Kazandra Andrea Ruiz Arias, Cedula de identidad número 1-
26 1176-0534, Gerardo de la Trinidad Solano Mora, cedula de identidad número 6-
27 0135-0433, Patricia de los Ángeles Román Duran, cedula de identidad número 6-
28 0356-0769, Alexandra María Segura Chacón, cedula de identidad número 6-0439-
29 0234, quienes se presentan a juramentar como miembros de la Junta de Educación
30 de la Escuela Sardinal. Se somete a votación de dispense de trámite de comisión



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 del presente asunto, aprobado con cinco votos a favor. **AC-01-060-2022:** El
2 Concejo Municipal ACUERDA: -----

3 1- Juramentar a los señores (as): Roger Gerardo Araya Rojas, cedula de
4 identidad 6-0350-409, Kazandra Andrea Ruiz Arias, Cedula de identidad
5 número 1-1176-0534, Gerardo de la Trinidad Solano Mora, cedula de
6 identidad numero 6-0135-0433, Patricia de los Ángeles Román Duran, cedula
7 de identidad número 6-0356-0769, Alexandra María Segura Chacón, cedula
8 de identidad número 6-0439-0234.

9 **El Presidente Municipal, Randall Rojas Piedra, manifiesta:** “¿Juráis a
10 Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes
11 de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

12 Los miembros de la Junta de Educación manifiestan, Si juro.

13 **El presidente Municipal, Randall Rojas Piedra, manifiesta:** Si así lo
14 hicieres, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden”, queda
15 debidamente juramentados. -----

16 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
17 **VOTOS A FAVOR.** -----

18 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
19 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

20 **ASUNTO n°02:** Se recibe al ingeniero Edmon Acuña Godínez, quien se presenta
21 para exponer la modificación presupuestaria modificación interna XXVI-2022 del
22 presupuesto 2022 por un monto de $\text{¢}61.898.687,90$ (sesenta y un millón
23 ochocientos noventa y ocho mil seiscientos ochenta y siete colones con noventa
24 céntimos). -----

25 **El Ingeniero. Edmon Acuña Godínez, manifiesta:** Buenas noches como siempre
26 es un honor estar ante el Honorable Concejo Municipal, buenas noches señores
27 regidores propietarios, regidores suplentes, sindico y compañeros de la
28 Municipalidad de Parrita y publico presente, en lo que respecta la Modificación
29 interna 21-2022 de la unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, se está
30 proponiendo previa aprobación de la Junta Vial para estos efectos, aumentar en
31 cinco millones la cuenta de tiempo extra ordinaria, evidentemente corresponde a



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 cubrir el pago de tiempo extra ordinario de la Gestión Vial, en Alquiler de
2 maquinaria, equipo y mobiliario, quienes recuerdan que estuvimos la ultima vez acá
3 que estuvo la comunidad de Chires, que discutimos el tema de la apertura del
4 camino 29 o reconfiguración del camino 29 que comunidad de las Lomas con Chires
5 abajo, en efecto este monto que se encuentra ahí, que son 36 millones
6 corresponden al cálculo de maquinaria necesaria entre otras necesidades para
7 cubrir los gastos de alquiler de maquinaria en el contrato que tenemos para estos
8 efectos, también para darle un mantenimiento que normalmente se da dos o cuatro
9 años, al camino sesenta y algo, es que la verdad no recuerdo, pero es el camino
10 que comunica la Comunidad de las Mesas con el límite Cantonal de Rio Negro, y
11 la comunidad de las Mesas con el limite Cantonal en San Gerardo de Puriscal,
12 que son trabajos de tractor, que hacemos en efecto cuando tenemos este tipo de
13 contratos, porque la Municipalidad no cuenta con un tractor topador de urugas, y
14 eso es lo que corresponde a este monto, en información se está proponiendo medio
15 millón para hacer la publicación de reglamento de la Junta Vial en cumplimiento a
16 lo señalado por el auditor municipal, cinco millones en mantenimiento y reparación
17 de equipo y transporte para cubrir todo lo que tiene que ver con vagonetas y así
18 algunos vehículos, y quince millones en repuestos y accesorios que viene para lo
19 mismo para alquiler de maquinaria y equipo, se disminuye en la cuenta de vías de
20 comunicación terrestre el monto total, además de señalarle al concejo si tiene
21 alguna consulta, si me gustaría aprovechar para señalar en esta ocasión, señalar
22 algo relevante, con esta modificación que estamos realizando se esta alcanzando
23 el monto de ochenta y cinco millones en repuestos y accesorios, para este año, de
24 esos 85 millones, adivinen cuanto se ha gasto en los back Hoe nuevos, cero
25 colones, y yo que en algún momento el señor Wilson Vindas, como parte de Junta
26 Vial, Alberto Cerdas, habían señalado que daban un total apoyo a un tema que se
27 ha discutido que es la renovación de la maquinaria de la Gestión Vial, equipos que
28 tienen al momento 14 años de salvedad, les hago esta observación y se que no
29 tiene nada que ver con la modificación interna pero es un tema importante porque
30 definitivamente ya los equipos nos están costando un monto de plata, actualmente



**Acta N°060-2022
24-10-2022**

1 el compañero José Pablo Quirós y el Alcalde Municipal, están llevando un proyecto
2 para ser parte de esta renovación a través del IFAM, lo que quiero señalarles y
3 solicitarles hoy, para que valoren este tema y les den el apoyo a ellos dos quienes
4 son los que están llevando el proyecto, porque la Municipalidad necesita, la
5 maquinaria esta un punto de uso de horas que son una bomba de tiempo, estamos
6 haciendo muchísimos gastos, la niveladora y la excavadora se ha llevado mucho
7 dinero, y no solamente eso, que son equipos fundamentales para gestión vial y los
8 tenemos fuera de servicio por mucho tiempo y afecta evidentemente el servicio final
9 a los administrados y el mantenimiento de la vías cantonales, con el tema de hoy,
10 les solicito con el mayor de los respetos la aprobación de esta modificación, para
11 poder atender estos asuntos pero también que valoren este tema. -----

12 **El señor Randall Rojas Piedra, presidente Municipal, manifiesta:** Agradecerle
13 a Don Edmon y consultar si alguno tiene alguna consulta, o quiere referirse a la
14 exposición que hace respecto a la exposición, ninguno tiene nada que decir, quedo
15 claro Don Edmon, muchas gracias. -----

16 **ASUNTO N°03:** Se recibe a la señora Gabriela Martínez Carmona, concejala de
17 Distrito, en donde presente los siguientes documentos:

- 18 - Brindar el apoyo para participar en la dinámica que impulsa el
19 MEIC(MINISTERIO DE ECONOMIA INDUSTRIA Y COMERCIO), llamado
20 premio cantones emprendedores 2022 que consiste en un reconocimiento
21 que busca resaltar y diferenciar públicamente a los 3 cantones que mas
22 desarrollan y ejecutan iniciativas o estrategias especificas dirigidas a
23 fomentar y apoyar el emprendimiento. -----

24 **La señora Gabriela Martínez Carmona, manifiesta:** Buenas noches compañeros
25 y compañeros, regidores y sindico, desearles desde ya los mejores de los éxitos y
26 que Dios les siga dando sabiduría en la toma de decisiones, esta noche estoy aquí
27 porque quiero pedir su acompañamiento primeramente para participar en una
28 dinámica que impulsa el MEIC, esta dinámica se llama premio cantones
29 emprendedores 2022 que consiste en un reconocimiento que busca resaltar y
30 diferenciar públicamente a los 3 cantones que más desarrollan y ejecutan iniciativas



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 o estrategias específicas dirigidas a fomentar y apoyar el emprendimiento, se
 2 reconoce el trabajo que hacen los gobiernos locales para el apoyo del
 3 emprendimiento y el apoyo empresarial por medio de diversas estrategias, por eso
 4 esta noche les quiero pedir el acompañamiento de ustedes o nosotros como
 5 Municipalidad a este grupo de emprendedores que son mas de 60 emprendedores,
 6 entonces ese seria lo que quiero solicitar en esta noche, ya ASOPAE tiene todo,
 7 también tenemos la persona a cargo del acompañamiento que es de la papelería
 8 que es Don Roberto, necesitamos el apoyo de la Municipalidad para poder
 9 participar, es una lastima porque son tres cantones los que van a poder participar.
 10 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
 11 aprobado con cinco votos a favor. **AC-02-060-2022:** El Concejo Municipal

12 ACUERDA: -----

13 1- Brindar el voto de apoyo a la Asociación Parrita emprende, para que participe
 14 en la dinámica que está impulsando el MEIC (Ministerio de Economía y
 15 Comercio), llamada PREMIO CANTONES EMPRENDEDORES 2022. -----

16 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
 17 **VOTOS A FAVOR.** -----

18 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
 19 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

20 **La regidora Suplente, Jessica Silva Fernández, manifiesta:** Gracias señor
 21 presidente, buenas noches compañeros, Gaby sinceramente felicitarlos porque de
 22 verdad ustedes han venido trabajando muy fuerte, lo que son los emprendedores,
 23 sé que esta participación va a dejar en grande al Cantón, muchas gracias de verdad
 24 y que el señor los continúe bendiciendo. -----

25 **La señora Gabriela Martínez Carmona, manifiesta:** Darles las gracias y
 26 esperamos contar con su apoyo, a pesar de que la Asociación está bien consolidada
 27 no podemos llegar más allá y contar con ese premio sin el acompañamiento de la
 28 Municipalidad. -----

29 **ARTICULO IV**-----

30 **CORRESPONDENCIA**-----



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 **ASUNTO N°01:** Se recibe oficio DZMT-AL-69-2022, de fecha 06 de Octubre del
2 2022, suscrito por la Licenciada. Ingrid Jiménez Díaz, Abogada ZMT, en donde da
3 contestación al requerimiento mediante el oficio CM-SM-787-2022 de fecha 04 de
4 Junio dos del mi veintidós. Se somete a votación de dispense de trámite de
5 comisión del presente asunto, aprobado con cinco votos a favor. **AC-03-060-2022:**
6 El Concejo Municipal ACUERDA: -----

7 1- Acoger el oficio DZMT-AL-69-2022, de fecha 06 de Octubre del 2022, suscrito
8 por la Licenciada. Ingrid Jiménez Díaz, Abogada ZMT indicarle y solicitarle al
9 señor Víctor Hugo Boza Mora, cedula de identidad 1-0451-0264 lo siguiente:

- 10 • La Escritura Pública N° Ciento Nueve, no cumple con lo estipulado en el
11 artículo 59 del Reglamento a la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre Ley
12 6043.-----
- 13 • Dado que el Concejo Municipal, mediante el **Acuerdo N° 35, Artículo**
14 **Quinto, Informes, Punto N° 01, Asunto N° 14, Sesión Ordinaria N°**
15 **034-2020 celebrada el veintinueve de junio del dos mil veinte**, aprobó
16 la Cesión de Derechos de Concesión al señor David Gustavo Boza
17 Rodríguez, trámite que aún no cuenta con la aprobación del ICT, y si es
18 su deseo incluir en la cesión de los derechos de concesión también al
19 señor Isaac Boza Rodríguez, debe solicitarlo al Concejo Municipal, tal y
20 como lo estipula el artículo 54 del Reglamento a la Ley 6043. -----
- 21 • Solicitarle al señor Boza Mora, cumplir con las prevenciones realizadas
22 por el ICT, mediante la resolución G-1897-2020 del 24 de setiembre del
23 2020, para que la Municipalidad pueda realizar un reingreso del
24 expediente de concesión. -----

25 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
26 **VOTOS A FAVOR.** -----

27 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
28 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

29 **ASUNTO N°02:** Se recibe oficio DAM-GDUS-380-2022 de fecha 10 de Octubre del
30 2022, suscrito por la Ing. Katia Castro Hernandez, Gestora, Desarrollo Urbano y



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 Social, Municipalidad de Parrita, en donde da respuesta oficio CM-SM-7251-2022
2 caso Roger Chacón. Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del
3 presente asunto, aprobado con cinco votos a favor. **AC-04-060-2022**: El Concejo
4 Municipal ACUERDA: -----

5 1- Trasladarle al ingeniero Edmon Acuña Godínez, Unidad Técnica de Gestión
6 Vial Municipal el oficio DAM-GDUS-380-2022 de fecha 10 de Octubre del
7 2022, suscrito por la Ing. Katia Castro Hernandez, Gestora, Desarrollo
8 Urbano y Social, Municipalidad de Parrita para que atienda el punto 1 de las
9 consultas realizadas por la ingeniera Castro Hernandez, a la mayor brevedad
10 posible. -----

11 2- En el punto número dos del oficio DAM-GDUS-380-2022 de fecha 10 de
12 Octubre, este órgano colegiado debe de indicar que esta declaratoria de calle
13 publica se realizó por el concejo Municipal anterior, por lo que desconocemos
14 si se analizó el desfogue pluvial del desarrollo urbanístico, por lo que se le
15 solicita a la Secretaria Municipal, Sandra Hernandez Chinchilla, comunicarle
16 el expediente completo existente de dicha declaratoria para que se revise si
17 está el tema del desfogue pluvial. -----

18 3- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
19 **VOTOS A FAVOR.** -----

20 4- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
21 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

22 **ASUNTO N°03**: Se recibe oficio DAM-GDUS-408-2022 de fecha 10 de Octubre del
23 2022, suscrito por la Ing. Katia Castro Hernandez, Gestora, Desarrollo Urbano y
24 Social, Municipalidad de Parrita, en donde da respuesta a solicitud de información
25 lote 6-2090506-2018 oficio CM-SM-825-2022.-----

26 **El regidor Propietario, Wilson Vindas Cerdas, manifiesta:** Me queda la duda con
27 el tema de áreas comunales, si al menos están a nombre de la Municipalidad, si
28 tenemos bastante cuidado con el tema de dejar las áreas de parque terminadas.



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
2 aprobado con cinco votos a favor. **AC-05-060-2022:** El Concejo Municipal
3 ACUERDA: -----

4 1- Trasladar a los abogados externos, para que nos emitan criterio jurídico, de,
5 si es posible donar, prestar, dar en administración un terreno de áreas
6 comunales destinadas a Facilidades Comunes, para Asociaciones de
7 Desarrollos para proyectos de interés cantonal.

8 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
9 **VOTOS A FAVOR.** -----

10 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
11 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

12 **ASUNTO N°04:** Se reciben las siguientes resoluciones del ICT:

- 13 • G-1678-2022 de fecha 12 de Octubre del 2022, suscrito por el señor José
14 Rafael Soto Quirós, Gerente General a.i, en donde comunica las
15 observaciones detectadas en el proceso de revisión del trámite de concesión
16 a nombre de VEGA CHAVES WILLIAM, código 609420, más que deberán
17 ser subsanadas para proceder con el aval institucional.
- 18 • G-1693-2022 de fecha 13 de Octubre del 2022, suscrito por el señor José
19 Rafael Soto Quirós, Gerente General a.i, en donde comunica las
20 observaciones detectadas en el proceso de revisión del trámite de concesión
21 a nombre de LEMMON TREE ESTERILLOS S.A, código 609684, más que
22 deberán ser subsanadas para proceder con el aval institucional.
- 23 • G-1696-2022 de fecha 13 de Octubre del 2022, suscrito por el señor José
24 Rafael Soto Quirós, Gerente General a.i, en donde comunica las
25 observaciones detectadas en el proceso de revisión del trámite de concesión
26 a nombre de LEMMON TREE ESTERILLOS S.A-2, código 609685, más que
27 deberán ser subsanadas para proceder con el aval institucional.
- 28 • G-1703-2022 de fecha 13 de Octubre del 2022, suscrito por el señor José
29 Rafael Soto Quirós, Gerente General a.i, en donde comunica las
30 observaciones detectadas en el proceso de revisión del trámite de concesión



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 a nombre de CORPORACION PEQUE DOS S.A, código 609686, más que
2 deberán ser subsanadas para proceder con el aval institucional.

- 3 • G-1702-2022 de fecha 19 de Octubre del 2022, suscrito por el señor José
4 Rafael Soto Quirós, Gerente General a.i, en donde comunica las
5 observaciones detectadas en el proceso de revisión del trámite de concesión
6 a nombre de CHACON ALVARADO RICARDO, código 609646, más que
7 deberán ser subsanadas para proceder con el aval institucional.

8 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
9 aprobado con cinco votos a favor. **AC-06-060-2022:** El Concejo Municipal

10 ACUERDA: -----

11 1- Trasladar las resoluciones G-1678-2022 de fecha 12 de Octubre del 2022,
12 G-1693-2022 de fecha 13 de Octubre del 2022, G-1696-2022 de fecha 13 de
13 Octubre del 2022, G-1703-2022 de fecha 13 de Octubre del 2022, G-1702-
14 2022 de fecha 19 de Octubre del 2022 ante el departamento de ZMT para
15 que proceda según corresponda. -----

16 2- Comuníquesele el presente acuerdo y resoluciones a los interesados.

17 3- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
18 **VOTOS A FAVOR.** -----

19 4- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.

20 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

21 **ASUNTO N°05:** Se recibe copia de oficio AC-0894-2022 de fecha 12 de Octubre del
22 2022 suscrito por Mauricio Antonio Salas, Secretario Concejo Municipal,
23 Municipalidad de Montes de Oca, respecto al tema de transporte público. **Se toma**
24 **nota** -----

25 **ASUNTO N°06:** Se recibe nota de fecha 20 del Agosto del 2022 suscrita por el señor
26 Juan Gerardo Mora Ramírez, cedula de identidad número 1-0460-0572, en donde
27 hace referencia a una problemática que tiene con la construcción de un vecino en
28 su concesión de ZMT. Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del
29 presente asunto, aprobado con cinco votos a favor. **AC-07-060-2022:** El Concejo

30 Municipal ACUERDA: -----



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 1- Trasladar la nota de fecha 20 de Agosto del 2022 suscrita por el señor Juan
2 Gerardo Mora Ramírez, cedula de identidad número 1-0460-0572 ante la
3 Licenciada Ingrid Jiménez Diaz, Abogada ZMT, para que nos emita criterio
4 jurídico sobre lo solicitado por el señor Mora Ramírez. -----

5 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
6 **VOTOS A FAVOR.** -----

7 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
8 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

9 **ASUNTO N°07:** Se recibe oficio DZMT-AL-075-2022, de fecha 12 de Octubre del
10 2022, suscrito por la Licda. Ingrid Jiménez Diaz, abogada ZMT en donde hace
11 Referencia al traslado del Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio,
12 mediante el Acuerdo Municipal N°25, Artículo cuarto, Correspondencia, Asunto N°
13 28, Sesión Ordinaria N° 056-2022, celebrada el tres de octubre del año dos mil
14 veintidós, en donde se traslada el recurso ordinario de revocatoria con apelación
15 en subsidio, contra el Acuerdo municipal N° 20, Artículo 01, de la Sesión Ordinaria
16 N° 055-2022, celebrada el día 26 de setiembre del 2022, interpuesto por la señora
17 Milena Jiménez Castro, cédula de identidad número 1-0517-0154. Se somete a
18 votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto, aprobado con
19 cinco votos a favor. **AC-08-060-2022:** El Concejo Municipal ACUERDA: -----

20 1- Acoger el criterio jurídico emitido mediante oficio DZMT-AL-075-2022, de
21 fecha 12 de Octubre del 2022, suscrito por la Licda. Ingrid Jiménez Diaz,
22 abogada ZMT. -----

23 2- Se rechaza el recurso de Revocatoria con apelación en subsidio, interpuesto
24 por la señora Milena Jiménez Castro, cédula de identidad número 1-0517-
25 0154, contra el acuerdo municipal N° 20, Artículo 01, de la Sesión Ordinaria
26 N° 055-2022, celebrada el día 26 de setiembre del 2022.-----

27 3- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
28 **VOTOS A FAVOR.** -----

29 4- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
30 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00185



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 **ASUNTO N°08:** Se recibe oficio DZMT-AL-070-2022, de fecha 12 de Octubre del
2 2022, suscrito por la Licda. Ingrid Jiménez Díaz, abogada ZMT, en donde hace
3 Referencia al traslado del Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio,
4 mediante el Acuerdo Municipal N°27, Artículo cuarto, Correspondencia, Asunto N°
5 30, Sesión Ordinaria N° 056-2022, celebrada el tres de octubre del año dos mil
6 veintidós, en donde se le traslada el recurso de revocatoria con apelación en
7 subsidio, contra el Acuerdo municipal N° 23, Artículo 05, de la Sesión Ordinaria N°
8 055-2022, celebrada el día 26 de setiembre del 2022, interpuesto por la señora
9 Claudina Chaves Sánchez cédula de identidad número 1-0431-0130. Se somete a
10 votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto, aprobado con
11 cinco votos a favor. **AC-09-060-2022:** El Concejo Municipal ACUERDA: -----

12 1- Acoger el criterio jurídico emitido mediante oficio DZMT-AL-070-2022, de
13 fecha 12 de Octubre del 2022, suscrito por la Licda. Ingrid Jiménez Díaz,
14 abogada ZMT. -----

15 2- Se rechaza el recurso de Revocatoria con apelación en subsidio, interpuesto
16 por la señora Claudina Chaves Sánchez cédula de identidad número 1-0431-
17 0130, contra el Acuerdo municipal N° 23, Artículo 05, de la Sesión Ordinaria
18 N° 055-2022, celebrada el día 26 de setiembre del 2022.

19 3- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
20 **VOTOS A FAVOR.** -----

21 4- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.

22 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

23 **ASUNTO N°09:** Se recibe oficio DZMT-AL-073-2022, de fecha 12 de Octubre del
24 2022, suscrito por la Licda. Ingrid Jiménez Díaz, abogada ZMT, en donde hace
25 referencia al traslado del Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio,
26 mediante el Acuerdo Municipal N°26, Artículo cuarto, Correspondencia, Asunto N°
27 29, Sesión Ordinaria N° 056-2022, celebrada el tres de octubre del año dos mil
28 veintidós, en donde se le traslado el recurso ordinario de Revocatoria con
29 Apelación en subsidio, contra el Acuerdo municipal N° 21, Artículo 05, de la Sesión
30 Ordinaria N° 055-2022, celebrada el día 26 de setiembre del 2022, interpuesto por



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 el señor **Fernando Jiménez Castro**, cédula de identidad número 9-0070-0613. Se
2 somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
3 aprobado con cinco votos a favor. **AC-10-060-2022:** El Concejo Municipal

4 ACUERDA: -----

5 1- Acoger el criterio jurídico emitido mediante oficio DZMT-AL-073-2022, de
6 fecha 12 de Octubre del 2022, suscrito por la Licda. Ingrid Jiménez Diaz,
7 abogada ZMT. -----

8 2- Se rechaza el recurso de Revocatoria con apelación en subsidio, interpuesto
9 por el señor **Fernando Jiménez Castro**, cédula de identidad número 9-0070-
10 0613, contra el Acuerdo municipal N° 21, Artículo 05, de la Sesión Ordinaria
11 N° 055-2022, celebrada el día 26 de setiembre del 2022.

12 3- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
13 **VOTOS A FAVOR.** -----

14 4- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
15 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

16 **ASUNTO N°10:** Se recibe oficio DZMT-AL-074-2022, de fecha 12 de Octubre del
17 2022, suscrito por la Licda. Ingrid Jiménez Diaz, abogada ZMT en donde hace
18 Referencia al traslado del Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio,
19 mediante el Acuerdo Municipal N°28, Artículo cuarto, Correspondencia, Asunto N°
20 31, Sesión Ordinaria N° 056-2022, celebrada el tres de octubre del año dos mil
21 veintidós, en donde le trasladan el recurso ordinario de revocatoria con apelación
22 en subsidio, contra el Acuerdo municipal N° 22, Artículo 05, de la Sesión Ordinaria
23 N° 055-2022, celebrada el día 26 de setiembre del 2022, interpuesto por la señora
24 Dunia Jiménez Castro, cédula de identidad número 2-0460-002.

25 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
26 aprobado con cinco votos a favor. **AC-11-060-2022:** El Concejo Municipal

27 ACUERDA: -----

28 1- Acoger el criterio jurídico emitido mediante oficio DZMT-AL-074-2022, de
29 fecha 12 de Octubre del 2022, suscrito por la Licda. Ingrid Jiménez Diaz,
30 abogada ZMT. -----



Acta N°060-2022
24-10-2022

- 1 2- Se rechaza el recurso de Revocatoria con apelación en subsidio, interpuesto
2 por la señora Dunia Jiménez Castro, cédula de identidad número 2-0460-
3 002, contra el Acuerdo municipal N° 22, Artículo 05, de la Sesión Ordinaria
4 N° 055-2022, celebrada el día 26 de setiembre del 2022.-----
- 5 3- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
6 **VOTOS A FAVOR.** -----
- 7 4- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
8 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----
- 9 **ASUNTO N°11:** Se recibe oficio DZMT-AL-071-2022, de fecha 12 de Octubre del
10 2022, suscrito por la Licda. Ingrid Jiménez Diaz, abogada ZMT en donde hace
11 Referencia al traslado del Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio,
12 mediante el Acuerdo Municipal N°24, Artículo cuarto, Correspondencia, Asunto N°
13 27, Sesión Ordinaria N° 056-2022, celebrada el tres de octubre del año dos mil
14 veintidós, en donde se le traslada el recurso de revocatoria con apelación en
15 subsidio, contra el Acuerdo municipal N° 24, Artículo 05, de la Sesión Ordinaria N°
16 055-2022, celebrada el día 26 de setiembre del 2022, interpuesto por el señor Rafael
17 Castro Jiménez, cédula de identidad número 1-0078-0579.-----
- 18 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
19 aprobado con cinco votos a favor. **AC-12-060-2022:** El Concejo Municipal
20 ACUERDA: -----
- 21 1- Acoger el criterio jurídico emitido mediante oficio DZMT-AL-071-2022, de
22 fecha 12 de Octubre del 2022, suscrito por la Licda. Ingrid Jiménez Diaz,
23 abogada ZMT. -----
- 24 2- Se rechaza el recurso de Revocatoria con apelación en subsidio, interpuesto
25 por el señor Rafael Castro Jiménez, cédula de identidad número 1-0078-
26 0579, contra el Acuerdo municipal N° 24, Artículo 05, de la Sesión Ordinaria
27 N° 055-2022, celebrada el día 26 de setiembre del 2022.
- 28 3- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
29 **VOTOS A FAVOR.** -----
- 30 4- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
31 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 **ASUNTO N°12:** Se recibe oficio JVCMP-065-2022 de fecha 12 de Octubre del 2022,
2 suscrito por el Arq. Danilo Rodríguez Lara, en donde comunica la modificación
3 Interna XXVI-2022. **Se toma nota.** -----

4 **ASUNTO N°13:** Se recibe oficio DAM-782-2022, de fecha 14 de octubre del 2022,
5 en donde hace traslados de proyectos de resolución de expedientes de ZMT. Se
6 somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
7 aprobado con cinco votos a favor. **AC-13-060-2022:** El Concejo Municipal
8 ACUERDA: -----

9 1- Se traslada el oficio DAM-782-2022, de fecha 14 de octubre del 2022, suscrito
10 por el señor Freddy Garro Arias, ante la comisión especial de ZMT para que
11 procedan según corresponda. -----

12 2- Se convoca a sesión de comisión el miércoles 26 de Octubre del presente
13 año, al ser las 5:00pm en el salón de sesiones de la Municipalidad de Parrita.

14 3- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
15 **VOTOS A FAVOR.** -----

16 4- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
17 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

18 **ASUNTO N°14:** Se recibe oficio DAM-781-2022 de fecha 14 de Octubre del 2022,
19 suscrito por el señor Freddy Garro Arias, Alcalde Municipal, Municipalidad de
20 Parrita, en donde presenta modificación interna XXVI-2022 del presupuesto 2022
21 por un monto de ¢61.898.687,90 (sesenta y un millón ochocientos noventa y ocho
22 mil seiscientos ochenta y siete colones con noventa céntimos). Se somete a
23 votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto, aprobado con
24 cinco votos a favor. **AC-14-060-2022:** El Concejo Municipal ACUERDA: -----

25 1- Se aprueba la modificación interna XXVI-2022 del presupuesto 2022 por un
26 monto de ¢61.898.687,90 (sesenta y un millón ochocientos noventa y ocho
27 mil seiscientos ochenta y siete colones con noventa céntimos 00/100).

28 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
29 **VOTOS A FAVOR.** -----



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00189



Acta N°060-2022
24-10-2022

3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.

APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.-----

MUNICIPALIDAD DE PARRITA
MODIFICACION INTERNA XXVI-2022
PRESUPUESTO ORDINARIO 2022

CODIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE DE LA PARTIDA	AUMENTA	DISMINUYE	JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION
5.02.10.05.01.04	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	€267.473,45		Ajuste presupuestario para la compra de silla ergonomica en el departamento.
5.02.10.02.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO		€131.214,45	
5.02.10.01.06.01	SEGUROS		€136.259,00	
5.02.31.02.99.04	TEXTILES Y VESTUARIO	€131.214,45		Ajuste presupuestario para ejecutar fondos de la donacion Palmatica en compra de pafales.
5.02.31.09.02.01	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA		€131.214,45	
5.03.02.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	€ 5.000.000,00		Ajuste presupuestario para cubrir el pago de tiempo extraordinario de los funcionarios de Gestión Vial, debido a que presupuesto actual fue insuficiente.
5.03.02.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€ 36.000.000,00		Ajuste presupuestario para cubrir el pago de necesidad de alquiler de maquinaria para atención de caminos de la red vial cantonal.
5.03.02.01.1.03.01	Información	€ 500.000,00		Ajuste presupuestario necesario para cubrir costo de publicación reglamento junta vial en la gaceta.
5.03.02.01.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	€ 5.000.000,00		Ajuste presupuestario para cubrir el pago de mantenimientos periódicos y correctivos de la maquinaria de Gestión Vial. Debido a que presupuesto actual es insuficiente.
5.03.02.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	€ 15.000.000,00		Ajuste presupuestario para cubrir el costo de la conexión del Planteil de Gestión Vial a la Red Hídrica de la ASADA Lomas Bandera y para cubrir el costo del consumo mensual para finalizar el año en el Planteil Municipal actual.
5.03.02.01.5.02.02	Vías de comunicación terrestre		€ 61.500.000,00	Disminuye meta No.17 "mejoramiento de la red vial cantonal"
TOTAL PROGRAMAS II, III		€61.898.687,90	€ 61.898.687,90	

SANDRA PATRICIA VINDAS DELGADO (FIRMA)
Firmado digitalmente por SANDRA PATRICIA VINDAS DELGADO (FIRMA)
Fecha: 2022.10.14 13:46:47 -06'00'

ASUNTO N°15: Se recibe copia de oficio GDUS-DZMT-828-2022, de fecha 14 de Octubre 2022, suscrito por el señor Marvin Mora Chinchilla, Encargado de ZMT, dirigido a la Marena. Mónica Vargas Quesada, en donde hace solicitud de criterio para ubicación de vivero de tortugas en la zona publica de playa Isla Palo Seco. **Se toma nota.** -----



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 **ASUNTO N°16:** Se recibe oficio GA-DP-N°070-2022 de fecha 17 de Octubre del
2 2022, suscrito por el Licenciado. Alonso Salas Amador, Proveedor Municipal,
3 Municipalidad de Parrita, en donde presenta recomendación de declarar infructuosa
4 la licitación abreviada N°2022LA-000005-0017100001 materiales de refuerzo de
5 acero, perfiles de acero, estructurales entre otros, por demanda. Se somete a
6 votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto, aprobado con
7 cinco votos a favor. **AC-15-060-2022:** El Concejo Municipal ACUERDA: -----

8 1- Declarar infructuosa la licitación abreviada N°2022LA-000005-0017100001
9 materiales de refuerzo de acero, perfiles de acero, estructurales entre otros,
10 por demanda.-----

11 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
12 **VOTOS A FAVOR.** -----

13 4- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
14 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

15 **ASUNTO N°17:** Se recibe oficio G-1712-2022 de fecha 14 de Octubre del 2022,
16 suscrito por el señor Rafael Soto Quirós, Gerencia General a.i, en donde responden
17 consulta sobre el procedimiento administrativo tendiente a la cancelación de
18 concesión a nombre de Paraíso Frente a la Sirena S.A, cedula jurídica número 3-
19 101-389732. Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente
20 asunto, aprobado con cinco votos a favor. **AC-16-060-2022:** El Concejo Municipal
21 ACUERDA: -----

22 1- Se traslada el oficio G-1712-2022 de fecha 14 de Octubre del 2022, suscrito
23 por el señor Rafael Soto Quirós, Gerencia General a.i ante la comisión
24 especial de ZMT, esperando el Criterio del IFAM para tomar la decisión
25 definitiva por parte del Órgano Decisor. -----

26 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
27 **VOTOS A FAVOR.** -----

28 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
29 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

30



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 **ASUNTO N°18:** Se recibe copia de oficio DAM-AGSG-104-2022 de fecha 17 de
2 Octubre del 2022, suscrito por la Doctora Floribel Gutiérrez Gómez, Encargada de
3 Gestión Social y Genero, el cual es dirigido al señor Roberto Matamoros Artavia,
4 Nelson Montes. **Se toma nota** -----

5 **ASUNTO N°19:** Se recibe copia de oficio DAM-AGSG-102-2022 de fecha 17 de
6 Octubre del 2022, suscrito por la Doctora Floribel Gutiérrez Gómez, Encargada de
7 Gestión Social y Genero, el cual es dirigido al señor Roberto Matamoros Artavia,
8 Nelson Montes. **Se toma nota** -----

9 **ASUNTO N°20:** Se recibe oficio DAM-AGSG-102-2022 de fecha 17 de Octubre del
10 2022, suscrito por la Doctora Floribel Gutiérrez Gómez, Encargada de Gestión
11 Social y Genero, en donde emite recomendación de joven como representando de
12 la Municipalidad de Parrita ante el comité de la Persona Joven de Parrita 2023-2024.
13 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
14 aprobado con cinco votos a favor. **AC-17-060-2022:** El Concejo Municipal
15 ACUERDA: -----

16 1- Se nombre al Joven Robert Andrés Chinchilla, cedula de identidad 1-1887-
17 0846, edad 19 años, vecino de la comunidad de Pirris para que forme parte
18 del Comité Cantonal de la Persona Joven en representación de la
19 Municipalidad de Parrita. -----

20 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CUATRO**
21 **VOTOS A FAVOR.** -----

22 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
23 **APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR.**-----

24 **El regidor Wilson Vindas Cerdas, manifiesta:** Me abstengo a votar ya que el
25 muchacho que se pretende nombrar es mi primo. -----

26 **ASUNTO N°21:** Se recibe copia de oficio DAM-AGSG-108-2022 de fecha 17 de
27 Octubre del 2022, suscrito por la Doctora Floribel Gutiérrez Gómez, Encargada de
28 Gestión Social y Genero, dirigida al Msc. Anrry Araya Barrios, Director, Colegio la
29 Julieta de Parrita. **Se toma nota**-----

30



Acta N°060-2022
24-10-2022

- 1 **ASUNTO N°22:** Se recibe oficio AL-CPETUR-0009-2022 de fecha 23 de Agosto del
2 2023, suscrito por Nancy Vílchez Obando, en donde realiza consulta sobre el
3 expediente 23007, Declaratoria de interés público para el Desarrollo Turístico de los
4 Cantonales, Puntarenas, Esparza, Parrita y Quepos. Se somete a votación de
5 dispense de trámite de comisión del presente asunto, aprobado con cinco votos a
6 favor. **AC-18-060-2022:** El Concejo Municipal ACUERDA: -----
7 1- Dar el voto de apoyo al expediente 23007, Declaratoria de interés público
8 para el Desarrollo Turístico de los Cantones, Puntarenas, Esparza, Parrita y
9 Quepos. -----
10 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
11 **VOTOS A FAVOR.** -----
12 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
13 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----
14 **ASUNTO N°23:** Se recibe oficio GDUS-DGA-056-2022 de fecha 17 de Octubre del
15 2022, suscrito por la Licenciada. Mónica Vargas Quesada, Gestora Ambiental,
16 Municipalidad de Parrita en donde hace solicitud de autorización para ubicación de
17 vivero de tortugas Isla Palo Seco 2022-2023. Se somete a votación de dispense de
18 trámite de comisión del presente asunto, aprobado con cinco votos a favor. **AC-19-**
19 **060-2022:** El Concejo Municipal ACUERDA: -----
20 1- Dar la autorización para la ubicación de vivero de Tortugas Isla Palo Seco,
21 2022-2023, dado que es un proyecto de investigación el que se pretende
22 desarrollador en la zona publicade Isla Palo Seco, Frente al Hotel cocomar,
23 y quedando en el entendido que el vivero a construir es una estructura
24 temporal, construida de materiales movilizables, la cual no utilizara nunca
25 block o concreto. Que no afecta de ninguna manera el libre tránsito y en caso
26 de ser necesaria podrá ser removida fácilmente, así mismo que ya existen
27 proyectos de protección similares en otros sectores de Playa como playa
28 Palma, Playa Esterillos Oeste, algunos incluso liderados por ACOPAC,
29 como el caso de Punta Mala, por lo que como Órgano Colegiado



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00193



Acta N°060-2022
24-10-2022

- 1 consideramos que se puede brindar la instalación temporal del vivero en zona
2 publica en la ubicación antes indicada. -----
- 3 2- Comuníquese el presente acuerdo, a la Licenciada. Mónica Vargas Quesada,
4 Gestora de Ambiental, al Bachiller. Marvin Mora Chinchilla, Coordinador de
5 ZMT, Municipalidad de Parrita. -----
- 6 3- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
7 **VOTOS A FAVOR.** -----
- 8 4- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
9 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----
- 10 **ASUNTO N°24:** Se recibe copia de oficio DAM-AGSG-107-2022 de fecha 17 de
11 Octubre del 2022, suscrito por la Doctora Floribel Gutiérrez Gómez, Encargada de
12 Gestión Social y Genero, dirigida al Msc. Anrry Araya Barrios, Director, Colegio la
13 Julieta de Parrita, Elección de estudiante Joven representante del Colegio Técnico
14 de Parrita ante el Comité de la Persona Joven 2023-2024. **Se toma nota**
- 15 **ASUNTO N°25:** Se recibe nota de fecha 18 de Octubre del 2022, suscrito por Elena
16 Lafuente Arias, con cedula de identidad 1-0516-0319, en donde solicita audiencia
17 para hacer de su conocimiento y pedirles su colaboración para solucionar el mal de
18 estado de la calle que pasa desde la carretera pavimentada por Rocamar Villas y
19 por la Calle Paralela. Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del
20 presente asunto, aprobado con cinco votos a favor. **AC-20-060-2022:** El Concejo
21 Municipal ACUERDA: -----
- 22 1- Se le otorga audiencia a la señora Elena Lafuente Arias, con cedula de
23 identidad 1-0516-0319, para el Lunes 31 de Octubre del presente año, al ser
24 las 7:00pm en el salón de sesiones de la Municipalidad de Parrita. -----
- 25 2- Se le convocar al Ingeniero Edmon Acuña Godínez, Unidad Técnica de
26 Gestión Vial Municipal, que se haga presente a la sesión ordinaria a
27 celebrarse el Lunes 31 de Octubre del presente año, al ser las 7:00pm en el
28 salón de sesiones de la Municipalidad de Parrita para que nos informe sobre
29 las gestiones que se están realizando o bien están por realizar, con respecto



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 al mantenimiento de la ruta indicada por la señora Elena Lafuente Arias, con
2 cedula de identidad 1-0516-0319. -----

3 3- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
4 **VOTOS A FAVOR.** -----

5 4- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
6 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

7 **ASUNTO N°26:** Se recibe oficio GDUS-DZMT-843-2022de fecha 18 de Octubre del
8 2022, suscrito por el señor Marvin Mora Chinchilla, Coordinador ZMT, Municipalidad
9 de Parrita, en donde hace solicitud de aplicación del artículo 44 de la Ley 6043 y
10 recomendación de continuación de proceso de concesión. Se somete a votación de
11 dispense de trámite de comisión del presente asunto, aprobado con cinco votos a
12 favor. **AC-21-060-2022:** El Concejo Municipal ACUERDA: -----

13 1- Se le solicita a la Licda. Ingrid Jiménez Díaz, Abogada del Departamento de
14 ZMT, nos emite criterio legal respecto a lo indicado en el oficio GDUS-DZMT-
15 843-2022de fecha 18 de Octubre del 2022, suscrito por el señor Marvin Mora
16 Chinchilla, Coordinador ZMT, Municipalidad de Parrita con el fin de que este
17 órgano colegiado pueda tomar una decisión. -----

18 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
19 **VOTOS A FAVOR.** -----

20 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
21 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

22 **ASUNTO N°27:**Se recibe nota de fecha 10 de Octubre del 2022, suscrita por la
23 señora Ana Elena Lafuente Arias, cedula de identidad número uno-cero quinientos
24 dieciséis-cero trescientos diecinueve, actuando en su condición de presidente con
25 facultades de apoderada Generalísima sin Límite de suma, de conformidad con el
26 artículo mil doscientos cincuenta y tres del código Civil, dela compañía HISTORIAS
27 LN, SOCIEDAD ANONIMA, cedula de persona jurídica número tres-ciento uno-
28 trescientos treinta mil noventa y nueve, en donde solicita prórroga de concesión. Se
29 somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 aprobado con cinco votos a favor. **AC-22-060-2022:** El Concejo Municipal
2 ACUERDA: -----

3 1- Trasladar la nota de fecha 10 de Octubre del 2022, suscrita por la señora Ana
4 Elena Lafuente Arias, cedula de identidad número uno-cero quinientos
5 dieciséis-cero trescientos diecinueve, actuando en su condición de
6 presidente con facultades de apoderada Generalísima sin Límite de suma,
7 de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del código
8 Civil, de la compañía HISTORIAS LN, SOCIEDAD ANONIMA, cedula de
9 persona jurídica número tres-ciento uno-trescientos treinta mil noventa y
10 nueve ante el señor Alcalde Municipal, Freddy Garro Arias, Alcalde
11 Municipal. -----

12 2- Se comunique el presente acuerdo a la señora Ana Elena Lafuente Arias,
13 cedula de identidad número uno-cero quinientos dieciséis-cero trescientos
14 diecinueve y al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para que tengan
15 conocimiento sobre las gestiones realizadas para atender la solicitud
16 presentada. -----

17 3- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
18 **VOTOS A FAVOR.** -----

19 4- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
20 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

21 **ASUNTO N°28:** Se recibe nota de fecha 29 de Setiembre del 2022, suscrito por Kyle
22 Marlise León, portadora de la cedula de identidad número uno ocho cuatro cero cero
23 cero nueve cero cuatro cuatro uno nueve, en su condición de secretaria con
24 facultades de apoderada generalísima sin límite de suma de la sociedad
25 denominada FAZZI BERARDINA DE JACO SOCIEDAD ANONIMA, con cedula
26 jurídica número tres-ciento uno-trescientos setenta mil novecientos sesenta y tres.
27 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
28 aprobado con cinco votos a favor. **AC-23-060-2022:** El Concejo Municipal
29 ACUERDA: -----

30 Trasladar la nota de fecha 29 de Setiembre del 2022, suscrito por Kyle Marlise León,



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 portadora de la cedula de identidad número uno ocho cuatro cero cero cero nueve
2 cero cuatro cuatro uno nueve, en su condición de secretaria con facultades de
3 apoderada generalísima sin límite de suma de la sociedad denominada FAZZI
4 BERARDINA DE JACO SOCIEDAD ANONIMA, con cedula jurídica número tres-
5 ciento uno-trescientos setenta mil novecientos sesenta y tres, ante el señor Alcalde
6 Municipal, Freddy Garro Arias, Alcalde Municipal. -----

7 1- Se comuniqué el presente acuerdo a la señora Kyle Marlise León, portadora
8 de la cedula de identidad número uno ocho cuatro cero cero cero nueve cero
9 cuatro cuatro uno nueve y al Departamento de Zona Marítimo Terrestre para
10 que tengan conocimiento sobre las gestiones realizadas para atender la
11 solicitud presentada. -----

12 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
13 **VOTOS A FAVOR.** -----

14 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
15 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

16 **ASUNTO N°29:** Se recibe oficio JD-AC-140-2022, 04 de Octubre del 2022, suscrito
17 por el señor Jorge Ernesto Ocampo, Presidente Ejecutivo, IFAM, en donde
18 convocan a la asamblea de representantes de las Municipalidades para la elección
19 de tres miembros de la Junta Directiva del IFAM. Las personas que se designen
20 deben contar con reconocida capacidad y probada experiencia en asuntos
21 municipales, además se insta cumplir con los principios de paridad de genero
22 designando a un hombre y a una mujer. **Se toma nota** -----

23 **ASUNTO N°30:** Se recibe GHM-DPM-051-2022 de fecha 21 de Octubre del 2022,
24 suscrito por la Licda. Annia Sibaja Sibaja Gestora de Hacienda, Municipalidad de
25 Parrita, en donde da respuesta al oficio CM-SM-839-2022, solicitud de expediente
26 frutería y verdulería "Mila". **Se toma nota** -----

27 **ASUNTO N°31:** Se recibe nota de fecha 17 de Octubre del 2022, suscrito por el
28 señor Montes Madrigal, suscrito por el señor Nelson Montes Madrigal, Presidente
29 de la Fraternidad de Pastores del Cantón de Parrita, dirigido a la Licda. Floribel
30 Gutiérrez Gómez, Área de Gestión de Genero, en donde se refiere al tema de la



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00197



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 elección joven representante de una denominación religiosa de Parrita el comité de
2 la Persona Joven de Parrita. **Se toma nota** -----

3 **ASUNTO N°32:** Se recibe de fecha 19 de Octubre del 2022, suscrito por el señor
4 Guillermo Salas Valverde, cedula 1-1318-0646, Presidente ASOBIPA, en donde
5 hace solicitud de licencias con contenido alcohólico y horario para Festival Nacional
6 de las Mulas Parrita 2023. Se somete a votación de dispense de trámite de comisión
7 del presente asunto, aprobado con cinco votos a favor. **AC-24-060-2022:** El
8 Concejo Municipal ACUERDA: -----

- 9 1- Se aprueban tres licencias con contenido alcohólico, las cuales se utilizarán
10 en las instalaciones del campo ferial ASOBIPA, en el bar y el Salón Bailable
11 la Mulita, al igual aprobando la extensión del horario del Festival Nacional de
12 las Mulas será hasta las 2:30 am, desde el 09 al 20 de Febrero del año 2023.
- 13 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
14 **VOTOS A FAVOR.** -----
- 15 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
16 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

17 **ASUNTO N°33:** Se recibe oficio AL-CPGOB-0249-2022 de fecha 20 de Octubre del
18 2022, suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho, Comisiones Legislativas III
19 en donde consulta el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente 22.990,
20 Modificación de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda y creación
21 del BANVHI, Ley N°7052. **Se toma nota** -----

22 **ASUNTO N°34:** Se recibe oficio G-1734-2022, de fecha 19 de Octubre del 2022,
23 suscrito por Rafael Soto Quiroz, Gerente General a.i, en donde dan respuesta al
24 acuerdo número 13, articulo IV, asunto 16 dela sesión ordinaria N055-2022 del 26
25 de Setiembre del 2022, que remite consulta sobre el procedimiento administrativo
26 tendiente a la cancelación de concesión a nombre de MONTERREY GROUP S.A,
27 CEDULA JURIDICA NUMERO 3-101-313476. **AC-25-060-2022:** El Concejo
28 Municipal ACUERDA: -----

- 29 1- Se traslade el oficio -1734-2022, de fecha 19 de Octubre del 2022, suscrito
30 por Rafael Soto Quiroz, Gerente General a.i, ante la comisión Especial de



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 ZMT, para que una vez que se cuente con el criterio del IFAM se tome una
2 decisión final por parte del órgano Decisor.-----

3 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
4 **VOTOS A FAVOR.** -----

5 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
6 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.**-----

7 **ASUNTO N°35:** Se recibe nota de fecha diecisiete de Octubre del 2022, suscrito por
8 la señora Blanca Marielos Vindas Elizondo, cedula de identidad 6-0191-0610, en
9 donde solicita aprobación para otorgar escritura pública de traspaso de lote. Se
10 somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
11 aprobado con cinco votos a favor. **AC-26-060-2022:** El Concejo Municipal
12 ACUERDA: -----

13 1- Trasladar la nota de fecha diecisiete de Octubre del 2022, suscrito por la
14 señora Blanca Marielos Vindas Elizondo, cedula de identidad 6-0191-0610,
15 ante los abogados externos del Concejo Municipal para que nos extiendan
16 criterio legal para brindarle una respuesta a la señora Vindas Elizondo.

17 2- Comunicarle el presente acuerdo a la señora Blanca Marielos Vindas
18 Elizondo, cedula de identidad 6-0191-0610 para que este enterada de las
19 gestiones realizadas para atender su solicitud. -----

20 3- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
21 **VOTOS A FAVOR.** -----

22 4- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
23 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

24 **ASUNTO N°36:** Se recibe nota suscrita por el señor Roberto Segura Vega, cedula
25 de identidad 1-0467-0820, en donde solicita la donación de tres viajes de arena. Se
26 somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
27 aprobado con cinco votos a favor. **AC-27-060-2022:** El Concejo Municipal
28 ACUERDA: -----

29 1- Rechazar la solicitud de arena presentada por el señor Roberto Segura Vega,
30 cedula de identidad 1-0467-0820, indicándole que por el momento se está



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 paralizado el tema de donaciones de arena, hasta tanto no se cuente con una
2 norma interna que regule el tema de donaciones de la concesión de
3 extracción material del Rio Parrita. -----

4 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
5 **VOTOS A FAVOR.** -----

6 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
7 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

8 **ASUNTO N°37:** Se recibe formulario para envío de ternas para miembros de Juntas
9 de Educación consecutivo numero 002-2022 de fecha 13 de octubre del 2022,
10 suscrito por la MSc. Sonia Duran Rojas, Directora EIPS, en donde propone a las
11 siguientes personas, Jenny Ordoñez Vásquez, cedula de identidad 6-324-0598,
12 Gonzalo Bueno Camacho, cedula de identidad 8-0106-0758, Juan Francisco Ulate
13 Jiménez, cedula de identidad 6-0349-0148, Ana Lucia Cascante Arauz, cedula de
14 identidad 1-1346-0128, Carlos Luis Marín Calderón, cedula de identidad 1-0375-
15 0682. Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
16 aprobado con cinco votos a favor. **AC-28-060-2022:** El Concejo Municipal
17 ACUERDA: -----

18 1- Nombrar a los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Isla Palo
19 Seco, quedando nombrados: Jenny Ordoñez Vásquez, cedula de identidad
20 6-324-0598, Gonzalo Bueno Camacho, cedula de identidad 8-0106-0758,
21 Juan Francisco Ulate Jiménez, cedula de identidad 6-0349-0148, Ana Lucia
22 Cascante Arauz, cedula de identidad 1-1346-0128, Carlos Luis Marín
23 Calderón, cedula de identidad 1-0375-0682. -----

24 2- Se le comunica a la MSc. Sonia Duran Rojas, Directora EIPS que coordine
25 con los miembros de dicha junta para que se presenten el lunes 31 de
26 Octubre del presente año, para realizar la respectiva juramentación.
27 Importante indicar que deben de presentarse todos los miembros, no se
28 realizan juramentaciones fraccionadas. -----

29 3- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
30 **VOTOS A FAVOR.** -----



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00200



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 4- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.

2 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

3 **ASUNTO N°38:** Se recibe oficio DAM-811-2022 de fecha 21 de Octubre del 2022,
4 suscrito por el señor Freddy Garro Arias, Alcalde Municipal, Municipalidad de
5 Parrita en donde hace el traslado de expedientes de ZMT con proyectos de
6 Resolución, Carranza Solano Mauricio, Cascante Sánchez José Alfredo, Chávez
7 González Víctor. **Incluir dentro de la reunión de comisión el miércoles 26 de**
8 **Octubre del presente año.** -----

9 **ASUNTO N°39:** Se recibe solicitud de prórroga de concesión en el expediente
10 2428-03 parcela inscrita bajo la matricula N°6-1237-Z-000 y a nombre de BEJUCO
11 BEACH FRONT PROPERTY LIMITADA, suscrita por el señor Carlos Monge Rojas,
12 cedula de identidad numero 1-0545-0184, en su condición de Gerente con
13 facultades de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma. Se somete a votación
14 de dispense de trámite de comisión del presente asunto, aprobado con cinco votos
15 a favor. **AC-29-060-2022:** El Concejo Municipal ACUERDA: -----

16 1- Trasladar la solicitud de prórroga de concesión en el expediente 2428-03
17 parcela inscrita bajo la matricula N°6-1237-Z-000 y a nombre de BEJUCO
18 BEACH FRONT PROPERTY LIMITADA, suscrita por el señor Carlos Monge
19 Rojas, cedula de identidad número 1-0545-0184, en su condición de Gerente
20 con facultades de Apoderado Generalísimo sin Límite de Sumas, ante el
21 señor Alcalde Municipal, Freddy Garro Arias, Alcalde Municipal. -----

22 2- Se comunique el presente acuerdo al Carlos Monge Rojas, cedula de
23 identidad número 1-0545-0184 y al Departamento de Zona Marítimo
24 Terrestre para que tengan conocimiento sobre las gestiones realizadas para
25 atender la solicitud presentada. -----

26 3- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
27 **VOTOS A FAVOR.** -----

28 4- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
29 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 **ASUNTO N°40:** Se recibe oficio DAM-813-2022, de fecha 24 de Octubre del 2022,
2 suscrito por el señor Freddy Garro Arias, Alcalde Municipal, quien presenta
3 justificación de la no asistencia de la sesión ordinaria a celebrarse el de Octubre
4 del 2022. **Se toma nota** -----

5 **ARTICULO V**-----

6 **INFORMES**-----

7 **PUNTO N°01:**

8 **COMISION ZONA MARITIMO TERRESTRE**

9 **INFORME**

10 **SESION N° 015-2022 de Fecha 03-10-2022**

11 **MIEMBROS PRESENTES:**

12 Reg. Damaris Miranda Arce, Olga Arias Diaz, Randall Rojas Piedra
13 La Comisión especial Zona Marítimo Terrestre se permite remitir el informe de los
14 asuntos puestos en nuestro conocimiento. -----

15 **ASUNTOS EN CONOCIMIENTO:** -----

16 **ASUNTO N°01:** S e analiza el oficio DAM-681-2022 de fecha 13 de Setiembre del
17 2022, suscrito por el señor Freddy Garro Arias, Alcalde Municipal en donde presenta
18 el proyecto de resolución para adendum al contrato suscrito entre esta
19 Municipalidad y Tanger S.A, cedula jurídica 3-101-027871.

20 **PROYECTO DE RESOLUCION**

21 Señores

22 Concejo Municipal

23 S.D.

24 Estimados señores

25 Este despacho se permite para su conocimiento dar traslado del presente
26 proyecto de resolución para adendum al contrato suscrito entre esta Municipalidad
27 y Tanger S.A, cedula jurídica 3-101-027871, el siguiente es el resumen del
28 expediente correspondiente a dicha solicitud:

29 OFICINA DEL ALCALDE MUNICIPAL, A las siete horas treinta minutos del día trece
30 de setiembre del 2022.

31 **RESULTANDO**



Acta N°060-2022
24-10-2022

- 1 1.- Visto el expediente de Concesión Tanger S.A, cedula jurídica 3-101-027871,
2 representada por la señora Gloria Lores Lares, Mayor, Divorciada, Traductora,
3 Costarricense, Vecina de Sabanillas de Montes de Oca, del súper La cosecha 800
4 mts Norte, cédula de identidad número 8-0047-0319, actuando en su condición de
5 Tesorera con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma, para el
6 otorgamiento de una Concesión en la zona marítimo terrestre de una parcela
7 ubicada en Playa Esterillos, Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas,
8 constante de 2706 m2 de conformidad al Plano de catastro P – 1477280-2011, para
9 darle el uso Residencial Recreativo de conformidad al Plan Regulador Aprobado.
- 10 2.- Que se han cumplido todos los requisitos formales para la presente gestión.
- 11 3.- 1.- Que el solicitante ha cumplido satisfactoriamente con la presentación de la
12 solicitud de Concesión en fecha 27 de noviembre de 2012, por un área de 2706 m2
13 de conformidad al Plano de catastro P – 1477280-2011, para darle el uso
14 Residencial Recreativo de conformidad al Plan Regulador Aprobado.
- 15 2.- Que el edicto de ley fue debidamente publicado en la gaceta número 48 del 08
16 de marzo del 2017, NO presentándose oposiciones dentro del plazo de ley
17 conferido.
- 18 3.- Que mediante inspección de campo realizada por el departamento de la zona
19 marítimo terrestre de esta Municipalidad en fechas 04 de julio del 2017 se constató
20 la adecuación de la parcela y su uso de conformidad con el Plan Regulador
21 aprobado, así como la no existencia de construcciones dentro de ella.
- 22 4- Que la parcela solicitada en Concesión se encuentra en el sector costero de Playa
23 Esterillos, el cual fue declarado de aptitud turística y aprobada como tal en sesión
24 de Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo número mil novecientos
25 diecisiete del nueve de septiembre de mil novecientos setenta, publicado en la
26 gaceta número doscientos veintitrés del seis de octubre de mil novecientos setenta.
- 27 4.- Que mediante acuerdo número 09, Artículo Cuarto, informes, de la sesión
28 ordinaria número 030-2017 de fecha 01 de mayo del 2017, el Concejo Municipal
29 autorizo a firmar el correspondiente contrato de Concesión entre esta Municipalidad
30 y la señora Gloria Lores Lares, Mayor, Divorciada, Traductora, Costarricense,
31 Vecina de Sabanillas de Montes de Oca, del súper La cosecha 800 mts Norte,
32 cédula de identidad número 8-0047-0319, actuando en su condición de Tesorera



Acta N°060-2022
24-10-2022

- 1 con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma de TANGER, cédula
2 jurídica número 3-101-027871, actualmente titular de la Concesión N° 6-002619-Z-
3 000, con un uso Residencial de conformidad al plan regulador aprobado.
- 4 5.- Que el contrato de Concesión fue debidamente firma en fecha 27 de junio del
5 2017 y remitido al Instituto Costarricense de Turismo, quienes refrendo el mismo
6 mediante resolución razonada G – 411-2018 de fecha 16 de Marzo del 2018.
- 7 6.- Que la inscripción del contrato suscrito entre las partes y refrendado por el
8 Instituto Costarricense de Turismo dio origen a la concesión número 6-002619-Z-
9 000 con fecha de inicio 16 de marzo del 2018 y fecha de finalización 16 de marzo
10 del 2038.
- 11 7.- Que mediante acuerdo N° 14, Artículo Quinto, Informes, Punto N° 01, Asunto N°
12 01 de la sesión ordinaria N° 068-2021 del 25 de octubre del 2021 el Concejo
13 Municipal a solicitud de la presentante de Tanger S.A. cedula jurídica 3-101-027871
14 autorizo el traspaso de su Concesión, inscrita en el registro nacional bajo número
15 de finca 6-002610-Z-000, a favor de señor Federico Portela Lores, Mayor, Casado,
16 Administrador, vecino de Heredia, Ulloa 100 este del Banco Nacional, Urbanización
17 Real Cariari, Condominio Vía Indus, cédula de identidad número 1-1110-0693.
- 18 8.- Que mediante oficio G – 2140-2021 del 17 de diciembre del 2021, La Gerencia
19 del Instituto Costarricense de Turismo se refiere al trámite de traspaso de Concesión
20 indicando:
- 21 *“La parcela incluye área no sujeta a concesión según plan regulador vigente, incluye*
22 *zonas verdes según zonificación del Plan Regulador Costero, según C-009-1994*
23 *PGR.*
- 24 *No hay derecho de via trazado en el sitio según lo establece el plan regulador*
25 *vigente”.*
- 26 9.- Que los señalamientos del ICT mediante oficio G – 2140-2021 del 17 de
27 diciembre del 2021, llevaron al Concesionario a la realización de un nuevo plano
28 catastro, el cual corresponde al número P – 30499-2022 por un área de 1908 m2.
- 29 10.- Que sobre el área del nuevo plano fue realizada una nueva inspección de
30 campo en fecha 15 de Junio del 2022, una nueva publicación en el diario oficial La
31 Gaceta N° 127 del 05 de Julio del 2022, modificando el publicado en la gaceta N°
32 48 del 08 de marzo del 2017.



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 11.- Que dado los cambios de área y número de plano se hace necesario además
2 modificar la cláusula cuarta del contrato de concesión a efectos de incluir la
3 actualización de esta información, así como reingresar nuevamente el expediente
4 al Instituto Costarricense de Turismo.

5 **POR TANTO**

6 Someto a consideración del Honorable Concejo Municipal sobre este asunto para
7 que una vez realizada la revisión del mismo se:

8 1.- Apruebe el presente proyecto de resolución y se autorice modificar la cláusula
9 cuarta del contrato de concesión suscrito con Tanger S.A, cedula jurídica 3-101-
10 027871, representada por la señora Gloria Lores Lares, Mayor, Divorciada,
11 Traductora, Costarricense, Vecina de Sabanillas de Montes de Oca, del súper La
12 cosecha 800 mts Norte, cédula de identidad número 8-0047-0319, actuando en su
13 condición de Tesorera con facultades de apoderada generalísima sin límite de
14 suma, para que se lea en adelante: CLAUSULA CUARTA: El área de la parcela es
15 de **1908** m2 de conformidad al plano catastro **P – 30499-2022**.

16 **LA COMISION ESPECIAL DE ZMT LE RECOMIENDA AL HONORABLE**
17 **CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

18 1- Apruebe el presente proyecto de resolución y se autorice modificar la
19 cláusula cuarta del contrato de concesión suscrito con Tanger S.A, cedula
20 jurídica 3-101-027871, representada por la señora Gloria Lores Lares,
21 Mayor, Divorciada, Traductora, Costarricense, Vecina de Sabanillas de
22 Montes de Oca, del súper La cosecha 800 mts Norte, cédula de identidad
23 número 8-0047-0319, actuando en su condición de Tesorera con facultades
24 de apoderada generalísima sin límite de suma, para que se lea en adelante:
25 CLAUSULA CUARTA: El área de la parcela es de **1908** m2 de conformidad
26 al plano catastro **P – 30499-2022**.

27 2- Se autoriza al señor alcalde, Freddy Garro Arias, para que proceda con firma
28 para proceder con la variación del contrato entre Tanger S.A, cedula jurídica
29 3-101-027871, representada por la señora Gloria Lores Lares, Mayor,
30 Divorciada, Traductora, Costarricense, Vecina de Sabanillas de Montes de
31 Oca, del súper La cosecha 800 mts Norte, cédula de identidad número 8-
32 0047-0319 y la Municipalidad de Parrita, para que se proceda con el cambio



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 de la CLAUSULA CUARTA: El área de la parcela es de **1908** m2 de
2 conformidad al plano catastro **P – 30499-2022**.

3 **3-** Notifíquese, contra la presente resolución cabrán los recursos ordinarios de
4 revocatoria y apelación indicados en el artículo 162 del Código Municipal.

5 **AC-30-060-2022:** El Concejo Municipal ACUERDA:

6 1- Aprobar el proyecto de resolución para que se autorice modificar la cláusula
7 cuarta del contrato de concesión suscrito con Tanger S.A, cedula jurídica 3-
8 101-027871, representada por la señora Gloria Lores Lares, Mayor,
9 Divorciada, Traductora, Costarricense, Vecina de Sabanillas de Montes de
10 Oca, del súper La cosecha 800 mts Norte, cédula de identidad número 8-
11 0047-0319, actuando en su condición de Tesorera con facultades de
12 apoderada generalísima sin límite de suma, para que se lea en adelante:
13 CLAUSULA CUARTA: El área de la parcela es de **1908** m2 de conformidad
14 al plano catastro **P – 30499-2022**.

15 2- Se autorice al señor alcalde, Freddy Garro Arias, para que proceda con firma
16 para proceder con la variación del contrato entre Tanger S.A, cedula jurídica
17 3-101-027871, representada por la señora Gloria Lores Lares, Mayor,
18 Divorciada, Traductora, Costarricense, Vecina de Sabanillas de Montes de
19 Oca, del súper La cosecha 800 mts Norte, cédula de identidad número 8-
20 0047-0319 y la Municipalidad de Parrita, para que se proceda con el cambio
21 de la CLAUSULA CUARTA: El área de la parcela es de **1908** m2 de
22 conformidad al plano catastro **P – 30499-2022**.

23 3- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
24 **VOTOS A FAVOR.** -----

25 4- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
26 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

27 **ASUNTO N°02:** Se analiza el oficio DAM-682-2022 de fecha 13 de Setiembre del
28 2022, suscrito por el señor Alcalde, Freddy Garro Arias, en donde procede a
29 presentar el proyecto de resolución sobre la solicitud de Concesión que impulsa ante
30 esta Municipalidad el señor **Víctor Manuel Fallas Ruiz, Mayor, Soltero,**
31 **Agricultor, Vecino de Puntarenas, Parrita, La Julieta de la Iglesia católica 100**
32 **S. cédula de identidad número 6-159-256.**



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 PROYECTO DE RESOLUCION

2

3 Señores

4 Concejo Municipal

5 S.D.

6 Estimados señores

7 Este despacho se permite para su conocimiento dar traslado del presente proyecto
8 de resolución sobre la solicitud de Concesión que impulsa ante esta Municipalidad
9 el señor **Víctor Manuel Fallas Ruiz, Mayor, Soltero, Agricultor, Vecino de**
10 **Puntarenas, Parrita, La Julieta de la Iglesia católica 100 S. cédula de identidad**
11 **número 6-159-256**, el siguiente es el resumen del expediente correspondiente a
12 dicha solicitud:

13 OFICINA DEL ALCALDE MUNICIPAL, A las siete horas cuarenta y cinco minutos
14 del día trece de setiembre del 2022.

15 RESULTANDO

16 1.- Visto el expediente de solicitud de Concesión del señor **Víctor Manuel Fallas**
17 **Ruiz, Mayor, Soltero, Agricultor, Vecino de Puntarenas, Parrita, La Julieta de**
18 **la Iglesia católica 100 S. cédula de identidad número 6-159-256**, para el
19 otorgamiento de una Concesión en la zona marítimo terrestre de una parcela
20 ubicada en Playa Palma, Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas,
21 constante de **457 m2 de conformidad al plano de catastro P – 2320214-2021**,
22 terreno para dedicarlo al **uso residencial** de conformidad al Plan Regulador
23 aprobado.

24 2.- Que se han cumplido todos los requisitos formales para la presente gestión.

25 CONSIDERANDO

26 1.- Que el solicitante ha cumplido satisfactoriamente con la presentación de la
27 solicitud de Concesión en fecha 23 de Noviembre del 2021, por una área de **457 m2**
28 **de conformidad al plano de catastro P – 2320214-2021**, habiendo publicado el
29 edicto de ley en la gaceta número **53 del 18 de Marzo del 2022**, NO presentándose
30 oposiciones dentro del plazo de ley conferido.



Acta N°060-2022
24-10-2022

- 1 2.- Que mediante inspección de campo realizada por el departamento de la zona
2 marítimo terrestre de esta Municipalidad en fecha 18 de enero del 2022, se consto
3 la adecuación de la parcela y su uso de conformidad con el Plan Regulador
4 aprobado.
- 5 3.- Que la parcela solicitada en Concesión se encuentra en el sector costero de
6 Playa Palma, el cual fue declarado de aptitud turística y aprobada como tal en sesión
7 de Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo número mil novecientos
8 diecisiete del nueve de septiembre de mil novecientos setenta, publicado en la
9 gaceta número doscientos veintitrés del seis de octubre de mil novecientos setenta.
- 10 4.- Que según estudio técnico realizado por el departamento de la zona marítimo
11 terrestre, se corrobora la adecuación de la parcela, su área y uso con el plan
12 regulador aprobado y vigente para este sector de playa.
- 13 5.- Que la Concesión aquí solicitada se ajustara en todo a las disposiciones en la
14 Ley seis mil cuarenta y tres, específicamente en sus artículos, 2,42,47 inciso d) y
15 concordantes: y su reglamento artículos 19,30,35,36,38,46 y concordantes.
- 16 6.- Que el departamento de la zona marítimo terrestre no encuentra objeción alguna
17 para recomendar el otorgamiento de la Concesión antes descrita, por ajustarse a
18 los criterios objetivos de planeamiento del desarrollo turístico para la zona.
- 19 7.- que de conformidad con el artículo 84 del reglamento de la ley seis mil cuarenta
20 y tres, la inscripción de nuevas concesiones se hará por medio de una
21 protocolización de piezas del expediente ante notario público.
22
- 23 8.- Que la presente recomendación se emite a efectos de que se presente la
24 resolución correspondiente de conformidad al artículo cuarenta y dos del reglamento
25 a la ley seis mil cuarenta y tres, Ley sobre la zona marítimo terrestre y con los
26 criterios técnicos del departamento de la zona marítimo terrestre, departamento
27 donde se ha efectuado de previo la revisión correspondiente.
- 28 9.- Que no consta en el expediente oposición formal a la solicitud planteada por el
29 señor **Víctor Manuel Fallas Ruiz, Mayor, Soltero, Agricultor, Vecino de**
30 **Puntarenas, Parrita, La Julieta de la Iglesia católica 100 S. cédula de identidad**
31 **número 6-159-256.**



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 10.- Que se ha verificado que la solicitante de esta Concesión no se encuentra
2 afectada por las prohibiciones indicadas en el artículo cuarenta y seis de la Ley seis
3 mil cuarenta y tres, para la obtención de una Concesión.

4 11.- Que el área de valoraciones de la Municipalidad de Parrita en fecha **28 de Abril**
5 **del 2022, realizo el avalúo número AVM-ZM-022-2022**, a la parcela en solicitud
6 de Concesión mismo que fue realizado por el Ingeniero Kenneth Guerrero
7 Hernández, perito valuador, jefe de dicha área.

8 12.- Que el valor de la parcela fue estimado en la suma de Ø 7.883.250.00 (Siete
9 millones ochocientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta colones) en aplicación
10 del 4% del artículo 49 del reglamento a la Ley 6043, el canon anual se establece en
11 la suma de Ø 315.330.00 (Trescientos quince mil trescientos treinta colones).

12 13.- Que el Plan regulador **Parcial de Playa Palma** aprobado por la Junta Directiva
13 del Instituto Costarricense de Turismo en **sesión número 3883 del día 19 de julio**
14 **de 1988**, por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo en **sesión número 3861**
15 **del 03 de octubre de 1988** y por la Municipalidad de Parrita en **sesión 674 del 03**
16 **de enero de 1989**.

17 14.- Que con vista al oficio ACOPAC-D-503-07, del 11 de Junio del 2007, emitida
18 por el Sistema Nacional de áreas de Conservación Pacífico Central, firmado por el
19 Ingeniero Carlos Vinicio Cordero Valverde, Sub – director del Área de Conservación
20 del Pacífico central el cual contiene la certificación sobre el inventario del Patrimonio
21 Natural del Estado en el sector costero del Cantón de Parrita el cual fue realizado
22 entre los sectores costeros de Esterillos Oeste – Isla Palo Seco, que la parcela
23 solicitada en Concesión por parte del señor **Víctor Manuel Fallas Ruiz, Mayor,**
24 **Soltero, Agricultor, Vecino de Puntarenas, Parrita, La Julieta de la Iglesia**
25 **católica 100 S. cédula de identidad número 6-159-256a**, en el sector costero
26 Esterillos, NO se encuentra afectado por bosques, manglares u humedales.

27 POR TANTO

28 Este despacho con fundamento recomienda al Concejo Municipal considerar :

29 1.- La aprobación de la solicitud de Concesión presentada por el señor **Víctor**
30 **Manuel Fallas Ruiz, Mayor, Soltero, Agricultor, Vecino de Puntarenas, Parrita,**
31 **La Julieta de la Iglesia católica 100 S. cédula de identidad número 6-159-256,**
32 para el otorgamiento de una Concesión en la zona marítimo terrestre de una parcela



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 ubicada en Playa Palma, Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas,
2 constante de **457 m2 de conformidad al plano de catastro P – 2320214-2021**,
3 terreno para dedicarlo al **uso residencial** de conformidad al Plan Regulador
4 aprobado.

5 **LA COMISION ESPECIAL DE ZMT LE RECOMIENDA AL HONORABLE**
6 **CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- 7 1- Se apruebe la solicitud de Concesión presentada por el señor **Víctor Manuel**
8 **Fallas Ruiz, Mayor, Soltero, Agricultor, Vecino de Puntarenas, Parrita,**
9 **La Julieta de la Iglesia católica 100 S. cédula de identidad número 6-159-**
10 **256**, para el otorgamiento de una Concesión en la zona marítimo terrestre de
11 una parcela ubicada en Playa Palma, Distrito Único, Cantón Parrita,
12 Provincia de Puntarenas, constante de **457 m2 de conformidad al plano de**
13 **catastro P – 2320214-2021**, terreno para dedicarlo al **uso residencial** de
14 conformidad al Plan Regulador aprobado.
- 15 2- Se aprueba la solicitud de concesión del señor **Víctor Manuel Fallas Ruiz,**
16 **Mayor, Soltero, Agricultor, Vecino de Puntarenas, Parrita, La Julieta de**
17 **la Iglesia católica 100 S. cédula de identidad número 6-159-256 por un**
18 **periodo de 20 años.**
- 19 3- Se autoriza al señor alcalde, Freddy Garro Arias, para que proceda con firma
20 del Contrato en representación de la Municipalidad para el otorgamiento de
21 la concesión al señor **Víctor Manuel Fallas Ruiz, Mayor, Soltero,**
22 **Agricultor, Vecino de Puntarenas, Parrita, La Julieta de la Iglesia**
23 **católica 100 S. cédula de identidad número 6-159-256.**

24 **AC-31-060-2022:** El Concejo Municipal ACUERDA:

- 25 1- Se apruebe la solicitud de Concesión presentada por el señor **Víctor Manuel**
26 **Fallas Ruiz, Mayor, Soltero, Agricultor, Vecino de Puntarenas, Parrita,**
27 **La Julieta de la Iglesia católica 100 S. cédula de identidad número 6-159-**
28 **256**, para el otorgamiento de una Concesión en la zona marítimo terrestre de
29 una parcela ubicada en Playa Palma, Distrito Único, Cantón Parrita,
30 Provincia de Puntarenas, constante de **457 m2 de conformidad al plano de**
31 **catastro P – 2320214-2021**, terreno para dedicarlo al **uso residencial** de
32 conformidad al Plan Regulador aprobado.



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 OFICINA DEL ALCALDE MUNICIPAL, A las ocho horas quince minutos del día trece
2 de setiembre del 2022.

3 RESULTANDO

4 1.- Visto el expediente de Concesión de los señores Estrella Madrigal Jiménez y
5 Freddy Madrigal Jiménez, Mayores de edad, Costarricenses, Casados una vez,
6 Enfermera y Comerciante, Vecinos de Santiago de Puriscal y Guápiles, cédulas de
7 identidad números 1-454-863 y 1-427-489, para el otorgamiento de una Concesión
8 en la zona marítimo terrestre de una parcela ubicada en Playa Esterillos, Distrito
9 Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas, constante de 740.32 m2 de
10 conformidad al Plano de catastro P – 713499-2001, para darle el uso Residencial
11 Recreativo de conformidad al Plan Regulador Aprobado.

12 2.- Que se han cumplido todos los requisitos formales para la presente gestión.

13

14 3.- Que los solicitantes han cumplido satisfactoriamente con la presentación de la
15 solicitud de Concesión en fecha 21 de Mayo del 2003, por una área de 740.32 m2
16 con vista al plano catastrado P – 713499-2001, habiendo publicado el edicto de ley
17 en la gaceta número 101 del 28 de mayo del 2003, NO presentándose oposiciones
18 dentro del plazo de ley conferido..

19 2.- Que mediante inspección de campo realizada por el departamento de la zona
20 marítimo terrestre de esta Municipalidad en fecha 25 de mayo del 2003, se había
21 constatado la adecuación de la parcela y su uso de conformidad con el Plan
22 Regulador aprobado.

23 3- Que la parcela solicitada en Concesión se encuentra en el sector costero de Playa
24 Esterillos, el cual fue declarado de aptitud turística y aprobada como tal en sesión
25 de Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo número mil novecientos
26 diecisiete del nueve de septiembre de mil novecientos setenta, publicado en la
27 gaceta número doscientos veintitrés del seis de octubre de mil novecientos setenta.

28 4.- Que mediante acuerdo número 1767-2003, Acuerdo N° 5, Artículo Cuarto del 28
29 de Julio del 2003, el Concejo Municipal autorizo a firmar el correspondiente contrato
30 de Concesión entre esta Municipalidad y los señores Estrella Madrigal Jiménez y
31 Freddy Madrigal Jiménez, Mayores de edad, Costarricenses, Casados una vez,
32 Enfermera y Comerciante, Vecinos de Santiago de Puriscal y Guápiles, cédulas de



Acta N°060-2022
24-10-2022

- 1 identidad números 1-454-863 y 1-427-489, respectivamente, actualmente titulares
2 de la Concesión N° 6-0002719-Z, derechos 001 y 002, con un uso Residencial
3 Recreativo de conformidad al plan regulador aprobado..
- 4 5.- Que el contrato de Concesión fue debidamente firma en fecha 06 de agosto del
5 2003 y remitido al Instituto Costarricense de Turismo, quienes refrendaron el trámite
6 mediante resolución razonada G – 1529-2003 de fecha 23 de Setiembre del 2000..
- 7 6.- Que mediante acuerdo N° 18, Artículo Quinto, Informes, Punto N° 01, Asunto N°
8 01 de la sesión ordinaria N° 065-2021 del 11 de octubre del 2021 el Concejo
9 Municipal a solicitud del señor Freddy Madrigal Jiménez, cedula de identidad
10 número 1-42-489 autorizo el traspaso del derecho 002 de la concesión inscrita en
11 el registro nacional bajo número de finca 6-002719-Z-000, a favor de la señora
12 Estrella Madrigal Jimenez, cédula de identidad número 1-454-863.
- 13 8.- Que mediante oficio G – 2049-2021 del 03 de diciembre del 2021, La Gerencia
14 del Instituto Costarricense de Turismo se refiere al trámite de traspaso de Concesión
15 indicando:
- 16 *“Inconsistencias en los amarres a mojones, no incluye el nuevo amojonamiento del*
17 *I.G.N. la parcela incluye área no sujeta a concesión según P.R.V.” “ La parcela no*
18 *se puede ubicar en el PRC por un nuevo amojonamiento del I.G.N. no indicado en*
19 *la lámina, La parcela no cumple con el frente mínimo según reglamento del PRC,*
20 *Las construcciones no respetan los retiros establecidos en el PRV”.*
- 21 9.- Que los señalamientos del ICT mediante oficio G – 2049-2021 del 03 de
22 diciembre del 2021, llevaron al Concesionario a la realización de un nuevo plano
23 catastro, el cual corresponde al número P – 25768-2022 un área de 708 m2.
- 24 10.- Que sobre el área del nuevo plano fue realizada una nueva inspección de
25 campo en fecha 20 de Julio del 2022, una nueva publicación en el diario oficial La
26 Gaceta N° 155 del 17 de Agosto del 2022, modificando el publicado en la gaceta N°
27 101 del 28 de mayo del 2003.
- 28 11.- Que dado los cambios de área y número de plano se hace necesario además
29 modificar la cláusula cuarta del contrato de concesión a efectos de incluir la
30 actualización de esta información, así como reingresar nuevamente el expediente
31 al Instituto Costarricense de Turismo.

POR TANTO



**Acta N°060-2022
24-10-2022**

1 Someto a consideración del Honorable Concejo Municipal sobre este asunto para
2 que una vez realizada la revisión del mismo se:

3 1.- Apruebe el presente proyecto de resolución y se autorice modificar la cláusula
4 tercera del contrato de concesión suscrito con los señores Estrella Madrigal
5 Jiménez y Freddy Madrigal Jiménez, Mayores de edad, Costarricenses, Casados
6 una vez, Enfermera y Comerciante, Vecinos de Santiago de Puriscal y Guápiles,
7 cédulas de identidad números 1-454-863 y 1-427-489, para que se lea en adelante:
8 **CLAUSULA TERCERA:** El área de la parcela es de **708** m2 de conformidad al plano
9 catastro **P – 25768-2022**.

10 **LA COMISION ESPECIAL DE ZMT LE RECOMIENDA AL HONORABLE**
11 **CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

12 1- Se apruebe el presente proyecto de resolución y se autorice modificar la
13 cláusula tercera del contrato de concesión suscrito con los señores Estrella
14 Madrigal Jiménez y Freddy Madrigal Jiménez, Mayores de edad,
15 costarricenses, Casados una vez, Enfermera y Comerciante, Vecinos de
16 Santiago de Puriscal y Guápiles, cédulas de identidad números 1-454-863 y
17 1-427-489, para que se lea en adelante: **CLAUSULA TERCERA:** El área de
18 la parcela es de **708** m2 de conformidad al plano catastro **P – 25768-2022**.

19 2- Se autoriza al señor alcalde, Freddy Garro Arias, para que proceda con firma
20 del Contrato en representación de la Municipalidad para el cambio en la
21 **CLAUSULA TERCERA:** El área de la parcela es de **708** m2 de conformidad
22 al plano catastro **P – 25768-2022**, en el contrato de concesión que se tiene
23 con los señores Estrella Madrigal Jiménez y Freddy Madrigal Jiménez,
24 Mayores de edad, Costarricenses, Casados una vez, Enfermera y
25 Comerciante, Vecinos de Santiago de Puriscal y Guápiles, cédulas de
26 identidad números 1-454-863 y 1-427-489.

27 **AC-32-060-2022:** El Concejo Municipal ACUERDA:

28 1- Se apruebe el presente proyecto de resolución y se autorice modificar la
29 cláusula tercera del contrato de concesión suscrito con los señores Estrella
30 Madrigal Jiménez y Freddy Madrigal Jiménez, Mayores de edad,
31 costarricenses, Casados una vez, Enfermera y Comerciante, Vecinos de
32 Santiago de Puriscal y Guápiles, cédulas de identidad números 1-454-863 y



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 1-427-489, para que se lea en adelante: CLAUSULA TERCERA: El área de
2 la parcela es de **708** m2 de conformidad al plano catastro **P – 25768-2022**.
3 2- Se autoriza al señor alcalde, Freddy Garro Arias, para que proceda con firma
4 del Contrato en representación de la Municipalidad para el cambio en la
5 CLAUSULA TERCERA: El área de la parcela es de **708** m2 de conformidad
6 al plano catastro **P – 25768-2022**, en el contrato de concesión que se tiene
7 con los señores Estrella Madrigal Jiménez y Freddy Madrigal Jiménez,
8 Mayores de edad, Costarricenses, Casados una vez, Enfermera y
9 Comerciante, Vecinos de Santiago de Puriscal y Guápiles, cédulas de
10 identidad números 1-454-863 y 1-427-489.

11 3- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
12 **VOTOS A FAVOR.** -----

13 4- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
14 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

15 **ASUNTO N°04:** Se analiza el oficio DAM-684-2022 de fecha 13 de Setiembre del
16 2022 suscrito por el señor Freddy Garro Arias, Alcalde Municipal en donde presenta
17 el proyecto de resolución sobre el trámite de prórroga que realiza ante esta
18 Municipalidad y Hermanas Moraga Vega S.A. cédula Jurídica 3-101- 245272.

19 PROYECTO DE RESOLUCION

20 Señores
21 Concejo Municipal
22 S.D.

23 Estimados señores

24 Este despacho se permite para su conocimiento dar traslado del presente
25 proyecto de resolución sobre el trámite de prórroga que realiza ante esta
26 Municipalidad y Hermanas Moraga Vega S.A. cédula Jurídica 3-101- 245272, el
27 siguiente es el resumen del expediente correspondiente a dicha solicitud:

28 OFICINA DEL ALCALDE MUNICIPAL, A las nueve horas treinta minutos del trece
29 de setiembre del 2022.

30 RESULTANDO



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 1.- Visto el expediente de Concesión de Inversiones Hermanas Moraga Vega S.A.
2 cédula Jurídica 3-101- 245272, representada por el señor Fred (Nombre) Snyder (
3 Apellido), único en razón de su Nacionalidad Estadounidense, Mayor, Casado,
4 empresario, vecino de Puntarenas, Garabito, Jaco, Pasaporte de su País número
5 538639007, en su condición de Presidente con facultades de apoderado
6 generalísimo sin límite de suma, quien solicita el otorgamiento de una Prorroga de
7 la Concesión que ostenta su representada en la zona marítimo terrestre, ubicada en
8 Playa Esterillos, Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas, constante
9 de 1554.08 m2 con vista al plano catastrado P – 0819535-2002 con un uso
10 Residencial Turístico de conformidad al plan regulador aprobado.

11 2.- Que se han cumplido todos los requisitos formales para la presente gestión.

12

13 3.- Que en sesión ordinaria número 1747-2002, Acuerdo N° 1, Artículo Cuarto del
14 28 de abril del 2003, el Concejo Municipal autorizo el otorgamiento de la concesión
15 y la firma del correspondiente contrato de Concesión entre esta Municipalidad e
16 Inversiones Hermanas Moraga Vega S.A. cédula Jurídica 3-101- 245272.

17 4.- Que el día 20 de mayo del 2003, el contrato de concesión fue firmado entre las
18 partes y enviado junta a la documentación que dio origen, al departamento de
19 Concesiones del Instituto Costarricense de Turismo, el cual fue refrendado mediante
20 resolución razonada G – 1142-2003 de fecha 03 de Julio del 2003, autorizo la
21 protocolización de piezas e inscripción en el Registro General de Concesiones.

22 5.- Que según información en línea del registro nacional la concesión finaliza en
23 fecha 20 de mayo del 2023, además consta en expediente la gestión Municipal
24 notificada mediante oficio GDUS-DZMT-382-2022, por el departamento de la zona
25 marítimo terrestre en fecha 09 de junio del 2022, previniendo la sobre el vencimiento
26 de la concesión y recomendando iniciar el trámite de prórroga de conformidad a lo
27 indicado en la Ley 6043 y su reglamento.

28

CONSIDERANDO

29 1.- Que el artículo 50 del reglamento a la Ley 6043 establece " Las concesiones
30 podrán prorrogarse sucesivamente, al término de su vencimiento o de la prórroga
31 anterior, por plazo no mayor que el estipulado en el artículo 48, siempre que lo



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 solicite el interesado, lo acuerde la municipalidad respectiva y lo apruebe el Instituto
2 correspondiente (.....)

3 2.- Que de conformidad al contrato suscrito, la concesión de e Inversiones
4 Hermanas Moraga Vega S.A. cédula Jurídica 3-101- 245272, finaliza en fecha 20
5 de mayo del 2023, habiendo la Municipalidad dado aviso dentro del plazo de Ley, y
6 presentándose la solicitud de prórroga dentro del plazo de Ley.

7 3.- Que en fecha 07 de julio de 2022 se presentó la respectiva solicitud prórroga de
8 la concesión número de finca 6-001230-Z-000, por parte Inversiones Hermanas
9 Moraga Vega S.A. cédula Jurídica 3-101- 245272, representada por el señor Fred
10 (Nombre) Snyder (Apellido), único en razón de su Nacionalidad Estadounidense,
11 Mayor, Casado, empresario, vecino de Puntarenas, Garabito, Jaco, Pasaporte de
12 su País número 538639007, en su condición de Presidente con facultades de
13 apoderado generalísimo sin límite de suma, por lo que se le da trámite mediante
14 proyecto de resolución para que el Concejo tome el acuerdo que corresponda. Para
15 que sea refrendada o no por parte del Concejo Municipal, todo en apego al artículo
16 50 del reglamento a la Ley 6043.

17 4.- Que el artículo 53 del reglamento a la Ley 6043, indica que para otorgar prórroga
18 de las concesiones autorizadas por el artículo 50 de la Ley, se ajustará a los
19 siguientes trámites:

20 a) La Municipalidad deberá notificar al interesado la fecha de vencimiento de su
21 concesión, con una anticipación no menor de seis meses ni mayor de un año.
22 Dicha notificación podrá hacerse por medio de publicación de edicto en el
23 Diario Oficial, directamente mediante notificador o, preferentemente, por
24 carta certificada.

25 b) La solicitud de prórroga deberá hacerla el interesado ante la municipalidad
26 en formulario suministrado para esos fines por el Registro General de
27 Concesiones, dentro de los tres meses siguientes a la notificación. Aún
28 cuando ésta no se hubiere practicado, el interesado podrá solicitar la prórroga
29 dentro de los seis meses anteriores al vencimiento del plazo de la concesión.

30 c) Para que se le dé trámite a una solicitud de prórroga, el concesionario deberá
31 encontrarse al día en el pago del canon y haber cumplido con todas las



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 demás obligaciones establecidas en la Ley, el Reglamento y el contrato. En
2 todo caso, la solicitud se tendrá como presentada en la fecha en que haga el
3 pago o cumpla sus obligaciones.

4 d) La municipalidad deberá remitir la solicitud de prórroga al ICT al IDA, según
5 corresponda. El instituto correspondiente deberá pronunciarse en el plazo de
6 treinta días naturales debiendo notificar al interesado lo resuelto y contra ello
7 cabrán los recursos administrativos que establezca la ley. Deberá además
8 acompañarse plano

9 Catastrado de la parcela dada en concesión. En los casos de cesiones totales
10 o parciales de la concesión, se deberá acompañar el plano catastrado del
11 área de terreno parcialmente cedida.

12 La Municipalidad tendrá un plazo de treinta días naturales, después de
13 recibida la resolución definitivamente firme dictada por el Instituto respectivo,
14 para resolver sobre la solicitud.

15 e) Si el interesado no está de acuerdo con las condiciones establecidas en la
16 prórroga de la concesión, podrá interponer los recursos contemplados en el
17 Código Municipal, dentro de los cinco días siguientes a la notificación.

18 5.- Que de conformidad a las certificaciones aportadas en fecha 12 de setiembre de
19 2022, la composición del capital social de la compañía se ajusta a lo dispuesto en
20 los artículos 47 de la Ley 6043 y 25 de su reglamento.

21 **POR TANTO**

22 Someto a consideración del Honorable Concejo Municipal sobre este asunto para
23 que una vez realizada la revisión del mismo:

24 1.- Se apruebe la solicitud presentada por Inversiones Hermanas Moraga Vega S.A.
25 cédula Jurídica 3-101- 245272, representada por el señor Fred (Nombre) Snyder (
26 Apellido), único en razón de su Nacionalidad Estadounidense, Mayor, Casado,
27 empresario, vecino de Puntarenas, Garabito, Jaco, Pasaporte de su País número
28 538639007, en su condición de Presidente con facultades de apoderado
29 generalísimo sin límite de suma, quien solicita el otorgamiento de una Prorroga de
30 la Concesión que ostenta su representada en la zona marítimo terrestre, ubicada en



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 Playa Esterillos, Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas, constante
2 de 1554.08 m2 con vista al plano catastrado P – 0819535-2002 con un uso
3 Residencial Turístico de conformidad al plan regulador aprobado.

4 **LA COMISION ESPECIAL DE ZMT LE RECOMIENDA AL HONORABLE**
5 **CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

6 1- Se apruebe la solicitud presentada por Inversiones Hermanas Moraga Vega
7 S.A. cédula Jurídica 3-101- 245272, representada por el señor Fred (Nombre
8) Snyder (Apellido), único en razón de su Nacionalidad Estadounidense,
9 Mayor, Casado, empresario, vecino de Puntarenas, Garabito, Jaco,
10 Pasaporte de su País número 538639007, en su condición de Presidente con
11 facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, quien solicita el
12 otorgamiento de una Prorroga de la Concesión que ostenta su representada
13 en la zona marítimo terrestre, ubicada en Playa Esterillos, Distrito Único,
14 Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas, constante de 1554.08 m2 con vista
15 al plano catastrado P – 0819535-2002 con un uso Residencial Turístico de
16 conformidad al plan regulador aprobado.

17 2- Se aprueba la prórroga de concesión por un periodo de 20 años.

18 **AC-33-060-2022:** El Concejo Municipal ACUERDA:

19 1- Se apruebe la solicitud presentada por Inversiones Hermanas Moraga Vega
20 S.A. cédula Jurídica 3-101- 245272, representada por el señor Fred (Nombre
21) Snyder (Apellido), único en razón de su Nacionalidad Estadounidense,
22 Mayor, Casado, empresario, vecino de Puntarenas, Garabito, Jaco,
23 Pasaporte de su País número 538639007, en su condición de Presidente con
24 facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, quien solicita el
25 otorgamiento de una Prorroga de la Concesión que ostenta su representada
26 en la zona marítimo terrestre, ubicada en Playa Esterillos, Distrito Único,
27 Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas, constante de 1554.08 m2 con vista
28 al plano catastrado P – 0819535-2002 con un uso Residencial Turístico de
29 conformidad al plan regulador aprobado.

30 2- Se aprueba la prórroga de concesión por un periodo de 20 años.

31 3- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
32 **VOTOS A FAVOR.** -----



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 4- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.

2 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

3 **ASUNTO N°05:** Se analiza el oficio DAM-685-2022 de fecha 13 de Setiembre del
4 2022, suscrito por el señor Freddy Garro Arias, Alcalde Municipal en donde presenta
5 el proyecto de resolución para adendum al contrato suscrito entre esta
6 Municipalidad y Seasurf Limitada, cedula jurídica 3-102-641222.

7 **PROYECTO DE RESOLUCION**

8 Señores

9 Concejo Municipal

10 S.D.

11 Estimados señores

12 Este despacho se permite para su conocimiento dar traslado del presente
13 proyecto de resolución para adendum al contrato suscrito entre esta Municipalidad
14 y Seasurf Limitada, cedula jurídica 3-102-641222, el siguiente es el resumen del
15 expediente correspondiente a dicha solicitud:

16 OFICINA DEL ALCALDE MUNICIPAL, A las trece horas del día diecisiete de agosto
17 del 2022.

18 **RESULTANDO**

19 1.- Visto el expediente de Concesión Seasurf Limitada, cedula jurídica 3-102-
20 641222, representada por el señor **Sebastián Castro Hernández, Mayor, Casado**
21 **una vez, Ingeniero, Costarricense, Vecino de Alajuela, Atenas Centro, 75 Este**
22 **de la Fuerza Pública, cédula de identidad número 2-556-219, Representante**
23 **Legal con calidades de apoderado generalísimo sin límite de suma**, para el
24 otorgamiento de una Concesión en la zona marítimo terrestre de una parcela
25 ubicada en Playa Esterillos, Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas,
26 constante de **552 m2** de conformidad al plano de catastro **P – 2285917-2021**, para
27 darle el uso Residencial Recreativo de conformidad al plan regulador aprobado.

28 2.- Que se han cumplido todos los requisitos formales para la presente gestión.

29 3.- Que mediante acuerdo número 26, Asunto N° 02, Artículo Quinto, informes de la
30 sesión ordinaria número 077-2021 del 13 de Diciembre de 2021, el Concejo
31 Municipal acordó aprobar la iniciativa del señor Alcalde Municipal y otorgo en
32 concesión la parcela solicitada por Seasurf Limitada, cedula jurídica 3-102-641222,



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 representada por el señor **Sebastián Castro Hernández, Mayor, Casado una vez,**
2 **Ingeniero, Costarricense, Vecino de Alajuela, Atenas Centro, 75 Este de la**
3 **Fuerza Pública, cédula de identidad número 2-556-219, Representante Legal**
4 **con calidades de apoderado generalísimo sin límite de suma.**

5 4.- Que el contrato de Concesión fue debidamente firmado en fecha 11 de enero del
6 2022 y remitido al Instituto Costarricense de Turismo quienes mediante oficios G-
7 0305-2022 del 03 de marzo del 2022, señalaron entre otras cosas que la parcela
8 incluye área no sujeta a concesión, razón que motivo la realización de un nuevo
9 plano catastro referido al nuevo amojonamiento de la zona, presentado ante esta
10 Municipalidad en fecha 28 de abril del 2022 el cual se identifica como **P – 22964-**
11 **2022**, por un área de **511 m2**

12 5.- Que en fecha 04 de mayo de 2022 fue realizada una nueva inspección de campo
13 y publicado un nuevo edicto en la gaceta Nª 113 del 17 de junio del 2022 sin que se
14 presentaran oposiciones dentro del plazo de Ley conferido.

15 6.- Que dado los cambios de área y número de plano se hace necesario además
16 modificar la cláusula cuarta del contrato de concesión a efectos de incluir la
17 actualización de esta información.

18 **POR TANTO**

19 Someto a consideración del Honorable Concejo Municipal sobre este asunto para
20 que una vez realizada la revisión del mismo se:

21 1.- Apruebe el presente proyecto de resolución y se autorice modificar la cláusula
22 tercera del contrato de concesión suscrito con Seasurf Limitada, cedula jurídica 3-
23 102-641222, representada por el señor **Sebastián Castro Hernández, Mayor,**
24 **Casado una vez, Ingeniero, Costarricense, Vecino de Alajuela, Atenas Centro,**
25 **75 Este de la Fuerza Pública, cédula de identidad número 2-556-219,**
26 **Representante Legal con calidades de apoderado generalísimo sin límite de**
27 **suma**, para que se lea en adelante: CLAUSULA CUARTA: El área de la parcela es
28 de 511 m2 de conformidad al plano catastro **P – 22964-2022.**

29 **LA COMISION ESPECIAL DE ZMT LE RECOMIENDA AL HONORABLE**
30 **CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

31 1- Se Apruebe el presente proyecto de resolución y se autorice modificar la
32 cláusula tercera del contrato de concesión suscrito con Seasurf Limitada,



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 cedula jurídica 3-102-641222, representada por el señor **Sebastián Castro**
2 **Hernández, Mayor, Casado una vez, Ingeniero, Costarricense, Vecino de**
3 **Alajuela, Atenas Centro, 75 Este de la Fuerza Pública, cédula de**
4 **identidad número 2-556-219, Representante Legal con calidades de**
5 **apoderado generalísimo sin límite de suma**, para que se lea en adelante:
6 CLAUSULA CUARTA: El área de la parcela es de 511 m2 de conformidad al
7 plano catastro **P – 22964-2022**.

8 3- Se autoriza al señor alcalde, Freddy Garro Arias, para que proceda con firma
9 del Contrato en representación de la Municipalidad para el cambio en la
10 CLAUSULA CUARTA: El área de la parcela es de 511 m2 de conformidad al
11 plano catastro **P – 22964-2022**, en el contrato de concesión que se tiene con
12 el señor **Sebastián Castro Hernández, Mayor, Casado una vez, Ingeniero,**
13 **Costarricense, Vecino de Alajuela, Atenas Centro, 75 Este de la Fuerza**
14 **Pública, cédula de identidad número 2-556-219, Representante Legal**
15 **con calidades de apoderado generalísimo sin límite de suma.**

16 **AC-34-060-2022:** El Concejo Municipal ACUERDA:

17 1- Se Apruebe el presente proyecto de resolución y se autorice modificar la
18 cláusula tercera del contrato de concesión suscrito con Seasurf Limitada,
19 cedula jurídica 3-102-641222, representada por el señor **Sebastián Castro**
20 **Hernández, Mayor, Casado una vez, Ingeniero, Costarricense, Vecino de**
21 **Alajuela, Atenas Centro, 75 Este de la Fuerza Pública, cédula de**
22 **identidad número 2-556-219, Representante Legal con calidades de**
23 **apoderado generalísimo sin límite de suma**, para que se lea en adelante:
24 CLAUSULA CUARTA: El área de la parcela es de 511 m2 de conformidad al
25 plano catastro **P – 22964-2022**.

26 2- Se autoriza al señor alcalde, Freddy Garro Arias, para que proceda con firma
27 del Contrato en representación de la Municipalidad para el cambio en la
28 CLAUSULA CUARTA: El área de la parcela es de 511 m2 de conformidad al
29 plano catastro **P – 22964-2022**, en el contrato de concesión que se tiene con
30 el señor **Sebastián Castro Hernández, Mayor, Casado una vez, Ingeniero,**
31 **Costarricense, Vecino de Alajuela, Atenas Centro, 75 Este de la Fuerza**



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 Pública, cédula de identidad número 2-556-219, Representante Legal
2 con calidades de apoderado generalísimo sin límite de suma.

3 3- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
4 **VOTOS A FAVOR.** -----

5 4- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
6 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

7 **ASUNTO N°06:** Se analiza el oficio DAM-686-2022 de fecha 15 de Setiembre del
8 2022, suscrito por el señor Freddy Garro Arias, Alcalde Municipal, Municipalidad de
9 Parrita en donde presenta el proyecto de resolución sobre el trámite de prórroga que
10 realiza ante esta Municipalidad y la señora Ana Lorena Mora Solano cédula 6-188-
11 561.

12 PROYECTO DE RESOLUCION

13 Señores
14 Concejo Municipal
15 S.D.
16 Estimados señores

17 Este despacho se permite para su conocimiento dar traslado del presente
18 proyecto de resolución sobre el trámite de prórroga que realiza ante esta
19 Municipalidad y la señora Ana Lorena Mora Solano cédula 6-188-561, el siguiente
20 es el resumen del expediente correspondiente a dicha solicitud:

21 OFICINA DEL ALCALDE MUNICIPAL, A las ocho horas treinta minutos del quince
22 de setiembre del 2022.

23 RESULTANDO

24 1.- Visto el expediente de Concesión de la señora Ana Lorena Mora Solano, Mayor,
25 Casada, Comerciante, vecina de Puntarenas, Parrita, Esterillos Oeste, cedula de
26 identidad número 6-188-561, quien solicita el otorgamiento de una Prorroga de la
27 Concesión que ostenta su representada en la zona marítimo terrestre, ubicada en
28 Playa Esterillos, Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas, constante
29 de 577.14 m2 con vista al plano catastrado P – 0848585-2003 con un uso
30 Residencial Recreativo de conformidad al plan regulador aprobado.

31 2.- Que se han cumplido todos los requisitos formales para la presente gestión.



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 3.- Que en sesión ordinaria número 1767-2002, Acuerdo N° 5, Artículo Cuarto del
2 28 de julio del 2003, el Concejo Municipal autorizo el otorgamiento de la concesión
3 y la firma del correspondiente contrato de Concesión entre esta Municipalidad y la
4 señora Ana Lorena Mora Solano cédula 6-188-561.

5 4.- Que el día 06 de Agosto del 2003, el contrato de concesión fue firmado entre las
6 partes y enviado junta a la documentación que dio origen, al departamento de
7 Concesiones del Instituto Costarricense de Turismo, el cual fue refrendado mediante
8 resolución razonada G – 1402-2003 de fecha 01 de setiembre del 2003, autorizo la
9 protocolización de piezas e inscripción en el Registro General de Concesiones.

10 5.- Que según información en línea del registro nacional la concesión finaliza en
11 fecha 06 de agosto del 2023, además consta en expediente la gestión Municipal
12 notificada mediante oficio GDUS-DZMT-647-2022, por el departamento de la zona
13 marítimo terrestre en fecha 29 de agosto del 2022, previniendo la sobre el
14 vencimiento de la concesión y recomendando iniciar el trámite de prórroga de
15 conformidad a lo indicado en la Ley 6043 y su reglamento.

16 **CONSIDERANDO**

17 1.- Que el artículo 50 del reglamento a la Ley 6043 establece " Las concesiones
18 podrán prorrogarse sucesivamente, al término de su vencimiento o de la prórroga
19 anterior, por plazo no mayor que el estipulado en el artículo 48, siempre que lo
20 solicite el interesado, lo acuerde la municipalidad respectiva y lo apruebe el Instituto
21 correspondiente (.....)

22 2.- Que de conformidad al contrato suscrito, la concesión de la señora Ana Lorena
23 Mora Solano cédula 6-188-561, finaliza en fecha 06 de agosto del 2023, habiendo
24 la Municipalidad dado aviso dentro del plazo de Ley, y presentándose la solicitud de
25 prórroga dentro del plazo de Ley.

26 3.- Que en fecha 07 de setiembre de 2022 se presentó la respectiva solicitud
27 prórroga de la concesión número de finca 6-001306-Z-000, por parte de la señora
28 Ana Lorena Mora Solano, Mayor, Casada, Comerciante, vecina de Puntarenas,
29 Parrita, Esterillos Oeste, cedula de identidad número 6-188-561, por lo que se le da
30 trámite mediante proyecto de resolución para que el Concejo tome el acuerdo que
31 corresponda. Para que sea refrendada o no por parte del Concejo Municipal, todo
32 en apego al artículo 50 del reglamento a la Ley 6043.



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 4.- Que el artículo 53 del reglamento a la Ley 6043, indica que para otorgar prórroga
2 de las concesiones autorizadas por el artículo 50 de la Ley, se ajustará a los
3 siguientes trámites:

4 1- La Municipalidad deberá notificar al interesado la fecha de vencimiento de su
5 concesión, con una anticipación no menor de seis meses ni mayor de un año.
6 Dicha notificación podrá hacerse por medio de publicación de edicto en el
7 Diario Oficial, directamente mediante notificador o, preferentemente, por
8 carta certificada.

9 2- La solicitud de prórroga deberá hacerla el interesado ante la municipalidad
10 en formulario suministrado para esos fines por el Registro General de
11 Concesiones, dentro de los tres meses siguientes a la notificación. Aún
12 cuando ésta no se hubiere practicado, el interesado podrá solicitar la prórroga
13 dentro de los seis meses anteriores al vencimiento del plazo de la concesión.

14 3- Para que se le dé trámite a una solicitud de prórroga, el concesionario deberá
15 encontrarse al día en el pago del canon y haber cumplido con todas las
16 demás obligaciones establecidas en la Ley, el Reglamento y el contrato. En
17 todo caso, la solicitud se tendrá como presentada en la fecha en que haga el
18 pago o cumpla sus obligaciones.

19 4- La municipalidad deberá remitir la solicitud de prórroga al ICT al IDA, según
20 corresponda. El instituto correspondiente deberá pronunciarse en el plazo de
21 treinta días naturales debiendo notificar al interesado lo resuelto y contra ello
22 cabrán los recursos administrativos que establezca la ley. Deberá además
23 acompañarse plano Catastrado de la parcela dada en concesión. En los
24 casos de cesiones totales o parciales de la concesión, se deberá acompañar
25 el plano catastrado del área de terreno parcialmente cedida.

26 La Municipalidad tendrá un plazo de treinta días naturales, después de
27 recibida la resolución definitivamente firme dictada por el Instituto respectivo,
28 para resolver sobre la solicitud.



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 de una Prórroga de la Concesión que ostenta su representada en la zona
2 marítimo terrestre, ubicada en Playa Esterillos, Distrito Único, Cantón Parrita,
3 Provincia de Puntarenas, constante de 577.14 m2 con vista al plano
4 catastrado P – 0848585-2003 con un uso Residencial Recreativo de
5 conformidad al plan regulador aprobado.

6 2- Se autoriza la prórroga por un periodo de 20 años.

7 3- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
8 **VOTOS A FAVOR.** -----

9 4- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
10 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

11 **ASUNTO N°07:** Se analiza el oficio DAM-698-2022 de fecha 20 de Setiembre del
12 2022, suscrito por el señor Freddy Garro Arias, Alcalde Municipal en donde presenta
13 proyecto de resolución sobre el trámite de solicitud de Concesión que realiza ante
14 esta Municipalidad el señor **Claudina Chaves Sánchez, cédula 1-431-130.**

15 PROYECTO DE RESOLUCION

16 Señores

17 Concejo Municipal

18 S.D.

19 Estimados señores

20 Este despacho se permite para su conocimiento dar traslado del presente
21 proyecto de resolución sobre el trámite de solicitud de Concesión que realiza ante
22 esta Municipalidad el señor **Claudina Chaves Sánchez, cédula 1-431-130** el
23 siguiente es el resumen del expediente correspondiente a dicha solicitud:

24 OFICINA DEL ALCALDE MUNICIPAL, A las siete horas diez minutos del veinte de
25 setiembre del 2022.

26 RESULTANDO

27 1.- Visto el expediente de solicitud de Concesión por la señora **Claudina Chaves**
28 **Sánchez, mayor, soltera, Ama de Casa, vecina de Esterillos Este, cédula de**
29 **identidad número 1-431-130**, sobre una parcela de terreno sita en el sector
30 Costero de Playa Esterillos, constante **de 984.15 m2** de conformidad al plano
31 catastro P – 427849-97, **para darle un uso, Habitacional, Recreativo y ZR –**
32 **Habitacional.**



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 **2.-** Que mediante oficio **GDUS-DZMT-724-2022** del **15 de setiembre del 2022**, el
2 departamento de zona marítima terrestre se refiere a solicitud de concesión
3 presentada por la señora **Claudina Chaves Sánchez, mayor, soltera, Ama de**
4 **Casa, vecina de Esterillos Este, cédula de identidad número 1-431-130**, en los
5 siguientes extremos:

6 De la documentación aportada se puede indicar que si bien la misma cumple
7 con los requisitos de presentación el análisis se realiza sobre el uso de suelo
8 solicitado con respecto a la lámina de zonificación del Plan Regulador de Esterillos,
9 sector E).

10 **A.-** Sobre el uso de suelo solicitado para la parcela es, **Habitacional, Recreativo y**
11 **ZR – Habitacional:** Con respecto a dichos usos ninguno de ellos es conforme a la
12 lámina de zonificaciones del Plan Regulador aprobado y vigente del sector costero
13 en cuestión.

14 El área solicitada en Concesión se ubica, según Plano Catastro **P – 427859-**
15 **97**, entre los mojones 30 y 31 del Instituto Geográfico Nacional, su ubicación según
16 lamina de zonificación del Plan Regulador de Esterillos sector E, es dentro de la
17 zona Recreativa indicada.

18 El reglamento al Plan Regulador de Esterillos, el cual fue aprobado por la
19 Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo en sesión ordinaria 4727 del
20 12 de mayo de 1997, por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo en sesión
21 ordinaria de su junta número 4703 del 11 de junio de 1997 y por la Municipalidad de
22 Parrita en sesión ordinaria número 1325-97 del 09 de octubre de 1997 y publicado
23 en la gaceta número 72 del 15 de abril de 1998, establece en su artículo 17:

24 **Artículo 17. Zona Recreativa (ZR)**

25 A) Propósito: Son áreas destinadas a la recreación, práctica de deportes
26 colectivos y actividades pasivas.

27 B) Localización

SECTOR	MOJONES N°
C	49 y 50
D	44
E	30 y 31



Acta N°060-2022
24-10-2022

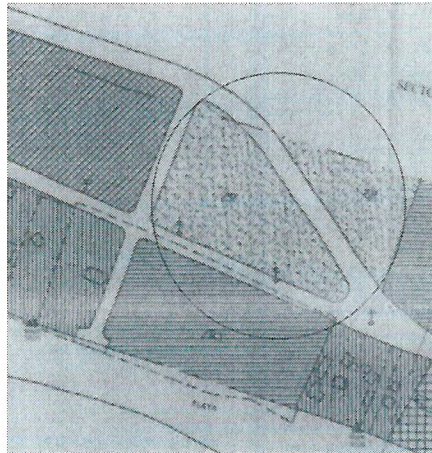
1 C) Usos permitidos: Área de parque y juegos infantiles, canchas
2 deportivas, vestidores y graderías o espacio para espectadores.

3 D) Uso condicional: Ninguno

4 E) Usos conflictivos: Toda instalación que no sea de carácter recreativo
5 turístico y deportivo.

6 F) Concesiones: De acuerdo a lo establecido en la Ley 6043 y su reglamento.

7 B.- El Plano Catastro P – 427859-97, también incluye área de reserva vial según
8 lamina de vialidad para ese sector de Playa, área igualmente no sujeta a concesión.
9 De lo anterior se establece que técnicamente no existe viabilidad para resolver la
10 solicitud de Concesión presentada, toda vez que el uso de suelo solicitado y el uso
11 de suelo establecidos en el Reglamento del Plan Regulador no son coincidentes,
12 razones por las cuales se obvia referirse a aspectos relacionados con la edificación
13 existente.



14
15
16
17
18
19
20
21 3.- Que si bien es cierto la solicitud cumple con los requisitos señalados en el artículo
22 30 del reglamento a la Ley 6043, tanto el solicitante como el uso de suelo solicitado
23 son contrarios al uso de suelo descrito en el Artículo 17. Zona Recreativa (ZR) del
24 reglamento al Plan Regulador, razón por la cual el departamento de zona marítima
25 terrestre realiza traslado a este despacho para que mediante proyecto de resolución
26 el Concejo Municipal resuelva la solicitud de concesión presentada. (Dictamen C-
27 011-99, 12 de enero de 1999, Procuraduría General de la Republica)

28 4.- Que de conformidad con el criterio técnico emitido por el departamento de zona
29 marítimo terrestre El área solicitada en Concesión por parte de la señora **Claudina**
30 **Chaves Sánchez, mayor, soltera, Ama de Casa, vecina de Esterillos Este,**
31 **cédula de identidad número 1-431-130,** corresponde a una parcela de **984.15 m2**
32 **de conformidad al plano catastro P – 427849-97,** cuya ubicación según lamina



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 de zonificación del Plan Regulador de Esterillos sector E se ubica dentro de una
2 Zona Recreativa (ZR) y que técnicamente y legalmente no existe viabilidad para
3 resolver la solicitud de Concesión presentada, toda vez que la misma se contrapone
4 a los propósitos y uso de suelo establecidos en el Reglamento del Plan Regulador.

5 **POR TANTO**

6 Someto a consideración del Honorable Concejo Municipal sobre este asunto para
7 que una vez realizada la revisión del mismo:

8 1.- Rechace la solicitud de concesión presentada por la señora **Claudina Chaves**
9 **Sánchez, mayor, soltera, Ama de Casa, vecina de Esterillos Este, cédula de**
10 **identidad número 1-431-130**, solicitud sobre una parcela de terreno, ubicada en
11 Playa Esterillos Este, Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas,
12 constante de constante de **984.15 m2 de conformidad al plano catastro P –**
13 **427849-97**, para darle un uso: **Habitacional, Recreativo**. Ya que técnicamente y
14 legalmente no existe viabilidad para resolver la solicitud de Concesión presentada,
15 pues la misma se contrapone a los propósitos y uso de suelo establecidos en el
16 Reglamento del Plan Regulador.

17 2.- Se ordene al departamento de ZMT, el archivo de la solicitud de concesión que
18 se tramita bajo **expediente N° 3454-2022**.

19 **LA COMISION ESPECIAL DE ZMT LE RECOMIENDA AL HONORABLE**
20 **CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

21 1- Rechace la solicitud de concesión presentada por la señora **Claudina**
22 **Chaves Sánchez, mayor, soltera, Ama de Casa, vecina de Esterillos**
23 **Este, cédula de identidad número 1-431-130**, solicitud sobre una parcela
24 de terreno, ubicada en Playa Esterillos Este, Distrito Único, Cantón Parrita,
25 Provincia de Puntarenas, constante de constante de **984.15 m2 de**
26 **conformidad al plano catastro P – 427849-97**, para darle un uso:
27 **Habitacional, Recreativo**. Ya que técnicamente y legalmente no existe
28 viabilidad para resolver la solicitud de Concesión presentada, pues la misma
29 se contrapone a los propósitos y uso de suelo establecidos en el Reglamento
30 del Plan Regulador.

31 2- Se ordene al departamento de ZMT, el archivo de la solicitud de concesión
32 que se tramita bajo **expediente N° 3454-2022**.



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 3- Notifíquese, contra la presente resolución cabrán los recursos ordinarios de
2 revocatoria y apelación indicados en el artículo 162 del Código Municipal.

3 **AC-36-060-2022:** El Concejo Municipal ACUERDA:

4 1- Se rechace la solicitud de concesión presentada por la señora **Claudina**
5 **Chaves Sánchez, mayor, soltera, Ama de Casa, vecina de Esterillos**
6 **Este, cédula de identidad número 1-431-130**, solicitud sobre una parcela
7 de terreno, ubicada en Playa Esterillos Este, Distrito Único, Cantón Parrita,
8 Provincia de Puntarenas, constante de constante de **984.15 m2 de**
9 **conformidad al plano catastro P – 427849-97**, para darle un uso:
10 **Habitacional, Recreativo**. Ya que técnicamente y legalmente no existe
11 viabilidad para resolver la solicitud de Concesión presentada, pues la misma
12 se contrapone a los propósitos y uso de suelo establecidos en el Reglamento
13 del Plan Regulador.

14 2- Se ordene al departamento de ZMT, el archivo de la solicitud de concesión
15 que se tramita bajo **expediente N° 3454-2022**.

16 3- Notifíquese, contra la presente resolución cabrán los recursos ordinarios de
17 revocatoria y apelación indicados en el artículo 162 del Código Municipal.

18 4- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
19 **VOTOS A FAVOR.** -----

20 5- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
21 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

22 **ASUNTO N°08:** Se analiza el oficio DAM-699-2022 de fecha 20 de Setiembre del
23 2022, suscrito por el señor Freddy Garro Arias, Alcalde Municipal en donde presenta
24 el proyecto de resolución sobre el trámite de solicitud de Concesión que realiza ante
25 esta Municipalidad el señor **Milena Jiménez Castro, cédula 1-517-154**.

26 PROYECTO DE RESOLUCION

27 Señores
28 Concejo Municipal
29 S.D.
30 Estimados señores



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 Este despacho se permite para su conocimiento dar traslado del presente
2 proyecto de resolución sobre el trámite de solicitud de Concesión que realiza ante
3 esta Municipalidad el señor **Milena Jiménez Castro, cédula 1-517-154** el siguiente
4 es el resumen del expediente correspondiente a dicha solicitud:

5 OFICINA DEL ALCALDE MUNICIPAL, A las siete horas veinte minutos del día
6 veinte de setiembre del 2022.

7 RESULTANDO

8 **1.-** Visto el expediente de solicitud de Concesión por la señora **Milena Jiménez**
9 **Castro**, mayor, Casada, Ama de casa, vecina de Esterillos Este, **cédula de**
10 **identidad número 1-517-154**, sobre una parcela de terreno sita en el sector
11 Costero de Playa Esterillos, constante de **1181.09 m2 de conformidad al plano**
12 **catastro P – 426971-97, para darle un uso, Habitacional, Recreativo y ZR –**
13 **Habitacional.**

14 **2.-** Que mediante oficio **GDUS-DZMT-727-2022** del **15 de Setiembre del 2022**, el
15 departamento de zona marítima terrestre se refiere a solicitud de concesión
16 presentada por la señora **Claudina Chaves Sánchez, mayor, soltera, Ama de**
17 **Casa, vecina de Esterillos Este, cédula de identidad número 1-431-130**, en los
18 siguientes extremos:

19 De la documentación aportada se puede indicar que si bien la misma cumple
20 con los requisitos de presentación el análisis se realiza sobre el uso de suelo
21 solicitado con respecto a la lámina de zonificación del Plan Regulador de Esterillos,
22 sector E).

23 **A.-** Sobre el uso de suelo solicitado para la parcela es, **Habitacional, Recreativo y**
24 **ZR – Habitacional:** Con respecto a dichos usos ninguno de ellos es conforme a la
25 lámina de zonificaciones del Plan Regulador aprobado y vigente del sector costero
26 en cuestión.

27 El área solicitada en Concesión se ubica, según Plano Catastro **P – 426971-**
28 **97**, entre los mojones 30 y 31 del Instituto Geográfico Nacional, su ubicación según
29 lamina de zonificación del Plan Regulador de Esterillos sector E, es dentro de la
30 zona Recreativa indicada.



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 El reglamento al Plan Regulador de Esterillos, el cual fue aprobado por la
2 Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo en sesión ordinaria 4727 del
3 12 de mayo de 1997, por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo en sesión
4 ordinaria de su junta número 4703 del 11 de junio de 1997 y por la Municipalidad de
5 Parrita en sesión ordinaria número 1325-97 del 09 de octubre de 1997 y publicado
6 en la gaceta número 72 del 15 de abril de 1998, establece en su artículo 17:

7 **Artículo 17. Zona Recreativa (ZR)**

8 A) Propósito: Son áreas destinadas a la recreación, práctica de deportes
9 colectivos y actividades pasivas.

10 B) Localización

SECTOR	MOJONES N°
C	49 y 50
D	44
E	30 y 31

11

12 C) Usos permitidos: Área de parque y juegos infantiles, canchas
13 deportivas, vestidores y graderías o espacio para espectadores.

14 D) Uso condicional: Ninguno

15 E) Usos conflictivos: Toda instalación que no sea de carácter recreativo
16 turístico y deportivo.

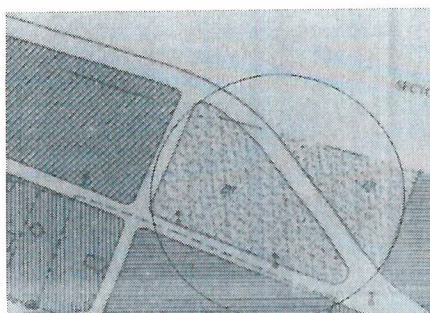
17 F) Concesiones: De acuerdo a lo establecido en la Ley 6043 y su reglamento.

18 B.- El Plano Catastro P – 426971-97, también incluye área de reserva vial según
19 lamina de vialidad para ese sector de Playa, área igualmente no sujeta a concesión.

20 De lo anterior se establece que técnicamente no existe viabilidad para resolver la
21 solicitud de Concesión presentada, toda vez que el uso de suelo solicitado y el uso
22 de suelo establecidos en el Reglamento del Plan Regulador no son coincidentes,
23 razones por las cuales se obvia referirse a aspectos relacionados con la edificación
24 existente.

25

26





MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00233



Acta N°060-2022
24-10-2022

1

2

3

4

5 **3.-** Que si bien es cierto la solicitud cumple con los requisitos señalados en el artículo
6 30 del reglamento a la Ley 6043, tanto el solicitante como el uso de suelo solicitado
7 son contrarios al uso de suelo descrito en el Artículo 17. Zona Recreativa (ZR) del
8 reglamento al Plan Regulador, razón por la cual el departamento de zona marítima
9 terrestre realiza traslado a este despacho para que mediante proyecto de resolución
10 el Concejo Municipal resuelva la solicitud de concesión presentada. (Dictamen C-
11 011-99, 12 de enero de 1999, Procuraduría General de la Republica)

12 **4.-** Que de conformidad con el criterio técnico emitido por el departamento de zona
13 marítimo terrestre El área solicitada en Concesión por parte de la señora **Claudina**
14 **Chaves Sánchez, mayor, soltera, Ama de Casa, vecina de Esterillos Este,**
15 **cédula de identidad número 1-431-130,** corresponde a una parcela de **1181.09**
16 **m2 de conformidad al plano catastro P – 426971-97,** cuya ubicación según
17 lamina de zonificación del Plan Regulador de Esterillos sector E se ubica dentro de
18 una Zona Recreativa (ZR) y que técnicamente y legalmente no existe viabilidad
19 para resolver la solicitud de Concesión presentada, toda vez que la misma se
20 contrapone a los propósitos y uso de suelo establecidos en el Reglamento del Plan
21 Regulador.

22

POR TANTO

23 Someto a consideración del Honorable Concejo Municipal sobre este asunto para
24 que una vez realizada la revisión del mismo:

25 1.- Rechace la solicitud de concesión presentada por la señora **Claudina Chaves**
26 **Sánchez, mayor, soltera, Ama de Casa, vecina de Esterillos Este, cédula de**
27 **identidad número 1-431-130,** solicitud sobre una parcela de terreno, ubicada en
28 Playa Esterillos Este, Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas,
29 constante de constante de **1181.09 m2 de conformidad al plano catastro P –**
30 **426971-97,** para darle un uso: **Habitacional, Recreativo.** Ya que técnicamente y
31 legalmente no existe viabilidad para resolver la solicitud de Concesión presentada,



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00235



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 Concejo Municipal

2 S.D.

3 Estimados señores

4 Este despacho se permite para su conocimiento dar traslado del presente
5 proyecto de resolución sobre el trámite de solicitud de Concesión que realiza ante
6 esta Municipalidad el señor **Rafael Castro Jiménez, cédula 9-078-579**, el siguiente
7 es el resumen del expediente correspondiente a dicha solicitud:

8 OFICINA DEL ALCALDE MUNICIPAL, A las siete horas cuarenta minutos del día
9 veinte de Setiembre del 2022.

10 RESULTANDO

11 **1.-** Visto el expediente de solicitud de Concesión por el señor **Rafael Castro**
12 **Jiménez**, mayor, soltero, Agricultor, vecino de Esterillos Este, **cédula de identidad**
13 **número 9-078-579**, sobre una parcela de terreno sita en el sector Costero de Playa
14 Esterillos, constante de **1250.12 m2 de conformidad al croquis adjunto, para**
15 **darle un uso, Habitacional, Recreativo y ZR – Habitacional.**

16 **2.-** Que mediante oficio **GDUS-DZMT-726-2022** del **15 de Setiembre del 2022**, el
17 departamento de zona marítima terrestre se refiere a solicitud de concesión
18 presentada por el señor **Rafael Castro Jiménez**, mayor, soltero, Agricultor, vecino
19 de Esterillos Este, **cédula de identidad número 9-078-579**, en los siguientes
20 extremos:

21 De la documentación aportada se puede indicar que si bien la misma cumple
22 con los requisitos de presentación el análisis se realiza sobre el uso de suelo
23 solicitado con respecto a la lámina de zonificación del Plan Regulador de Esterillos,
24 sector E).

25

26 **A.-** Sobre el uso de suelo solicitado para la parcela es, **Habitacional, Recreativo y**
27 **ZR – Habitacional**: Con respecto a dichos usos ninguno de ellos es conforme a la
28 lámina de zonificaciones del Plan Regulador aprobado y vigente del sector costero
29 en cuestión.

30 El área solicitada en Concesión se ubica, según **croquis adjunto**, entre los
31 mojones 30 y 31 del Instituto Geográfico Nacional, su ubicación según lamina de



**Acta N°060-2022
24-10-2022**

1 zonificación del Plan Regulador de Esterillos sector E, es dentro de la zona
2 Recreativa indicada.

3 El reglamento al Plan Regulador de Esterillos, el cual fue aprobado por la
4 Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo en sesión ordinaria 4727 del
5 12 de mayo de 1997, por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo en sesión
6 ordinaria de su junta número 4703 del 11 de junio de 1997 y por la Municipalidad de
7 Parrita en sesión ordinaria número 1325-97 del 09 de octubre de 1997 y publicado
8 en la gaceta número 72 del 15 de abril de 1998, establece en su artículo 17:

9 **Artículo 17. Zona Recreativa (ZR)**

10 A) Propósito: Son áreas destinadas a la recreación, práctica de deportes
11 colectivos y actividades pasivas.

12 B) Localización

SECTOR	MOJONES N°
C	49 y 50
D	44
E	30 y 31

13

14 **C) Usos permitidos: Área de parque y juegos infantiles, canchas**
15 **deportivas, vestidores y graderías o espacio para espectadores.**

16 **D) Uso condicional: Ninguno**

17 **E) Usos conflictivos: Toda instalación que no sea de carácter recreativo**
18 **turístico y deportivo.**

19 F) Concesiones: De acuerdo a lo establecido en la Ley 6043 y su reglamento.

20 **B.- El croquis adjunto, también** incluye área de reserva vial según lamina de
21 vialidad para ese sector de Playa, área igualmente no sujeta a concesión.

22 De lo anterior se establece que técnicamente no existe viabilidad para resolver la
23 solicitud de Concesión presentada, toda vez que el uso de suelo solicitado y el uso
24 de suelo establecidos en el Reglamento del Plan Regulador no son coincidentes,
25 razones por las cuales se obvia referirse a aspectos relacionados con la edificación
26 existente.





MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00237



Acta N°060-2022
24-10-2022

1

2

3

4

5 **3.-** Que si bien es cierto la solicitud cumple con los requisitos señalados en el artículo
6 30 del reglamento a la Ley 6043, tanto el solicitante como el uso de suelo solicitado
7 son contrarios al uso de suelo descrito en el Artículo 17. Zona Recreativa (ZR) del
8 reglamento al Plan Regulador, razón por la cual el departamento de zona marítima
9 terrestre realiza traslado a este despacho para que mediante proyecto de resolución
10 el Concejo Municipal resuelva la solicitud de concesión presentada. (Dictamen C-
11 011-99, 12 de enero de 1999, Procuraduría General de la Republica)

12 **4.-** Que de conformidad con el criterio técnico emitido por el departamento de zona
13 marítimo terrestre El área solicitada en Concesión por parte del señor **Rafael Castro**
14 **Jiménez**, mayor, soltero, Agricultor, vecino de Esterillos Este, **cédula de identidad**
15 **número 9-078-579**, corresponde a una parcela de **1250.12 m2 de conformidad al**
16 **croquis adjunto**, cuya ubicación según lamina de zonificación del Plan Regulador
17 de Esterillos sector E se ubica dentro de una Zona Recreativa (ZR) y que
18 técnicamente y legalmente no existe viabilidad para resolver la solicitud de
19 Concesión presentada, toda vez que la misma se contrapone a los propósitos y uso
20 de suelo establecidos en el Reglamento del Plan Regulador.

21

POR TANTO

22 Someto a consideración del Honorable Concejo Municipal sobre este asunto para
23 que una vez realizada la revisión del mismo:

24 1.- Rechace la solicitud de concesión presentada por el señor **Rafael Castro**
25 **Jiménez**, mayor, soltero, Agricultor, vecino de Esterillos Este, **cédula de identidad**
26 **número 9-078-579**, sobre una parcela de terreno sita en el sector Costero de Playa
27 Esterillos, constante de **1250.12 m2 de conformidad al croquis adjunto, para**
28 **darle un uso, Habitacional, Recreativo y ZR – Habitacional.**



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 Ya que técnicamente y legalmente no existe viabilidad para resolver la
2 solicitud de Concesión presentada, pues la misma se contrapone a los propósitos y
3 uso de suelo establecidos en el Reglamento del Plan Regulador.

4 2.- Se ordene al departamento de ZMT el archivo de la solicitud de concesión que
5 se tramita bajo **expediente N° 3454-2022**.

6 **LA COMISION ESPECIAL DE ZMT LE RECOMIENDA AL HONORABLE**
7 **CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

8 1- Se Rechace la solicitud de concesión presentada por el señor **Rafael Castro**
9 **Jiménez**, mayor, soltero, Agricultor, vecino de Esterillos Este, **cédula de**
10 **identidad número 9-078-579**, sobre una parcela de terreno sita en el sector
11 Costero de Playa Esterillos, constante de **1250.12 m2 de conformidad al**
12 **croquis adjunto, para darle un uso, Habitacional, Recreativo y ZR –**
13 **Habitacional.**

14 Ya que técnicamente y legalmente no existe viabilidad para resolver la
15 solicitud de Concesión presentada, pues la misma se contrapone a los
16 propósitos y uso de suelo establecidos en el Reglamento del Plan Regulador.
17 Se ordene al departamento de ZMT el archivo de la solicitud de concesión
18 que se tramita bajo **expediente N° 3454-2022**.

19 2- Notifíquese, contra la presente resolución cabrán los recursos ordinarios de
20 revocatoria y apelación indicados en el artículo 162 del Código Municipal.

21 **AC-37-060-2022:** El Concejo Municipal ACUERDA:

22 1- Se rechace la solicitud de concesión presentada por el señor **Rafael Castro**
23 **Jiménez**, mayor, soltero, Agricultor, vecino de Esterillos Este, **cédula de**
24 **identidad número 9-078-579**, sobre una parcela de terreno sita en el sector
25 Costero de Playa Esterillos, constante de **1250.12 m2 de conformidad al**
26 **croquis adjunto, para darle un uso, Habitacional, Recreativo y ZR –**
27 **Habitacional.**

28 Ya que técnicamente y legalmente no existe viabilidad para resolver la
29 solicitud de Concesión presentada, pues la misma se contrapone a los
30 propósitos y uso de suelo establecidos en el Reglamento del Plan Regulador.
31 Se ordene al departamento de ZMT el archivo de la solicitud de concesión
32 que se tramita bajo **expediente N° 3454-2022**.



Acta N°060-2022
24-10-2022

- 1 2- Notifíquese, contra la presente resolución cabrán los recursos ordinarios de
2 revocatoria y apelación indicados en el artículo 162 del Código Municipal.
3 3- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
4 **VOTOS A FAVOR.** -----
5 4- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
6 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR**

7 **ASUNTO N°10:** Se analiza el oficio DAM-701-2022 de fecha 20 de Setiembre del
8 2022 suscrito por el señor Freddy Garro Arias, Alcalde Municipal en donde presenta
9 proyecto de resolución sobre el trámite de solicitud de Concesión que realiza ante
10 esta Municipalidad el señor **Dunia Jiménez Castro, cédula 2-460-002.**

11 PROYECTO DE RESOLUCION

12 Señores
13 Concejo Municipal
14 S.D.
15 Estimados señores

16 Este despacho se permite para su conocimiento dar traslado del presente
17 proyecto de resolución sobre el trámite de solicitud de Concesión que realiza ante
18 esta Municipalidad el señor **Dunia Jiménez Castro, cédula 2-460-002** el siguiente
19 es el resumen del expediente correspondiente a dicha solicitud:

20 OFICINA DEL ALCALDE MUNICIPAL, A ocho horas del día veinte de setiembre del
21 2022.

22 RESULTANDO

23 1.- Visto el expediente de solicitud de Concesión por la señora **Dunia Jiménez**
24 **Castro**, mayor, soltera, Ama de Casa, vecina de Esterillos Este, **cédula de**
25 **identidad número 2-460-002**, sobre una parcela de terreno sita en el sector
26 Costero de Playa Esterillos, constante de **constante de 1230.14 m2 de**
27 **conformidad al plano catastro P – 426972-97, para darle un uso, Habitacional,**
28 **Recreativo y ZR – Habitacional.**

29 2.- Que mediante oficio **GDUS-DZMT-725-2022** del **15 de Setiembre del 2022**, el
30 departamento de zona marítima terrestre se refiere a solicitud de concesión
31 presentada por la señora **Dunia Jiménez Castro**, mayor, soltera, Ama de Casa,



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 vecina de Esterillos Este, **cédula de identidad número 2-460-002**, en los
2 siguientes extremos:

3 De la documentación aportada se puede indicar que si bien la misma cumple
4 con los requisitos de presentación el análisis se realiza sobre el uso de suelo
5 solicitado con respecto a la lámina de zonificación del Plan Regulador de Esterillos,
6 sector E).

7
8 **A.-** Sobre el uso de suelo solicitado para la parcela es, **Habitacional, Recreativo y**
9 **ZR – Habitacional:** Con respecto a dichos usos ninguno de ellos es conforme a la
10 lámina de zonificaciones del Plan Regulador aprobado y vigente del sector costero
11 en cuestión.

12 El área solicitada en Concesión se ubica, según **plano catastro P – 426972-**
13 **97**, entre los mojones 30 y 31 del Instituto Geográfico Nacional, su ubicación según
14 lamina de zonificación del Plan Regulador de Esterillos sector E, es dentro de la
15 zona Recreativa indicada.

16 El reglamento al Plan Regulador de Esterillos, el cual fue aprobado por la
17 Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo en sesión ordinaria 4727 del
18 12 de mayo de 1997, por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo en sesión
19 ordinaria de su junta número 4703 del 11 de junio de 1997 y por la Municipalidad de
20 Parrita en sesión ordinaria número 1325-97 del 09 de octubre de 1997 y publicado
21 en la gaceta número 72 del 15 de abril de 1998, establece en su artículo 17:

22 **Artículo 17. Zona Recreativa (ZR)**

23 A) Propósito: Son áreas destinadas a la recreación, práctica de deportes
24 colectivos y actividades pasivas.

25 B) Localización

SECTOR	MOJONES N°
C	49 y 50
D	44
E	30 y 31



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 C) Usos permitidos: Área de parque y juegos infantiles, canchas
2 deportivas, vestidores y graderías o espacio para espectadores.

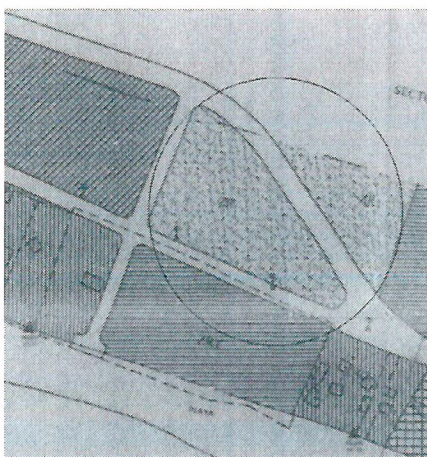
3 D) Uso condicional: Ninguno

4 E) Usos conflictivos: Toda instalación que no sea de carácter recreativo
5 turístico y deportivo.

6 F) Concesiones: De acuerdo a lo establecido en la Ley 6043 y su reglamento.

7 B.- El plano catastro P – 426972-97, también incluye área de reserva vial según
8 lamina de vialidad para ese sector de Playa, área igualmente no sujeta a concesión.

9 De lo anterior se establece que técnicamente no existe viabilidad para resolver la
10 solicitud de Concesión presentada, toda vez que el uso de suelo solicitado y el uso
11 de suelo establecidos en el Reglamento del Plan Regulador no son coincidentes,
12 razones por las cuales se obvia referirse a aspectos relacionados con la edificación
13 existente.



14
15
16
17
18
19
20
21 3.- Que si bien es cierto la solicitud cumple con los requisitos señalados en el artículo
22 30 del reglamento a la Ley 6043, tanto el solicitante como el uso de suelo solicitado
23 son contrarios al uso de suelo descrito en el Artículo 17. Zona Recreativa (ZR) del
24 reglamento al Plan Regulador, razón por la cual el departamento de zona marítima
25 terrestre realiza traslado a este despacho para que mediante proyecto de resolución
26 el Concejo Municipal resuelva la solicitud de concesión presentada. (Dictamen C-
27 011-99, 12 de enero de 1999, Procuraduría General de la Republica)

28 4.- Que de conformidad con el criterio técnico emitido por el departamento de zona
29 marítimo terrestre El área solicitada en Concesión por parte del señor por la señora
30 Dunia Jiménez Castro, mayor, soltera, Ama de Casa, vecina de Esterillos Este,



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 **cédula de identidad número 2-460-002**, corresponde a una parcela de **1230.14**
2 **m2 de conformidad al plano catastro P – 426972-97**, cuya ubicación según
3 lamina de zonificación del Plan Regulador de Esterillos sector E se ubica dentro de
4 una Zona Recreativa (ZR) y que técnicamente y legalmente no existe viabilidad
5 para resolver la solicitud de Concesión presentada, toda vez que la misma se
6 contrapone a los propósitos y uso de suelo establecidos en el Reglamento del Plan
7 Regulador.

8 **POR TANTO**

9 Someto a consideración del Honorable Concejo Municipal sobre este asunto para
10 que una vez realizada la revisión del mismo:

11 1.- Rechace la solicitud de concesión presentada por el señor por la señora **Dunia**
12 **Jiménez Castro**, mayor, soltera, Ama de Casa, vecina de Esterillos Este, **cédula**
13 **de identidad número 2-460-002**, sobre una parcela de terreno sita en el sector
14 Costero de Playa Esterillos, constante de **1230.14 m2 de conformidad al plano**
15 **catastro P – 426972-97, para darle un uso, Habitacional, Recreativo y ZR –**
16 **Habitacional.**

17 Ya que técnicamente y legalmente no existe viabilidad para resolver la
18 solicitud de Concesión presentada, pues la misma se contrapone a los propósitos y
19 uso de suelo establecidos en el Reglamento del Plan Regulador.

20 2.- Se ordene al departamento de ZMT el archivo de la solicitud de concesión que
21 se tramita bajo **expediente N° 3452-2022.**

22 **LA COMISION ESPECIAL DE ZMT LE RECOMIENDA AL HONORABLE**
23 **CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

24 1- Se Rechace la solicitud de concesión presentada por el señor por la señora
25 **Dunia Jiménez Castro**, mayor, soltera, Ama de Casa, vecina de Esterillos
26 Este, **cédula de identidad número 2-460-002**, sobre una parcela de terreno
27 sita en el sector Costero de Playa Esterillos, constante de **1230.14 m2 de**
28 **conformidad al plano catastro P – 426972-97, para darle un uso,**
29 **Habitacional, Recreativo y ZR – Habitacional.**

30 Ya que técnicamente y legalmente no existe viabilidad para resolver la
31 solicitud de Concesión presentada, pues la misma se contrapone a los
32 propósitos y uso de suelo establecidos en el Reglamento del Plan Regulador.



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 2- Se ordene al departamento de ZMT el archivo de la solicitud de concesión
2 que se tramita bajo **expediente N° 3452-2022**.

3 3- Notifíquese, contra la presente resolución cabrán los recursos ordinarios de
4 revocatoria y apelación indicados en el artículo 162 del Código Municipal.

5 **AC-38-060-2022**: El Concejo Municipal ACUERDA:

6 1- Se Rechace la solicitud de concesión presentada por el señor por la señora
7 **Dunia Jiménez Castro**, mayor, soltera, Ama de Casa, vecina de Esterillos
8 Este, **cédula de identidad número 2-460-002**, sobre una parcela de terreno
9 sita en el sector Costero de Playa Esterillos, constante de **1230.14 m2 de**
10 **conformidad al plano catastro P – 426972-97, para darle un uso,**
11 **Habitacional, Recreativo y ZR – Habitacional.**

12 Ya que técnicamente y legalmente no existe viabilidad para resolver la
13 solicitud de Concesión presentada, pues la misma se contrapone a los
14 propósitos y uso de suelo establecidos en el Reglamento del Plan Regulador.

15 2- Se ordene al departamento de ZMT el archivo de la solicitud de concesión
16 que se tramita bajo **expediente N° 3452-2022**.

17 3- Notifíquese, contra la presente resolución cabrán los recursos ordinarios de
18 revocatoria y apelación indicados en el artículo 162 del Código Municipal.

19 4- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
20 **VOTOS A FAVOR.** -----

21 5- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
22 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR**

23 **ASUNTO N°11**: Se analiza el oficio DAM-702-2022 de fecha 20 de Setiembre del
24 2022, suscrito por el señor Freddy Garro Arias, Alcalde Municipal en donde presenta
25 proyecto de resolución sobre el trámite de solicitud de Concesión que realiza ante
26 esta Municipalidad el señor **Luis Fernando Jiménez Castro, cédula 9-070-613**.

27 PROYECTO DE RESOLUCION

28 Señores

29 Concejo Municipal

30 S.D.

31 Estimados señores



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 Este despacho se permite para su conocimiento dar traslado del presente
2 proyecto de resolución sobre el trámite de solicitud de Concesión que realiza ante
3 esta Municipalidad el señor **Luis Fernando Jiménez Castro, cédula 9-070-613** el
4 siguiente es el resumen del expediente correspondiente a dicha solicitud:
5 OFICINA DEL ALCALDE MUNICIPAL, A las ocho horas treinta minutos del día
6 veinte de setiembre del 2022.

7 **RESULTANDO**

8 **1.-** Visto el expediente de solicitud de Concesión por el señor **Luis Fernando**
9 **Jiménez Castro**, mayor, soltero, Agricultor, vecino de Esterillos Este, **cédula de**
10 **identidad número 9-070-613**, sobre una parcela de terreno sita en el sector
11 Costero de Playa Esterillos, constante de **1250.12 m2 de conformidad al croquis**
12 **adjunto, para darle un uso, Habitacional, Recreativo y ZR – Habitacional.**

13 **2.-** Que mediante oficio **GDUS-DZMT-728-2022** del **15 de Setiembre del 2022**, el
14 departamento de zona marítima terrestre se refiere a solicitud de concesión
15 presentada por el señor **Luis Fernando Jiménez Castro**, mayor, soltero, Agricultor,
16 vecino de Esterillos Este, **cédula de identidad número 9-070-613**, en los
17 siguientes extremos:

18 De la documentación aportada se puede indicar que si bien la misma cumple
19 con los requisitos de presentación el análisis se realiza sobre el uso de suelo
20 solicitado con respecto a la lámina de zonificación del Plan Regulador de Esterillos,
21 sector E).

22
23 **A.-** Sobre el uso de suelo solicitado para la parcela es, **Habitacional, Recreativo y**
24 **ZR – Habitacional**: Con respecto a dichos usos ninguno de ellos es conforme a la
25 lámina de zonificaciones del Plan Regulador aprobado y vigente del sector costero
26 en cuestión.

27 El área solicitada en Concesión se ubica, según **croquis adjunto**, entre los
28 mojones 30 y 31 del Instituto Geográfico Nacional, su ubicación según lamina de
29 zonificación del Plan Regulador de Esterillos sector E, es dentro de la zona
30 Recreativa indicada.



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 El reglamento al Plan Regulador de Esterillos, el cual fue aprobado por la
2 Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo en sesión ordinaria 4727 del
3 12 de mayo de 1997, por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo en sesión
4 ordinaria de su junta número 4703 del 11 de junio de 1997 y por la Municipalidad de
5 Parrita en sesión ordinaria número 1325-97 del 09 de octubre de 1997 y publicado
6 en la gaceta número 72 del 15 de abril de 1998, establece en su artículo 17:

7 **Artículo 17. Zona Recreativa (ZR)**

8 A) Propósito: Son áreas destinadas a la recreación, práctica de deportes
9 colectivos y actividades pasivas.

10 B) Localización

SECTOR	MOJONES N°
C	49 y 50
D	44
E	30 y 31

11

12 **C) Usos permitidos: Área de parque y juegos infantiles, canchas**
13 **deportivas, vestidores y graderías o espacio para espectadores.**

14 **D) Uso condicional: Ninguno**

15 **E) Usos conflictivos: Toda instalación que no sea de carácter recreativo**
16 **turístico y deportivo.**

17 F) Concesiones: De acuerdo a lo establecido en la Ley 6043 y su reglamento.

18 **B.- El croquis adjunto, también** incluye área de reserva vial según lamina de
19 vialidad para ese sector de Playa, área igualmente no sujeta a concesión.

20 De lo anterior se establece que técnicamente no existe viabilidad para resolver la
21 solicitud de Concesión presentada, toda vez que el uso de suelo solicitado y el uso
22 de suelo establecidos en el Reglamento del Plan Regulador no son coincidentes,
23 razones por las cuales se obvia referirse a aspectos relacionados con la edificación
24 existente.

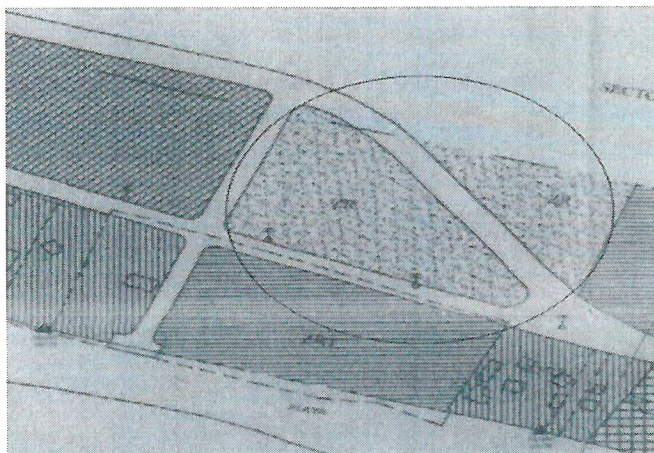
25 -----

26 -----



Acta N°060-2022
24-10-2022

1
2
3
4
5
6
7
8
9



10 **3.-** Que si bien es cierto la solicitud cumple con los requisitos señalados en el artículo
11 30 del reglamento a la Ley 6043, tanto el solicitante como el uso de suelo solicitado
12 son contrarios al uso de suelo descrito en el Artículo 17. Zona Recreativa (ZR) del
13 reglamento al Plan Regulador, razón por la cual el departamento de zona marítima
14 terrestre realiza traslado a este despacho para que mediante proyecto de resolución
15 el Concejo Municipal resuelva la solicitud de concesión presentada. (Dictamen C-
16 011-99, 12 de enero de 1999, Procuraduría General de la Republica)

17 **4.-** Que de conformidad con el criterio técnico emitido por el departamento de zona
18 marítimo terrestre El área solicitada en Concesión por parte del señor por el señor
19 señor **Luis Fernando Jiménez Castro**, mayor, soltero, Agricultor, vecino de
20 Esterillos Este, **cédula de identidad número 9-070-613**, sobre una parcela de
21 terreno sita en el sector Costero de Playa Esterillos, constante de **1250.12 m2 de**
22 **conformidad al croquis adjunto**,, cuya ubicación según lamina de zonificación del
23 Plan Regulador de Esterillos sector E se ubica dentro de una Zona Recreativa (ZR
24) y que técnicamente y legalmente no existe viabilidad para resolver la solicitud de
25 Concesión presentada, toda vez que la misma se contrapone a los propósitos y uso
26 de suelo establecidos en el Reglamento del Plan Regulador.

27 **POR TANTO**

28 Someto a consideración del Honorable Concejo Municipal sobre este asunto para
29 que una vez realizada la revisión del mismo:

30 1.- Rechace la solicitud de concesión presentada por el señor por el señor **Luis**
31 **Fernando Jiménez Castro**, mayor, soltero, Agricultor, vecino de Esterillos Este,



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 **cédula de identidad número 9-070-613**, sobre una parcela de terreno sita en el
2 sector Costero de Playa Esterillos, constante de **1250.12 m2 de conformidad al**
3 **croquis adjunto, para darle un uso, Habitacional, Recreativo y ZR –**
4 **Habitacional.**

5 Ya que técnicamente y legalmente no existe viabilidad para resolver la
6 solicitud de Concesión presentada, pues la misma se contrapone a los propósitos y
7 uso de suelo establecidos en el Reglamento del Plan Regulador.

8 2.- Se ordene al departamento de ZMT el archivo de la solicitud de concesión que
9 se tramita bajo **expediente N° 3455-2022.**

10 **LA COMISION ESPECIAL DE ZMT LE RECOMIENDA AL HONORABLE**
11 **CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

12 1- Se rechace la solicitud de concesión presentada por el señor por el señor
13 **Luis Fernando Jiménez Castro**, mayor, soltero, Agricultor, vecino de
14 Esterillos Este, **cédula de identidad número 9-070-613**, sobre una parcela
15 de terreno sita en el sector Costero de Playa Esterillos, constante de **1250.12**
16 **m2 de conformidad al croquis adjunto, para darle un uso, Habitacional,**
17 **Recreativo y ZR – Habitacional.**

18 Ya que técnicamente y legalmente no existe viabilidad para resolver la
19 solicitud de Concesión presentada, pues la misma se contrapone a los
20 propósitos y uso de suelo establecidos en el Reglamento del Plan Regulador.

21 2- Se ordene al departamento de ZMT el archivo de la solicitud de concesión
22 que se tramita bajo **expediente N° 3455-2022.**

23 3- Notifíquese, contra la presente resolución cabrán los recursos ordinarios de
24 revocatoria y apelación indicados en el artículo 162 del Código Municipal.

25 **AC-39-060-2022:** El Concejo Municipal ACUERDA:

26 1- Se rechace la solicitud de concesión presentada por el señor por el señor
27 **Luis Fernando Jiménez Castro**, mayor, soltero, Agricultor, vecino de
28 Esterillos Este, **cédula de identidad número 9-070-613**, sobre una parcela
29 de terreno sita en el sector Costero de Playa Esterillos, constante de **1250.12**
30 **m2 de conformidad al croquis adjunto, para darle un uso, Habitacional,**
31 **Recreativo y ZR – Habitacional.**



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 Ya que técnicamente y legalmente no existe viabilidad para resolver la
2 solicitud de Concesión presentada, pues la misma se contrapone a los
3 propósitos y uso de suelo establecidos en el Reglamento del Plan Regulador.

4 2- Se ordene al departamento de ZMT el archivo de la solicitud de concesión
5 que se tramita bajo **expediente N° 3455-2022**.

6 3- Notifíquese, contra la presente resolución cabrán los recursos ordinarios de
7 revocatoria y apelación indicados en el artículo 162 del Código Municipal.

8 4- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
9 **VOTOS A FAVOR.** -----

10 5- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.

11 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR**

12 **ASUNTO N°12:** Se analiza el oficio DAM-703-2022 de fecha 22 de Setiembre del
13 2022, suscrito por el señor Freddy Garro Arias, Alcalde Municipal, en donde
14 presenta el proyecto de resolución sobre el trámite de prórroga que realiza ante esta
15 Municipalidad y Mar Brillante S.A. cédula jurídica número 3-101-144048.

16 PROYECTO DE RESOLUCION

17 Señores

18 Concejo Municipal

19 S.D.

20 Estimados señores

21 Este despacho se permite para su conocimiento dar traslado del presente
22 proyecto de resolución sobre el trámite de prórroga que realiza ante esta
23 Municipalidad y Mar Brillante S.A. cédula jurídica número 3-101-144048, el siguiente
24 es el resumen del expediente correspondiente a dicha solicitud:

25 OFICINA DEL ALCALDE MUNICIPAL, A las siete horas del veintidós de setiembre
26 del 2022.

27 RESULTANDO

28 1.- Visto el expediente de Concesión de Mar Brillante S.A. cédula jurídica número
29 3-101-144048, representada por el señor Carlos Eduardo Sáenz Garofalo, Mayor,
30 Casado dos veces, Administrador, vecino de Cartago, cedula de identidad número
31 1-704-206, en su calidad de Presidente con facultades de apoderado generalísimo



**Acta N°060-2022
24-10-2022**

1 sin límite de suma quien solicita el otorgamiento de una Prorroga de la Concesión
2 que ostenta su representada en la zona marítimo terrestre, ubicada en Playa Palma,
3 Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas, constante de 1380.66 m2
4 con vista al plano catastrado P – 0160278-1994 con un uso Hotelero de conformidad
5 al plan regulador aprobado.

6 2.- Que se han cumplido todos los requisitos formales para la presente gestión.

7 3.- Que en sesión ordinaria número 1355-1998, Artículo Tercero, Asunto Nª 1 del 10
8 de Marzo de 1998, el Concejo Municipal autorizo el otorgamiento de la concesión y
9 la firma del correspondiente contrato de Concesión entre esta Municipalidad y Mar
10 Brillante S.A. cédula jurídica número 3-101-144048.

11 4.- Que el día 11 de Mayo de 1998, el contrato de concesión fue firmado entre las
12 partes y enviado junta a la documentación que dio origen, al departamento de
13 Concesiones del Instituto Costarricense de Turismo, el cual fue refrendado mediante
14 resolución razonada G – 1408-1999 de fecha 28 de julio de 1999, autorizo la
15 protocolización de piezas e inscripción en el Registro General de Concesiones.

16 5.- Que en sesión ordinaria Nª 1747-2003, Acuerdo Nª 1, Artículo Cuarto del 28 de
17 abril del 2003, el Concejo Municipal aprobó prorroga al contrato de concesión
18 suscrito con Mar Brillante S.A. cédula jurídica número 3-101-144048, prorroga que
19 fue refrendada por la Gerencia del Instituto Costarricense de Turismo mediante
20 oficio G – 994-2003 de fecha 10 de Junio del 2003.

21 6.- Que según información en línea del registro nacional la concesión finaliza en
22 fecha 11 de mayo del 2023, además consta en expediente la gestión Municipal
23 notificada mediante oficio GDUS-DZMT-387-2022, por el departamento de la zona
24 marítimo terrestre en fecha 09 de junio del 2022, previniendo la sobre el vencimiento
25 de la concesión y recomendando iniciar el trámite de prórroga de conformidad a lo
26 indicado en la Ley 6043 y su reglamento.

27 **CONSIDERANDO**

28 1.- Que el artículo 50 del reglamento a la Ley 6043 establece " Las concesiones
29 podrán prorrogarse sucesivamente, al término de su vencimiento o de la prórroga
30 anterior, por plazo no mayor que el estipulado en el artículo 48, siempre que lo
31 solicite el interesado, lo acuerde la municipalidad respectiva y lo apruebe el Instituto
32 correspondiente (.....)



**Acta N°060-2022
24-10-2022**

- 1 2.- Que de conformidad al contrato suscrito, la concesión de Mar Brillante S.A.
2 cédula jurídica número 3-101-144048, finaliza en fecha 11 de mayo del 2023,
3 habiendo la Municipalidad dado aviso dentro del plazo de Ley, y presentándose la
4 solicitud de prórroga dentro del plazo de Ley.
- 5 3.- Que en fecha 29 de agosto de 2022 se presentó la respectiva solicitud prórroga
6 de la concesión número de finca 6-00708-Z-000, por parte de Mar Brillante S.A.
7 cédula jurídica número 3-101-144048, representada por el señor Carlos Eduardo
8 Sáenz Garofalo, Mayor, Casado dos veces, Administrador, vecino de Cartago,
9 cedula de identidad número 1-704-206, en su calidad de Presidente con facultades
10 de apoderado generalísimo sin límite de suma, por lo que se le da trámite mediante
11 proyecto de resolución para que el Concejo tome el acuerdo que corresponda. Para
12 que sea refrendada o no por parte del Concejo Municipal, todo en apego al artículo
13 50 del reglamento a la Ley 6043.
- 14 4.- Que el artículo 53 del reglamento a la Ley 6043, indica que para otorgar prórroga
15 de las concesiones autorizadas por el artículo 50 de la Ley, se ajustará a los
16 siguientes trámites:
- 17 a) La Municipalidad deberá notificar al interesado la fecha de vencimiento de su
18 concesión, con una anticipación no menor de seis meses ni mayor de un año.
19 Dicha notificación podrá hacerse por medio de publicación de edicto en el
20 Diario Oficial, directamente mediante notificador o, preferentemente, por
21 carta certificada.
- 22 b) La solicitud de prórroga deberá hacerla el interesado ante la municipalidad
23 en formulario suministrado para esos fines por el Registro General de
24 Concesiones, dentro de los tres meses siguientes a la notificación. Aún
25 cuando ésta no se hubiere practicado, el interesado podrá solicitar la prórroga
26 dentro de los seis meses anteriores al vencimiento del plazo de la concesión.
- 27 c) Para que se le dé trámite a una solicitud de prórroga, el concesionario deberá
28 encontrarse al día en el pago del canon y haber cumplido con todas las
29 demás obligaciones establecidas en la Ley, el Reglamento y el contrato. En
30 todo caso, la solicitud se tendrá como presentada en la fecha en que haga el
31 pago o cumpla sus obligaciones.



**Acta N°060-2022
24-10-2022**

1 d) La municipalidad deberá remitir la solicitud de prórroga al ICT al IDA, según
2 corresponda. El instituto correspondiente deberá pronunciarse en el plazo de
3 treinta días naturales debiendo notificar al interesado lo resuelto y contra ello
4 cabrán los recursos administrativos que establezca la ley. Deberá además
5 acompañarse plano

6 Catastrado de la parcela dada en concesión. En los casos de cesiones totales
7 o parciales de la concesión, se deberá acompañar el plano catastrado del
8 área de terreno parcialmente cedida.

9 La Municipalidad tendrá un plazo de treinta días naturales, después de
10 recibida la resolución definitivamente firme dictada por el Instituto respectivo,
11 para resolver sobre la solicitud.

12 e) Si el interesado no está de acuerdo con las condiciones establecidas en la
13 prórroga de la concesión, podrá interponer los recursos contemplados en el
14 Código Municipal, dentro de los cinco días siguientes a la notificación.

15 5.- Que de conformidad a las certificaciones aportadas la composición del capital
16 social de la compañía se ajusta a lo dispuesto en los artículos 47 de la Ley 6043 y
17 25 de su reglamento.

18 **POR TANTO**

19 Someto a consideración del Honorable Concejo Municipal sobre este asunto para
20 que una vez realizada la revisión del mismo:

21 1.- Se apruebe la solicitud presentada por Mar Brillante S.A. cédula jurídica número
22 3-101-144048, representada por el señor Carlos Eduardo Sáenz Garofalo, Mayor,
23 Casado dos veces, Administrador, vecino de Cartago, cedula de identidad número
24 1-704-206, en su calidad de Presidente con facultades de apoderado generalísimo
25 sin límite de suma quien solicita el otorgamiento de una Prorroga de la Concesión
26 que ostenta su representada en la zona marítimo terrestre, ubicada en Playa Palma,
27 Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas, constante de 1380.66 m2
28 con vista al plano catastrado P – 0160278-1994 con un uso Hotelero de conformidad
29 al plan regulador aprobado.

30 **LA COMISION ESPECIAL DE ZMT LE RECOMIENDA AL HONORABLE**
31 **CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 1- Se apruebe la solicitud presentada por Mar Brillante S.A. cédula jurídica
2 número 3-101-144048, representada por el señor Carlos Eduardo Sáenz
3 Garofalo, Mayor, Casado dos veces, Administrador, vecino de Cartago,
4 cedula de identidad número 1-704-206, en su calidad de Presidente con
5 facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma quien solicita el
6 otorgamiento de una Prórroga de la Concesión que ostenta su representada
7 en la zona marítimo terrestre, ubicada en Playa Palma, Distrito Único, Cantón
8 Parrita, Provincia de Puntarenas, constante de 1380.66 m2 con vista al plano
9 catastrado P – 0160278-1994 con un uso Hotelero de conformidad al plan
10 regulador aprobado.

11 2- Se aprueba la prórroga de concesión por un periodo de 20 años.

12 **AC-40-060-2022:** El Concejo Municipal ACUERDA:

13 1- Se apruebe la solicitud presentada por Mar Brillante S.A. cédula jurídica
14 número 3-101-144048, representada por el señor Carlos Eduardo Sáenz
15 Garofalo, Mayor, Casado dos veces, Administrador, vecino de Cartago,
16 cedula de identidad número 1-704-206, en su calidad de Presidente con
17 facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma quien solicita el
18 otorgamiento de una Prórroga de la Concesión que ostenta su representada
19 en la zona marítimo terrestre, ubicada en Playa Palma, Distrito Único, Cantón
20 Parrita, Provincia de Puntarenas, constante de 1380.66 m2 con vista al plano
21 catastrado P – 0160278-1994 con un uso Hotelero de conformidad al plan
22 regulador aprobado.-----

23 2- Se aprueba la prórroga de concesión por un periodo de 20 años.-----

24 3- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
25 **VOTOS A FAVOR.** -----

26 4- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
27 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

28 **ASUNTO N°13:** Se analiza el oficio DAM-704-2022 de fecha 22 de Setiembre del
29 2022 suscrito por el señor Freddy Garro Arias, Alcalde Municipal en donde presenta
30 el proyecto de resolución sobre el trámite de prórroga que realiza ante esta
31 Municipalidad y Mar Brillante S.A. cédula jurídica número 3-101-144048.

32 PROYECTO DE RESOLUCION



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00253



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 Señores
2 Concejo Municipal
3 S.D.
4 Estimados señores

5 Este despacho se permite para su conocimiento dar traslado del presente
6 proyecto de resolución sobre el trámite de prórroga que realiza ante esta
7 Municipalidad y Mar Brillante S.A. cédula jurídica número 3-101-144048, el siguiente
8 es el resumen del expediente correspondiente a dicha solicitud:
9 OFICINA DEL ALCALDE MUNICIPAL, A las siete horas treinta minutos del veintidós
10 de setiembre del 2022.

11 RESULTANDO

- 12 1.- Visto el expediente de Concesión de Mar Brillante S.A. cédula jurídica número
13 3-101-144048, representada por el señor Carlos Eduardo Sáenz Garofalo, Mayor,
14 Casado dos veces, Administrador, vecino de Cartago, cedula de identidad número
15 1-704-206, en su calidad de Presidente con facultades de apoderado generalísimo
16 sin límite de suma quien solicita el otorgamiento de una Prorroga de la Concesión
17 que ostenta su representada en la zona marítimo terrestre, ubicada en Playa Palma,
18 Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas, constante de 1364.10 m2
19 con vista al plano catastrado P – 0160281-1994 con un uso Hotelero de conformidad
20 al plan regulador aprobado.
- 21 2.- Que se han cumplido todos los requisitos formales para la presente gestión.
- 22 3.- Que en sesión ordinaria número 1355-1998, Artículo Tercero, Asunto N° 1 del 10
23 de Marzo de 1998, el Concejo Municipal autorizo el otorgamiento de la concesión y
24 la firma del correspondiente contrato de Concesión entre esta Municipalidad y Mar
25 Brillante S.A. cédula jurídica número 3-101-144048.
- 26 4.- Que el día 11 de Mayo de 1998, el contrato de concesión fue firmado entre las
27 partes y enviado junta a la documentación que dio origen, al departamento de
28 Concesiones del Instituto Costarricense de Turismo, el cual fue refrendado mediante
29 resolución razonada G – 1408-1999 de fecha 28 de julio de 1999, autorizo la
30 protocolización de piezas e inscripción en el Registro General de Concesiones.
- 31 5.- Que en sesión ordinaria N° 1747-2003, Acuerdo N° 1, Artículo Cuarto del 28 de
32 abril del 2003, el Concejo Municipal aprobó prórroga al contrato de concesión



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 suscrito con Mar Brillante S.A. cédula jurídica número 3-101-144048, prorroga que
2 fue refrendada por la Gerencia del Instituto Costarricense de Turismo mediante
3 oficio G – 995-2003 de fecha 10 de Junio del 2003.

4 6.- Que según información en línea del registro nacional la concesión finaliza en
5 fecha 11 de mayo del 2023, además consta en expediente la gestión Municipal
6 notificada mediante oficio GDUS-DZMT-385-2022, por el departamento de la zona
7 marítimo terrestre en fecha 09 de junio del 2022, previniendo la sobre el vencimiento
8 de la concesión y recomendando iniciar el trámite de prórroga de conformidad a lo
9 indicado en la Ley 6043 y su reglamento.

10 **CONSIDERANDO**

11 1.- Que el artículo 50 del reglamento a la Ley 6043 establece " Las concesiones
12 podrán prorrogarse sucesivamente, al término de su vencimiento o de la prórroga
13 anterior, por plazo no mayor que el estipulado en el artículo 48, siempre que lo
14 solicite el interesado, lo acuerde la municipalidad respectiva y lo apruebe el Instituto
15 correspondiente (.....)

16 2.- Que de conformidad al contrato suscrito, la concesión de Mar Brillante S.A.
17 cédula jurídica número 3-101-144048, finaliza en fecha 11 de mayo del 2023,
18 habiendo la Municipalidad dado aviso dentro del plazo de Ley, y presentándose la
19 solicitud de prórroga dentro del plazo de Ley.

20 3.- Que en fecha 29 de agosto de 2022 se presentó la respectiva solicitud prórroga
21 de la concesión número de finca 6-00770-Z-000, por parte de Mar Brillante S.A.
22 cédula jurídica número 3-101-144048, representada por el señor Carlos Eduardo
23 Sáenz Garofalo, Mayor, Casado dos veces, Administrador, vecino de Cartago,
24 cedula de identidad número 1-704-206, en su calidad de Presidente con facultades
25 de apoderado generalísimo sin límite de suma, por lo que se le da trámite mediante
26 proyecto de resolución para que el Concejo tome el acuerdo que corresponda. Para
27 que sea refrendada o no por parte del Concejo Municipal, todo en apego al artículo
28 50 del reglamento a la Ley 6043.

29 4.- Que el artículo 53 del reglamento a la Ley 6043, indica que para otorgar prórroga
30 de las concesiones autorizadas por el artículo 50 de la Ley, se ajustará a los
31 siguientes trámites:



Acta N°060-2022
24-10-2022

- 1 a) La Municipalidad deberá notificar al interesado la fecha de vencimiento de su
2 concesión, con una anticipación no menor de seis meses ni mayor de un año.
3 Dicha notificación podrá hacerse por medio de publicación de edicto en el
4 Diario Oficial, directamente mediante notificador o, preferentemente, por
5 carta certificada.
- 6 b) La solicitud de prórroga deberá hacerla el interesado ante la municipalidad
7 en formulario suministrado para esos fines por el Registro General de
8 Concesiones, dentro de los tres meses siguientes a la notificación. Aún
9 cuando ésta no se hubiere practicado, el interesado podrá solicitar la prórroga
10 dentro de los seis meses anteriores al vencimiento del plazo de la concesión.
- 11 c) Para que se le dé trámite a una solicitud de prórroga, el concesionario deberá
12 encontrarse al día en el pago del canon y haber cumplido con todas las
13 demás obligaciones establecidas en la Ley, el Reglamento y el contrato. En
14 todo caso, la solicitud se tendrá como presentada en la fecha en que haga el
15 pago o cumpla sus obligaciones.
- 16 d) La municipalidad deberá remitir la solicitud de prórroga al ICT al IDA, según
17 corresponda. El instituto correspondiente deberá pronunciarse en el plazo de
18 treinta días naturales debiendo notificar al interesado lo resuelto y contra ello
19 cabrán los recursos administrativos que establezca la ley. Deberá además
20 acompañarse plano
21 Catastrado de la parcela dada en concesión. En los casos de cesiones totales
22 o parciales de la concesión, se deberá acompañar el plano catastrado del
23 área de terreno parcialmente cedida.
24 La Municipalidad tendrá un plazo de treinta días naturales, después de
25 recibida la resolución definitivamente firme dictada por el Instituto respectivo,
26 para resolver sobre la solicitud.
- 27 e) Si el interesado no está de acuerdo con las condiciones establecidas en la
28 prórroga de la concesión, podrá interponer los recursos contemplados en el
29 Código Municipal, dentro de los cinco días siguientes a la notificación.



**Acta N°060-2022
24-10-2022**

1 5.- Que de conformidad a las certificaciones aportadas la composición del capital
2 social de la compañía se ajusta a lo dispuesto en los artículos 47 de la Ley 6043 y
3 25 de su reglamento.

4 **POR TANTO**

5 Someto a consideración del Honorable Concejo Municipal sobre este asunto para
6 que una vez realizada la revisión del mismo:

7 1.- Se apruebe la solicitud presentada por Mar Brillante S.A. cédula jurídica número
8 3-101-144048, representada por el señor Carlos Eduardo Sáenz Garofalo, Mayor,
9 Casado dos veces, Administrador, vecino de Cartago, cedula de identidad número
10 1-704-206, en su calidad de Presidente con facultades de apoderado generalísimo
11 sin límite de suma quien solicita el otorgamiento de una Prorroga de la Concesión
12 que ostenta su representada en la zona marítimo terrestre, ubicada en Playa Palma,
13 Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas, constante de 1364.10 m2
14 con vista al plano catastrado P – 0160281-1994 con un uso Hotelero de conformidad
15 al plan regulador aprobado.

16 **LA COMISION ESPECIAL DE ZMT LE RECOMIENDA AL HONORABLE**
17 **CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

18 1- Se apruebe la solicitud presentada por Mar Brillante S.A. cédula jurídica
19 número 3-101-144048, representada por el señor Carlos Eduardo Sáenz
20 Garofalo, Mayor, Casado dos veces, Administrador, vecino de Cartago,
21 cedula de identidad número 1-704-206, en su calidad de Presidente con
22 facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma quien solicita el
23 otorgamiento de una Prorroga de la Concesión que ostenta su representada
24 en la zona marítimo terrestre, ubicada en Playa Palma, Distrito Único, Cantón
25 Parrita, Provincia de Puntarenas, constante de 1364.10 m2 con vista al plano
26 catastrado P – 0160281-1994 con un uso Hotelero de conformidad al plan
27 regulador aprobado.

28 2- Se aprueba la prórroga de concesión por un periodo de 20 años.

29 **AC-41-060-2022:** El Concejo Municipal ACUERDA:

30 1- Se apruebe la solicitud presentada por Mar Brillante S.A. cédula jurídica
31 número 3-101-144048, representada por el señor Carlos Eduardo Sáenz
32 Garofalo, Mayor, Casado dos veces, Administrador, vecino de Cartago,



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 cedula de identidad número 1-704-206, en su calidad de Presidente con
2 facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma quien solicita el
3 otorgamiento de una Prórroga de la Concesión que ostenta su representada
4 en la zona marítimo terrestre, ubicada en Playa Palma, Distrito Único, Cantón
5 Parrita, Provincia de Puntarenas, constante de 1364.10 m2 con vista al plano
6 catastrado P – 0160281-1994 con un uso Hotelero de conformidad al plan
7 regulador aprobado.

8 2- Se aprueba la prórroga de concesión por un periodo de 20 años.

9 3- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
10 **VOTOS A FAVOR.** -----

11 4- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
12 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR**

13 **ASUNTO N°14:** Se recibe oficio DAM-705-2022 de fecha 22 de Setiembre del 2022,
14 suscrito por el señor Freddy Garro Arias, Alcalde Municipal en donde presenta el
15 proyecto de resolución sobre el trámite de prórroga que realiza ante esta
16 Municipalidad y Mar Brillante S.A. cédula jurídica número 3-101-144048.

17 PROYECTO DE RESOLUCION

18 Señores
19 Concejo Municipal
20 S.D.

21 Estimados señores

22 Este despacho se permite para su conocimiento dar traslado del presente
23 proyecto de resolución sobre el trámite de prórroga que realiza ante esta
24 Municipalidad y Mar Brillante S.A. cédula jurídica número 3-101-144048, el siguiente
25 es el resumen del expediente correspondiente a dicha solicitud:

26 OFICINA DEL ALCALDE MUNICIPAL, A las ocho horas del veintidós de setiembre
27 del 2022.

28 RESULTANDO

29 1.- Visto el expediente de Concesión de Mar Brillante S.A. cédula jurídica número
30 3-101-144048, representada por el señor Carlos Eduardo Sáenz Garofalo, Mayor,
31 Casado dos veces, Administrador, vecino de Cartago, cedula de identidad número



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00258



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 1-704-206, en su calidad de Presidente con facultades de apoderado generalísimo
2 sin límite de suma quien solicita el otorgamiento de una Prorroga de la Concesión
3 que ostenta su representada en la zona marítimo terrestre, ubicada en Playa Palma,
4 Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas, constante de 1284.97 m2
5 con vista al plano catastrado P – 0160276-1994 con un uso Hotelero de conformidad
6 al plan regulador aprobado.

7 2.- Que se han cumplido todos los requisitos formales para la presente gestión.

8 3.- Que en sesión ordinaria número 1355-1998, Artículo Tercero, Asunto N° 1 del 10
9 de Marzo de 1998, el Concejo Municipal autorizo el otorgamiento de la concesión y
10 la firma del correspondiente contrato de Concesión entre esta Municipalidad y Mar
11 Brillante S.A. cédula jurídica número 3-101-144048.

12 4.- Que el día 11 de Mayo de 1998, el contrato de concesión fue firmado entre las
13 partes y enviado junta a la documentación que dio origen, al departamento de
14 Concesiones del Instituto Costarricense de Turismo, el cual fue refrendado mediante
15 resolución razonada G – 075-98 de fecha 15 de enero de 1998, autorizo la
16 protocolización de piezas e inscripción en el Registro General de Concesiones.

17 5.- Que en sesión ordinaria N° 1747-2003, Acuerdo N° 1, Artículo Cuarto del 28 de
18 abril del 2003, el Concejo Municipal aprobó prorroga al contrato de concesión
19 suscrito con Mar Brillante S.A. cédula jurídica número 3-101-144048, prorroga que
20 fue refrendada por la Gerencia del Instituto Costarricense de Turismo mediante
21 oficio G – 996-2003 de fecha 10 de Junio del 2003.

22 6.- Que según información en línea del registro nacional la concesión finaliza en
23 fecha 11 de mayo del 2023, además consta en expediente la gestión Municipal
24 notificada mediante oficio GDUS-DZMT-386-2022, por el departamento de la zona
25 marítimo terrestre en fecha 09 de junio del 2022, previniendo la sobre el vencimiento
26 de la concesión y recomendando iniciar el trámite de prórroga de conformidad a lo
27 indicado en la Ley 6043 y su reglamento.

28 **CONSIDERANDO**

29 1.- Que el artículo 50 del reglamento a la Ley 6043 establece " Las concesiones
30 podrán prorrogarse sucesivamente, al término de su vencimiento o de la prórroga
31 anterior, por plazo no mayor que el estipulado en el artículo 48, siempre que lo



**Acta N°060-2022
24-10-2022**

1 solicite el interesado, lo acuerde la municipalidad respectiva y lo apruebe el Instituto
2 correspondiente (.....)

3 2.- Que de conformidad al contrato suscrito, la concesión de Mar Brillante S.A.
4 cédula jurídica número 3-101-144048, finaliza en fecha 11 de mayo del 2023,
5 habiendo la Municipalidad dado aviso dentro del plazo de Ley, y presentándose la
6 solicitud de prórroga dentro del plazo de Ley.

7 3.- Que en fecha 29 de agosto de 2022 se presentó la respectiva solicitud prórroga
8 de la concesión número de finca 6-00773-Z-000, por parte de Mar Brillante S.A.
9 cédula jurídica número 3-101-144048, representada por el señor Carlos Eduardo
10 Sáenz Garofalo, Mayor, Casado dos veces, Administrador, vecino de Cartago,
11 cedula de identidad número 1-704-206, en su calidad de Presidente con facultades
12 de apoderado generalísimo sin límite de suma, por lo que se le da trámite mediante
13 proyecto de resolución para que el Concejo tome el acuerdo que corresponda. Para
14 que sea refrendada o no por parte del Concejo Municipal, todo en apego al artículo
15 50 del reglamento a la Ley 6043.

16 4.- Que el artículo 53 del reglamento a la Ley 6043, indica que para otorgar prórroga
17 de las concesiones autorizadas por el artículo 50 de la Ley, se ajustará a los
18 siguientes trámites:

19 a) La Municipalidad deberá notificar al interesado la fecha de vencimiento de su
20 concesión, con una anticipación no menor de seis meses ni mayor de un año.
21 Dicha notificación podrá hacerse por medio de publicación de edicto en el
22 Diario Oficial, directamente mediante notificador o, preferentemente, por
23 carta certificada.

24 b) La solicitud de prórroga deberá hacerla el interesado ante la municipalidad
25 en formulario suministrado para esos fines por el Registro General de
26 Concesiones, dentro de los tres meses siguientes a la notificación. Aún
27 cuando ésta no se hubiere practicado, el interesado podrá solicitar la prórroga
28 dentro de los seis meses anteriores al vencimiento del plazo de la concesión.

29 c) Para que se le dé trámite a una solicitud de prórroga, el concesionario deberá
30 encontrarse al día en el pago del canon y haber cumplido con todas las
31 demás obligaciones establecidas en la Ley, el Reglamento y el contrato. En



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 todo caso, la solicitud se tendrá como presentada en la fecha en que haga el
2 pago o cumpla sus obligaciones.

3 d) La municipalidad deberá remitir la solicitud de prórroga al ICT al IDA, según
4 corresponda. El instituto correspondiente deberá pronunciarse en el plazo de
5 treinta días naturales debiendo notificar al interesado lo resuelto y contra ello
6 cabrán los recursos administrativos que establezca la ley. Deberá además
7 acompañarse plano Catastrado de la parcela dada en concesión. En los
8 casos de cesiones totales o parciales de la concesión, se deberá acompañar
9 el plano catastrado del área de terreno parcialmente cedida.

10 La Municipalidad tendrá un plazo de treinta días naturales, después de
11 recibida la resolución definitivamente firme dictada por el Instituto respectivo,
12 para resolver sobre la solicitud.

13 e) Si el interesado no está de acuerdo con las condiciones establecidas en la
14 prórroga de la concesión, podrá interponer los recursos contemplados en el
15 Código Municipal, dentro de los cinco días siguientes a la notificación.

16 5.- Que de conformidad a las certificaciones aportadas la composición del capital
17 social de la compañía se ajusta a lo dispuesto en los artículos 47 de la Ley 6043 y
18 25 de su reglamento.

19 **POR TANTO**

20 Someto a consideración del Honorable Concejo Municipal sobre este asunto para
21 que una vez realizada la revisión del mismo:

22 1.- Se apruebe la solicitud presentada por Mar Brillante S.A. cédula jurídica número
23 3-101-144048, representada por el señor Carlos Eduardo Sáenz Garofalo, Mayor,
24 Casado dos veces, Administrador, vecino de Cartago, cedula de identidad número
25 1-704-206, en su calidad de Presidente con facultades de apoderado generalísimo
26 sin límite de suma quien solicita el otorgamiento de una Prorroga de la Concesión
27 que ostenta su representada en la zona marítimo terrestre, ubicada en Playa Palma,
28 Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas, constante de 1284.97 m2
29 con vista al plano catastrado P – 0160276-1994 con un uso Hotelero de conformidad
30 al plan regulador aprobado.



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 **LA COMISION ESPECIAL DE ZMT LE RECOMIENDA AL HONORABLE**
2 **CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

3 1- Se apruebe la solicitud presentada por Mar Brillante S.A. cédula jurídica
4 número 3-101-144048, representada por el señor Carlos Eduardo Sáenz
5 Garofalo, Mayor, Casado dos veces, Administrador, vecino de Cartago,
6 cedula de identidad número 1-704-206, en su calidad de Presidente con
7 facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma quien solicita el
8 otorgamiento de una Prorroga de la Concesión que ostenta su representada
9 en la zona marítimo terrestre, ubicada en Playa Palma, Distrito Único, Cantón
10 Parrita, Provincia de Puntarenas, constante de 1284.97 m2 con vista al plano
11 catastrado P – 0160276-1994 con un uso Hotelero de conformidad al plan
12 regulador aprobado.

13 2- Se aprueba la prórroga de concesión por un periodo de 20 años.

14 **AC-42-060-2022:** El Concejo Municipal ACUERDA:

15 1- Se apruebe la solicitud presentada por Mar Brillante S.A. cédula jurídica
16 número 3-101-144048, representada por el señor Carlos Eduardo Sáenz
17 Garofalo, Mayor, Casado dos veces, Administrador, vecino de Cartago,
18 cedula de identidad número 1-704-206, en su calidad de Presidente con
19 facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma quien solicita el
20 otorgamiento de una Prorroga de la Concesión que ostenta su representada
21 en la zona marítimo terrestre, ubicada en Playa Palma, Distrito Único, Cantón
22 Parrita, Provincia de Puntarenas, constante de 1284.97 m2 con vista al plano
23 catastrado P – 0160276-1994 con un uso Hotelero de conformidad al plan
24 regulador aprobado.

25 2- Se aprueba la prórroga de concesión por un periodo de 20 años.

26 3- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
27 **VOTOS A FAVOR.** -----

28 4- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.

29 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR**

30 **ASUNTO N°15:** Se analiza el oficio DAM-715-2022 de fecha 22 de Setiembre del
31 2022, suscrito por el señor Freddy Garro Arias, Alcalde Municipal en donde
32 presenta el proyecto de resolución sobre la solicitud de Concesión que impulsa ante



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 esta Municipalidad Inversiones Coyol Comido EPD S.A, cédula Jurídica número 3-
2 101-498464.

3 PROYECTO DE RESOLUCION

4 Señores
5 Concejo Municipal
6 S.D.

7 Estimados señores

8 Este despacho se permite para su conocimiento dar traslado del presente
9 proyecto de resolución sobre la solicitud de Concesión que impulsa ante esta
10 Municipalidad **Inversiones Coyol Comido EPD S.A, cédula Jurídica número 3-
11 101-498464**, Sobre una parcela de terreno ubicada en Playa Esterillos, el siguiente
12 es el resumen del expediente correspondiente a dicha solicitud:

13 OFICINA DEL ALCALDE MUNICIPAL, A las doce horas quince minutos del día
14 veintidós de setiembre de 2022.

15 RESULTANDO

16 1.- Visto el expediente de solicitud de Concesión de **Inversiones Coyol Comido
17 EPD S.A, cédula Jurídica número 3-101-498464**, representada por el señor
18 **Edgar Prada Valverde, Mayor, Divorciado, Optometrista, Vecino de Belén,**
19 **cédula de identidad número 1-762-664**, para el otorgamiento de una Concesión
20 en la zona marítimo terrestre de una parcela ubicada en Playa Esterillos, Distrito
21 Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas, constante de **1110 m2** de
22 conformidad al plano de catastro **P – 1589674-2012**, para darle el uso Residencial
23 Recreativo de conformidad al Plan Regulador Aprobado.

24 2.- Que se han cumplido todos los requisitos formales para la presente gestión.

25

26 CONSIDERANDO

27 1.- Que el solicitante ha cumplido satisfactoriamente con la presentación de la
28 solicitud de Concesión en fecha 11 de Febrero de 2022, por un área de **1110 m2** de
29 conformidad al plano de catastro **P – 1589674-2012**, para darle el uso *Residencial*
30 *Recreativo* de conformidad al Plan Regulador Aprobado.

31 2.- Que el edicto de ley fue debidamente publicado en la gaceta número 114 del 20
32 de junio del 2022, NO presentándose oposiciones dentro del plazo de ley conferido.



Acta N°060-2022
24-10-2022

- 1 3.- Que mediante inspección de campo realizada por el departamento de la zona
2 marítimo terrestre de esta Municipalidad en fecha 06 de abril del 2022, se consto la
3 adecuación de la parcela y su uso de conformidad con el Plan Regulador aprobado.
- 4 4.- Que la parcela solicitada en Concesión se encuentra en el sector costero de
5 Playa Esterillos, el cual fue declarado de aptitud turística y aprobada como tal en
6 sesión de Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo número mil
7 novecientos diecisiete del nueve de septiembre de mil novecientos setenta,
8 publicado en la gaceta número doscientos veintitrés del seis de octubre de mil
9 novecientos setenta.
- 10 5.- Que el Plan regulador de Esterillos fue aprobado por la Junta Directiva del
11 Instituto Costarricense de Turismo en sesión ordinaria 4727 del 12 de mayo de 1997,
12 por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo en sesión ordinaria de su junta
13 número 4703 del 11 de junio de 1997 y por la Municipalidad de Parrita en sesión
14 ordinaria número 1325-97 del 09 de octubre de 1997 y publicado en la gaceta
15 número 72 del 15 de abril de 1998.
- 16 6.- Que según estudio técnico realizado por el departamento de la zona marítimo
17 terrestre, se corrobora la adecuación de la parcela, su área y uso con el plan
18 regulador aprobado y vigente para este sector de playa.
- 19 7.- Que la Concesión aquí solicitada se ajustara en todo a las disposiciones en la
20 Ley seis mil cuarenta y tres, específicamente en sus artículos, 2,42,47 inciso d) y
21 concordantes: y su reglamento artículos 19,30,35,36,38,46 y concordantes.
- 22 8.- Que es criterio de este despacho recomendar el otorgamiento de la Concesión
23 antes descrita, por ajustarse a los criterios objetivos de planeamiento del desarrollo
24 turístico para la zona.
- 25 9.- que de conformidad con el artículo 84 del reglamento de la ley seis mil cuarenta
26 y tres, la inscripción de nuevas concesiones se hará por medio de una
27 protocolización de piezas del expediente ante notario público.
- 28 10.- Que la presente recomendación se emite a efectos de que se presente la
29 resolución correspondiente de conformidad al artículo cuarenta y dos del reglamento
30 a la ley seis mil cuarenta y tres, Ley sobre la zona marítimo terrestre y con los
31 criterios técnicos del departamento de la zona marítimo terrestre, departamento
32 donde se ha efectuado de previo la revisión correspondiente, a fin de la obtención



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 de la anuencia del honorable concejo municipal para el otorgamientos de la
2 Concesión solicitada, de igual forma queda a disposición de ellos la información que
3 requieran de previo a emitir dicha autorización.

4 11.- Que no consta en el expediente oposiciones formales a la solicitud planteada
5 por **Inversiones Coyol Comido EPD S.A, cédula Jurídica número 3-101-498464.**

6 12.- Que se ha verificado que la solicitante de esta Concesión no se encuentra
7 afectada por las prohibiciones indicadas en el artículo cuarenta y seis de la Ley seis
8 mil cuarenta y tres, para la obtención de una Concesión.

9 13.- Que el área de valoraciones de la Municipalidad de Parrita en fecha 24 de
10 agosto de 2022 realizo el avalúo a la propiedad el cual se identifica como avalúo
11 AVM- N° 040-2022, mismo que fue realizado por el Ingeniero Kennette Guerrero
12 Hernández, carnet ICO-24434, perito valuador de nuestra Institución.

13 14.- Que el valor de la parcela fue estimado en la suma de ø 20.868.000.00 (veinte
14 millones ochocientos sesenta y ocho mil colones cero céntimos) en aplicación del
15 4% del artículo 49 del reglamento a la Ley 6043, el canon anual se establece en la
16 suma de ø 834.720.00 (ochocientos treinta y cuatro mil setecientos veinte colones
17 cero céntimos).

18 15.- Que según oficio ACOPAC-D-503-07, del 11 de Junio del 2007, emitida por el
19 Sistema Nacional de áreas de Conservación Pacífico Central, firmado por el
20 Ingeniero Carlos Vinicio Cordero Valverde, Sub – director del Área de Conservación
21 del Pacífico central el cual contiene la certificación sobre el inventario del Patrimonio
22 Natural del Estado en el sector costero del Cantón de Parrita el cual fue realizado
23 entre los sectores costeros de Esterillos Oeste – Isla Palo Seco, que la parcela
24 solicitada en Concesión por parte de **Inversiones Coyol Comido EPD S.A, cédula**
25 **Jurídica número 3-101-498464,** NO se encuentra afectado por bosques,
26 manglares u humedales.

27 21.- Que mediante acuerdo Municipal número 15, artículo quinto, informes, asunto
28 número 07 de la sesión ordinaria número 037-2022 de fecha 27 de junio de 2022 el
29 Concejo Municipal de conformidad al artículo 4 de la Ley 9242, Ley para la
30 regularización de las construcciones existentes en la zona marítima terrestre
31 justifico la permanencia de edificación existente en la parcela.

32

POR TANTO



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 Este despacho, recomienda al Concejo Municipal considerar :

2 1.- La aprobación de la solicitud de Concesión presentada por **Inversiones Coyol**
3 **Comido EPD S.A, cédula Jurídica número 3-101-498464**, representada por el
4 señor **Edgar Prada Valverde, Mayor, Divorciado, Optometrista, Vecino de**
5 **Belén, cédula de identidad número 1-762-664**, para el otorgamiento de una
6 Concesión en la zona marítimo terrestre de una parcela ubicada en Playa Esterillos,
7 Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas, constante de **1110 m2** de
8 conformidad al plano de catastro **P – 1589674-2012**, para darle el uso Residencial
9 Recreativo de conformidad al Plan Regulador Aprobado.

10 **LA COMISION ESPECIAL DE ZMT LE RECOMIENDA AL HONORABLE**
11 **CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

12 1- La aprobación de la solicitud de Concesión presentada por **Inversiones**
13 **Coyol Comido EPD S.A, cédula Jurídica número 3-101-498464**,
14 representada por el señor **Edgar Prada Valverde, Mayor, Divorciado,**
15 **Optometrista, Vecino de Belén, cédula de identidad número 1-762-664**,
16 para el otorgamiento de una Concesión en la zona marítimo terrestre de una
17 parcela ubicada en Playa Esterillos, Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia
18 de Puntarenas, constante de **1110 m2** de conformidad al plano de catastro **P**
19 **– 1589674-2012**, para darle el uso Residencial Recreativo de conformidad al
20 Plan Regulador Aprobado.

21 2- se aprueba la concesión por un periodo de 20 años.

22 3- Se autoriza al señor Alcalde, Freddy Garro Arias para que proceda a firmar
23 el contrato en representación de la Municipalidad de Parrita con el solicitante
24 **Inversiones Coyol Comido EPD S.A, cédula Jurídica número 3-101-**
25 **498464**, representada por el señor **Edgar Prada Valverde, Mayor,**
26 **Divorciado, Optometrista, Vecino de Belén, cédula de identidad número**
27 **1-762-664.**

28 **AC-43-060-2022:** El Concejo Municipal ACUERDA:

29 1- La aprobación de la solicitud de Concesión presentada por **Inversiones**
30 **Coyol Comido EPD S.A, cédula Jurídica número 3-101-498464**,
31 representada por el señor **Edgar Prada Valverde, Mayor, Divorciado,**
32 **Optometrista, Vecino de Belén, cédula de identidad número 1-762-664**,



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 para el otorgamiento de una Concesión en la zona marítimo terrestre de una
2 parcela ubicada en Playa Esterillos, Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia
3 de Puntarenas, constante de **1110 m2** de conformidad al plano de catastro **P**
4 – **1589674-2012**, para darle el uso Residencial Recreativo de conformidad al
5 Plan Regulador Aprobado.

6 2- se aprueba la concesión por un periodo de 20 años.

7 3- Se autoriza al señor Alcalde, Freddy Garro Arias para que proceda a firmar
8 el contrato en representación de la Municipalidad de Parrita con el solicitante
9 **Inversiones Coyol Comido EPD S.A, cédula Jurídica número 3-101-**
10 **498464**, representada por el señor **Edgar Prada Valverde, Mayor,**
11 **Divorciado, Optometrista, Vecino de Belén, cédula de identidad número**
12 **1-762-664.**

13 4- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
14 **VOTOS A FAVOR. -----**

15 5- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
16 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR**

17 **ASUNTO N°16:** Se recibe oficio DAM-716-2022 de fecha 22 de Setiembre del 2022,
18 suscrito por el señor Freddy Garro Arias, Alcalde Municipal, Municipalidad de Parrita
19 en donde presenta el proyecto de resolución sobre la solicitud de Concesión que
20 impulsa ante esta Municipalidad Sunland States S.A, cédula Jurídica número 3-101-
21 455071, Sobre una parcela de terreno ubicada en Playa Esterillos.

22 PROYECTO DE RESOLUCION

23 Señores

24 Concejo Municipal

25 S.D.

26 Estimados señores

27 Este despacho se permite para su conocimiento dar traslado del presente
28 proyecto de resolución sobre la solicitud de Concesión que impulsa ante esta
29 Municipalidad **Sunland States S.A, cédula Jurídica número 3-101-455071**, Sobre
30 una parcela de terreno ubicada en Playa Esterillos, el siguiente es el resumen del
31 expediente correspondiente a dicha solicitud:



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 OFICINA DEL ALCALDE MUNICIPAL, A las trece horas treinta minutos del día
2 veintidós de setiembre de 2022.

3 RESULTANDO

4 1.- Visto el expediente de solicitud de Concesión de **Sunland States S.A, cédula**
5 **Jurídica número 3-101-455071**, representada por la señora **Alejandra Villalobos**
6 **Murillo, Mayor, Casado tres veces, Diseñadora Gráfica, Vecina de Puntarenas,**
7 **Garabito, Jaco, cédula de identidad número 5-321-363**, en su condición de
8 apoderada generalísima sin límite de suma para el otorgamiento de una Concesión
9 en la zona marítimo terrestre de una parcela ubicada en Playa Esterillos, Distrito
10 Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas, constante de **388.06 m2** de
11 conformidad al plano de catastro **P – 0608030-2000**, para darle el uso Residencial
12 Recreativo de conformidad al Plan Regulador Aprobado.

13 2.- Que se han cumplido todos los requisitos formales para la presente gestión.

14

15 3.- Que en sesión ordinaria número 1701-2002, Acuerdo N° 4, Artículo Cuarto del
16 14 de octubre del 2002, el Concejo Municipal autorizo a firmar el correspondiente
17 contrato de Concesión entre esta Municipalidad y la señora Ángela Muñoz Bustos,
18 cedula 1-343-626.

19 4.- Que el día 15 de Octubre del 2002, el contrato de concesión fue firmado entre
20 las partes y enviado junta a la documentación que dio origen, al departamento de
21 Concesiones del Instituto Costarricense de Turismo, el cual fue refrendado mediante
22 resolución razonada G – 327-2004 de fecha 27 de febrero del 2004, autorizo la
23 protocolización de piezas e inscripción en el Registro General de Concesiones.

24 5.- Que en sesión ordinaria número 2039-2007, Acuerdo N° 3, Artículo Tercero,
25 Punto N° 1, Asunto N° 3 del 01 de enero del 2007 del 2002, a solicitud de la señora
26 Ángela Muñoz Bustos, cedula 1-343-626 el Concejo Municipal autorizo el traspaso
27 de la Concesión N° 6-001389-Z-000 a favor de **Sunland States S.A, cédula**
28 **Jurídica número 3-101-455071**. el cual fue refrendado mediante resolución
29 razonada G – 756-2007 de fecha 30 de marzo del 2007, autorizo la protocolización
30 de piezas e inscripción en el Registro General de Concesiones.

31 6.- Que según información en línea del registro nacional la concesión finaliza en
32 fecha 15 de octubre del 2022, además consta en expediente la gestión Municipal



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 notificada mediante oficio GDUS-DZMT-653-2021, por el departamento de la zona
2 marítimo terrestre en fecha 06 de Diciembre del 2021, previniendo la sobre el
3 vencimiento de la concesión y recomendando iniciar el trámite de prórroga de
4 conformidad a lo indicado en la Ley 6043 y su reglamento.

5 **CONSIDERANDO**

6 1.- Que el artículo 50 del reglamento a la Ley 6043 establece " Las concesiones
7 podrán prorrogarse sucesivamente, al término de su vencimiento o de la prórroga
8 anterior, por plazo no mayor que el estipulado en el artículo 48, siempre que lo
9 solicite el interesado, lo acuerde la municipalidad respectiva y lo apruebe el Instituto
10 correspondiente (.....)

11 2.- Que de conformidad al contrato suscrito, la concesión de **Sunland States S.A,**
12 **cédula Jurídica número 3-101-455071**, finaliza en fecha 15 de octubre del 2022,
13 habiendo la Municipalidad dado aviso dentro del plazo de Ley, y presentándose la
14 solicitud de prórroga dentro del plazo de Ley.

15 3.- Que en fecha 12 de Setiembre de 2022 se presentó la respectiva solicitud
16 prórroga de la concesión número de finca 6-001389-Z-000, por parte del
17 representante de **Sunland States S.A, cédula Jurídica número 3-101-455071**
18 quien solicita el otorgamiento de una Prórroga de la Concesión que ostenta su
19 representada en la zona marítimo terrestre, ubicada en Playa Esterillos, Distrito
20 Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas, constante de **388.06 m2** de
21 conformidad al plano de catastro **P – 0608030-2000**, para darle el uso *Residencial*
22 *Recreativo* de conformidad al Plan Regulador Aprobado, por lo que se le da trámite
23 mediante proyecto de resolución para que el Concejo tome el acuerdo que
24 corresponda. Para que sea refrendada o no por parte del Concejo Municipal, todo
25 en apego al artículo 50 del reglamento a la Ley 6043.

26 4.- Que el artículo 53 del reglamento a la Ley 6043, indica que para otorgar prórroga
27 de las concesiones autorizadas por el artículo 50 de la Ley, se ajustará a los
28 siguientes trámites:

29 a) La Municipalidad deberá notificar al interesado la fecha de vencimiento de su
30 concesión, con una anticipación no menor de seis meses ni mayor de un año.

31 Dicha notificación podrá hacerse por medio de publicación de edicto en el



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 Diario Oficial, directamente mediante notificador o, preferentemente, por
2 carta certificada.

3 b) La solicitud de prórroga deberá hacerla el interesado ante la municipalidad
4 en formulario suministrado para esos fines por el Registro General de
5 Concesiones, dentro de los tres meses siguientes a la notificación. Aún
6 cuando ésta no se hubiere practicado, el interesado podrá solicitar la prórroga
7 dentro de los seis meses anteriores al vencimiento del plazo de la concesión.

8 c) Para que se le dé trámite a una solicitud de prórroga, el concesionario deberá
9 encontrarse al día en el pago del canon y haber cumplido con todas las
10 demás obligaciones establecidas en la Ley, el Reglamento y el contrato. En
11 todo caso, la solicitud se tendrá como presentada en la fecha en que haga el
12 pago o cumpla sus obligaciones.

13 d) La municipalidad deberá remitir la solicitud de prórroga al ICT al IDA, según
14 corresponda. El instituto correspondiente deberá pronunciarse en el plazo de
15 treinta días naturales debiendo notificar al interesado lo resuelto y contra ello
16 cabrán los recursos administrativos que establezca la ley. Deberá además
17 acompañarse plano

18 Catastrado de la parcela dada en concesión. En los casos de cesiones totales
19 o parciales de la concesión, se deberá acompañar el plano catastrado del
20 área de terreno parcialmente cedida.

21 La Municipalidad tendrá un plazo de treinta días naturales, después de
22 recibida la resolución definitivamente firme dictada por el Instituto respectivo,
23 para resolver sobre la solicitud.

24 e) Si el interesado no está de acuerdo con las condiciones establecidas en la
25 prórroga de la concesión, podrá interponer los recursos contemplados en el
26 Código Municipal, dentro de los cinco días siguientes a la notificación.

27 5.- De conformidad a las certificaciones aportadas **Sunland States S.A, cédula**
28 **Jurídica número 3-101-455071**, cumple con lo dispuesto en los artículos 47 de la
29 Ley 6043 y 25 de su reglamento.



Acta N°060-2022
24-10-2022

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

POR TANTO

Someto a consideración del Honorable Concejo Municipal sobre este asunto para que una vez realizada la revisión del mismo:

1.- *Se apruebe la solicitud presentada por Sunland States S.A, cédula Jurídica número 3-101-455071, representada por la señora Alejandra Villalobos Murillo, Mayor, Casado tres veces, Diseñadora Gráfica, Vecina de Puntarenas, Garabito, Jaco, cédula de identidad número 5-321-363, en su condición de apoderada generalísima sin límite de suma para el otorgamiento de una Concesión en la zona marítimo terrestre de una parcela ubicada en Playa Esterillos, Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas, constante de 388.06 m2 de conformidad al plano de catastro P – 0608030-2000, para darle el uso Residencial Recreativo de conformidad al Plan Regulador Aprobado.*

LA COMISION ESPECIAL DE ZMT LE RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- 1- *Se apruebe la solicitud presentada por Sunland States S.A, cédula Jurídica número 3-101-455071, representada por la señora Alejandra Villalobos Murillo, Mayor, Casado tres veces, Diseñadora Gráfica, Vecina de Puntarenas, Garabito, Jaco, cédula de identidad número 5-321-363, en su condición de apoderada generalísima sin límite de suma para el otorgamiento de una Concesión en la zona marítimo terrestre de una parcela ubicada en Playa Esterillos, Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas, constante de 388.06 m2 de conformidad al plano de catastro P – 0608030-2000, para darle el uso Residencial Recreativo de conformidad al Plan Regulador Aprobado.*
- 2- *Se aprueba la concesión por un periodo de 20 años.*
- 3- *Se autoriza al señor Alcalde, Freddy Garro Arias para que proceda a firmar el contrato en representación de la Municipalidad de Parrita con el solicitante Sunland States S.A, cédula Jurídica número 3-101-455071, representada por la señora Alejandra Villalobos Murillo, Mayor, Casado tres veces, Diseñadora Gráfica, Vecina de Puntarenas, Garabito, Jaco, cédula de identidad número 5-321-363.*



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 **Nota:** Revisando el expediente se determina que el proyecto de resolución,
2 tiene errores, por lo que se deja pendiente de análisis a la próxima reunión
3 de comisión.

4 **ARTICULO VI**-----

5 **INICIATIVAS DE REGIDORES**

6 **ASUNTO N°01:** La regidora Propietaria, Leonor Mendoza Cardoza, manifiesta:

7 Buenas noches, es respecto a la participación en la mesa de dialogo que se hizo en
8 el cantón central de Puntarenas, jueves 13 de Octubre, represente a este Concejo
9 Municipal, de la Municipalidad estuvo presente al señora María Sambrana, Floribel
10 Gutiérrez, la señorita Xiomara del comité de la persona joven, expusieron,
11 viceministra de juventud y hubo participación del IFAM, la exposición trato de como
12 tiene que ser la elección del comité cantonal de la persona Joven, tuvimos una
13 advertencia, respecto a unos oficios que nos han llegado del señor Alberto Cabezas,
14 que han llegado a todos los gobiernos locales, nos advirtió que analizáramos sus
15 oficios.

16 **ASUNTO N°02:** La regidora suplente, Jessica Silva Fernández, manifiesta:

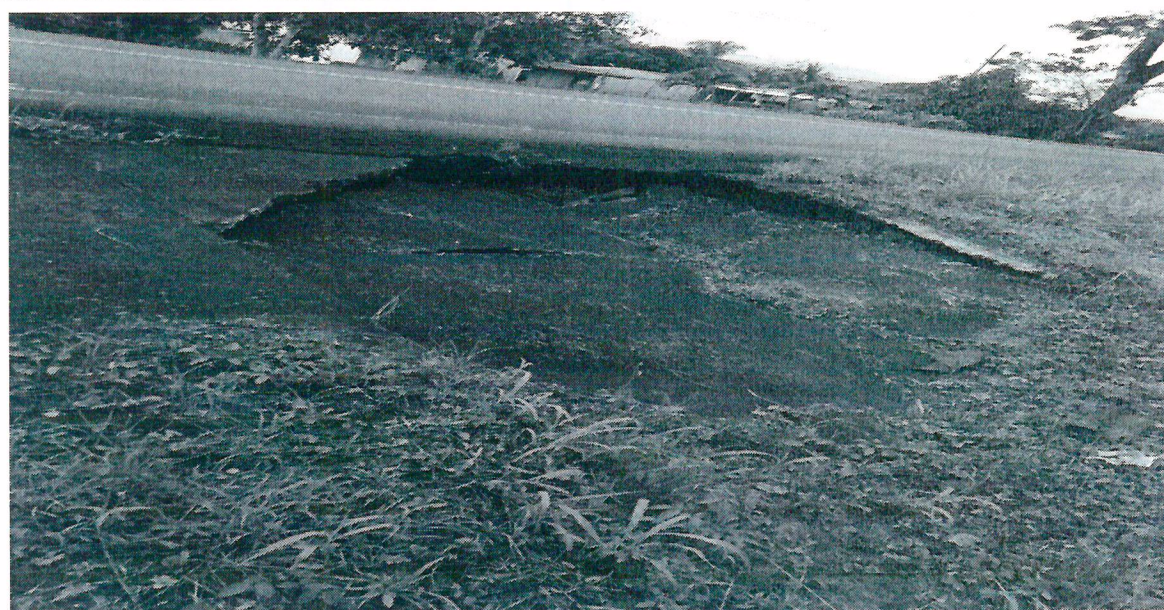
17 Muchas gracias, mi iniciativa va enfocada en una situación expuesta por los vecinos
18 de los Sueños, respecto a la ruta 34, pacifica Fernández que está en este sector, es
19 que compañeros, esta ruta se está socavando, me voy a permitirme mostrarles
20 como se encuentra ahorita este sector y de verdad que es preocupante, no sé si
21 pueden verlo, es frente a los sueños, este sector, esta ruta se está socavando, los
22 vecinos me manifiestan, si a través el concejo se le puede hacer llegar la inquietud
23 a CONAVI y al MOPT, quería exponerles y se les envié una nota.

24 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
25 aprobado con cinco votos a favor. **AC-45-060-2022:** El Concejo Municipal atiende
26 la iniciativa presentada por la regidora Suplente, Jessica Silva Fernández, en donde
27 indica que los vecinos de la comunidad de los sueños están preocupados por una
28 socavación que existe en la ruta N°34(Pacífica Fernández), por lo que en atención
29 a esta iniciativa se ACUERDA: -----



Acta N°060-2022
24-10-2022

- 1 1- Trasladar la iniciativa presentada por la regidora Suplente, Jessica
2 Fernández Silva, ante el MOPT y el CONAVI, para que procedan según
3 corresponda. -----
4 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
5 **VOTOS A FAVOR.** -----
6 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
7 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.**



27 **ASUNTO N°03: La regidora suplente, Jessica Silva Fernández, manifiesta:**
28 Tema recurrente, desde el 04 de Octubre del 2021, proyecto de Playón San Isidro,
29 que cada vez que llueve se les inunda la casa, quisiera consultarle a la comisión
30 nacional de emergencias, he visto que se han repartido diarios y los vecinos me



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 hacen la consulta que por a ellos no se les ha tomado en cuenta, la iniciativa es
2 consultar a la comisión local de emergencias de como están manejando el tema de
3 las ayudas y si se puede tomar en cuenta a esta comunidad de Playón San Isidro
4 que han sido sumamente afectadas, en este sector en específico, de mi parte he
5 hecho varias intervenciones, en este caso quisiera externarles lo que los vecinos
6 manifiestan. -----

7 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
8 aprobado con cinco votos a favor. **AC-46-060-2022:** El Concejo Municipal atiende
9 la iniciativa de la regidora suplente, Jessica Silva Fernández, en donde manifiesta
10 que los vecinos de la comunidad de Playón San Isidro le indican que no han sido
11 visitados por la Comisión Local de Emergencias, en cuanto a la repartición de
12 víveres a pesar que han sido afectados por las inclemencias del tiempo en los
13 últimos días, por lo que se ACUERDA: -----

14 1- Se le solicita a la comisión Local de Emergencias que nos informen como
15 están tratando el tema de las ayudas y si es posible que se tome en cuenta
16 a la comunidad de Playón San Isidro que han sido afectados por la temporada
17 de invierno. -----

18 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
19 **VOTOS A FAVOR.** -----

20 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
21 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

22 **ASUNTO N°04: La regidora Propietaria, Leonor Mendoza Cardoza, manifiesta:**
23 para solicitar se realice la limpieza del parque de la Julieta, si bien es cierto estamos
24 en invierno, hay mucha lana en el concreto y la misma es muy peligrosa para evitar
25 accidentes, se requiere limpiarlo más seguido, que por favor gestión ambiental nos
26 ayude con este parque, que es la cara de Parrita, es a dónde van los niños, es
27 necesarios que haya limpieza. -----

28 **La regidora suplente, Jessica Silva Fernández, manifiesta:** Quisiera agregar
29 algo con lo que comentaba Leonor, hace aproximadamente hice la intervención y
30 solicite a la gestora de ambiente, Mónica Vargas la reparación, limpieza, algo



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 general, que se solicitaba a Doña Mónica, mas bien quisiera pedirle un informe
2 respecto a la iniciativa, hoy nos mandaron una información de que un muchacho
3 había caído y había pegado la cabeza en una de las aceras, esto es preocupante
4 por es que la cara del Cantón de Parrita, ver en qué estado es preocupante, es
5 consultarle a doña Mónica que ha hecho respecto a la información que se le había
6 solicitado. Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente
7 asunto, aprobado con cinco votos a favor. **AC-47-060-2022**: El Concejo Municipal
8 atiende la iniciativa de la regidora Propietaria, Leonor Mendoza Cardoza, en donde
9 solicita que se atienda la limpieza del parque la Julieta y la regidora suplente,
10 Jessica Silva Fernández, en donde manifiesta que se requiere que la Marena
11 Mónica Vargas Quesada, Gestora Ambiental, aporte un informe sobre la atención
12 del parque la Julieta, en atención a la iniciativa presentada hace varios días, en
13 cuanto al tema de la limpieza y mejoras del Parque la Julieta, por lo que se
14 **ACUERDA**: Solicitarle a la Gestora Ambiental, Mónica Vargas Quesada, lo
15 siguiente: -----

- 16 • Se atienda la limpieza del parque la Julieta de Parrita, en las áreas de aceras,
17 que se encuentra con mucha cantidad de lana y representan un peligro para
18 las personas que visitan el lugar. -----
- 19 • Solicitarle un informe sobre las reparaciones y atención al parque de la Julieta
20 en atención a la iniciativa presentada por la Regidora Suplente, Jessica Silva
21 Fernández, mediante acuerdo, N°14, artículo Quinto, correspondencia,
22 Asunto N°01, Sesión Ordinaria N°047-2022, celebrada el veintidós de Agosto
23 del dos mil veintidós. -----
- 24 • Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
25 **VOTOS A FAVOR.** -----
- 26 • Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
27 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

28 **ASUNTO N°05: La regidora suplente, Jessica Silva Fernández, manifiesta:**
29 vieras que quería expresarles algo que me tiene un poco molesta, en varias
30 ocasiones se ha presentado, hoy recibe una invitación por parte de la RECOM,
31 actualmente son la secretaria de esta filial, que el concejo me dio su apoyo en su



**Acta N°060-2022
24-10-2022**

1 momento, no es posible, tenemos dos años, lo que he solicitado en viáticos son en
2 tres ocasiones, siempre hay una traba, la vez pasada el compañero Fabián no me
3 deja mentir, que el chofer no estaba, no había dinero para viáticos, carro municipal
4 aclaro, el jueves tengo que participar y de casualidad hoy hice la consulta y no hay
5 viáticos, cualquiera de este concejo que quiera ir a participar de una actividad no
6 puede porque no hay viáticos, es lamentable que todas las semanas se hagan
7 ajustes presupuestarios y no tomen en cuenta a este concejo para el presupuesto,
8 cabe mencionar que está bien planteado en el código que habla de este, quiero
9 exponerles esta inquietud, esto no es solo mía, es de todo el concejo, no podemos
10 hacer ninguna gestión son viáticos, aun aclaro que cuando he participado lo he
11 hecho con mis propios recursos, en esta ocasión lo quería hacer y no hay viáticos.

12 **El regidor Propietario, Wilson Vindas Cerdas, manifiesta:** En cuanto a la
13 intervención que hace doña Jessica es importante que analicemos este punto, me
14 parece muy poco serio que nombremos compañeros y no puedan asistir, cuando
15 hemos ido a CAPROBA se ha utilizado el vehículo municipal hasta fin de semana,
16 tomar el acuerdo donde meter recursos de la alcaldía, que se tenga el carro a
17 disposición de los regidores cuando sea necesario. -----

18 Randall estoy totalmente de acuerdo, solicitar una modificación a viáticos, no es
19 justo que se nombre representantes sino hay viáticos. -----

20 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
21 aprobado con cinco votos a favor. **AC-48-060-2022:** El Concejo Municipal

22 **ACUERDA:** -----

23 1- Se solicita a la encarga de Presupuesto, Patricia Vindas Cerdas, una
24 modificación para inyectar recursos en la partida de viáticos para los
25 regidores Municipales. -----

26 2- Indicarle al señor Alcalde, Freddy Garro Arias, que se coordine para que el
27 vehículo Municipal esté disponible para los regidores, previa coordinación.

28 3- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
29 **VOTOS A FAVOR.** -----



Acta N°060-2022
24-10-2022

1 4- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.

2 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

3 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
4 aprobado con cinco votos a favor. **AC-49-060-2022:** El Concejo Municipal

5 ACUERDA: -----

6 1- Somos conocedores que de parte del Departamento de ZMT, se nos ha
7 colaborado con el pago de los procesos administrativos que se han llevado
8 para atender los casos de incumplimientos contractuales de ZMT, pero sin
9 embargo aún no ha sido posible poder cancelar las recomendaciones finales,
10 por motivos de presupuesto, por lo que de la manera más atenta y
11 respetuosa, le solicitamos al señor Marvin Mora Chinchilla, coordinador de
12 ZMT, valore la posibilidad de asignar recursos para el pago de las
13 recomendaciones finales de los órganos directores, para los procedimientos
14 administrativos llevados a cabo por incumplimientos contractuales, ya que
15 por motivos de presupuesto no se han podido cancelar. -----

16 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
17 **VOTOS A FAVOR.** -----

18 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.

19 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

20 **Al ser veintiún minutos el señor Randall Rojas Piedra, presidente Municipal da**
21 **por concluida la sesión.** -----

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Sr. Randall Rojas Piedra
Presidente Municipal

Sr. Sandra Hernández Chinchilla
secretaria Municipal -----

